

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON**

RELACIONES INTERNACIONALES

**"LAS EMPRESAS MIXTAS DE COINVERSIÓN PESQUERA EN
BAJA CALIFORNIA COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO
A LA INVERSIÓN EXTRANJERA 1994 – 1999"**

299728

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
**LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**
P R E S E N T A:
GALVÁN ARANDA PEDRO EUGENIO

ASESOR: LIC. ANTONIO REYES CORTÉS

México

Noviembre 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

*A Dios Todopoderoso,
con todo mi ser.*

*A Elihú Ittaí y Eli Yiré, mis hijos,
que me impulsaron a escribir.*

*A mi Madre, tan amada,
que me recuerda incansablemente
que la carrera terminara.*

*A mi Padre, que tanto quiero,
hoy se cumple su deseo,
ver a su hijo titulado.*

*A todos mis hermanos, familiares,
y queridos seres,
su apoyo mucho se agradece.*

*A mi distinguido asesor,
Antonio Reyes Cortés
que me tendió su mano
a fin de terminar la tesis.*

*A todos mis profesores,
compañeros, amigos,
autoridades y a todos los
que me ayudaron.*

*Incluso,
a todos los que me ignoraron,
y menospreciaron.*

¡ A TODOS USTEDES GRACIAS!

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	
Antecedentes	
1.1 Antecedentes generales de las empresas de coinversión pesquera en México	11
1.2 Proliferación de las empresas de coinversión pesquera a nivel nacional	13
1.2.1 Países y empresas que participaron en la pesca mexicana	15
1.3 Factores de deserción de las empresas de coinversión	18
1.3.1 Problemas administrativos	18
1.3.2 Personal capacitado	19
1.3.3 Embargos	19
1.3.4 Incumplimientos	20
1.3.5 Trámites	20
1.4 Actividades desarrolladas por las empresas de coinversión	22
1.4.1 Capturas	24
1.4.2 Comercialización	24
1.4.3 Programas de prospección	26
1.4.4 Inversiones en tierra	27
1.4.5 Capacitación	28

CAPÍTULO II**Las empresas de coinversión pesquera en la península de Baja California**

2.1	Características que favorecen la inversión extranjera en Baja California	30
2.2	Efectos de la empresa de coinversión pesquera a nivel nacional	35
2.2.1	La empresa mixta de coinversión pesquera como instrumento de la inversión extranjera	43
2.2.2	Clasificación de la empresa mixta de coinversión pesquera y su definición	50
2.3	Lineamientos jurídicos de constitución de las empresas de coinversión	58

CAPÍTULO III**Particularidades de las empresas de coinversión pesquera en el gobierno**

3.1	Beneficios sociales de las empresas de coinversión pesquera	65
3.2	Operación actual de las empresas de coinversión	71
3.3	Actividad comercial en el exterior de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo	76
3.3.1	La ley federal de pesca y su reglamento en la actualidad	80
3.4	Situación comercial actual	83

CAPÍTULO IV**Sugerencias en torno a la figura de las empresas mixtas de coinversión****pesquera**

- | | | |
|-----|--|-----|
| 4.1 | La inversión extranjera y el sector pesquero | 87 |
| 4.2 | Propuesta de políticas económicas para coinversiones | 91 |
| 4.3 | Instrumentos de capitalización para el sector pesquero | 97 |
| 4.4 | Alternativas sobre empresas mixtas de coinversión | 103 |

CONCLUSIONES 110**BIBLIOGRAFÍA** 114**ANEXOS** 126

INTRODUCCIÓN

La crisis que esta sufriendo la pesca en nuestro país, hace necesario realizar el presente estudio en el que se dan a conocer diferentes aspectos importantes sobre empresas de coinversión, atendiendo además las actividades paralelas que se relacionan con ellas.

La empresa de coinversión pesquera es una entidad jurídico-económico, que constituida por medio de leyes nacionales, se forma con inversionistas extranjeros y nacionales, pudiendo ser privados o estatales, que cuente principalmente con capital y trabajo como factores de producción; puede dedicarse a la captura de especies marinas, a la industria o comercio, además tiene fines lucrativos.

Para integrar una sociedad como empresa mixta de coinversión pesquera, el 51% de capital que la constituya debe ser de origen nacional y el 49% del extranjero. Tienen la capacidad de explotar cualquier especie, excepto aquellas que son estratégicas o asignadas a las cooperativas pesqueras del país; además es posible que realicen actividades en acuicultura, transformación, tecnología, inversiones en infraestructura, y otras más en las que deseen laborar.

Se exponen limitantes, deficiencias, análisis y propuestas, que pueden ser provechosas para los mexicanos si se lleva a cabo una correcta programación de parte del gobierno, puesto que los recursos pesqueros deben redituar beneficios a los nacionales; ya que actualmente no es así, son aprovechados por empresarios extranjeros que los capturan en nuestras aguas y los exportan a sus países; de ese modo obtienen grandes beneficios económicos, correspondiendo para los mexicanos una mínima proporción.

El problema de esta figura jurídica, parte de los aspectos generales, su origen, importancia y desarrollo, a partir del momento en que surge la legislación de las 200 millas de Zona Económica Exclusiva (Z.E.E.). Siguiendo esta pauta abordamos los requisitos que se necesitan ante el gobierno, al emplear este tipo de empresa, para suplir la falta de recursos y tecnología, para el total aprovechamiento de las especies pesqueras que yacen en la zona mencionada; ya que de acuerdo a la III Conferencia de Derecho del Mar, se tenía que dar libre acceso a las naciones que tuviesen la tecnología para pescar en estas aguas, en el caso de que la nación ribereña no pudiese aprovechar los recursos.

Los resultados de esa conferencia hacían urgente la necesidad de fomentar la inversión extranjera directa e indirecta; el medio más adecuado fue el fomento de las empresas de coinversión y así mantener la soberanía sobre la Z.E.E.

Debido a lo anterior en el presente trabajo se realiza un análisis de las empresas de este tipo que se constituyeron en nuestro país, los resultados, positivos y negativos, en sus diferentes aspectos dentro de los ámbitos: económico, político y social los cuales son elementos necesarios para impulsar el desarrollo de nuestra pesca.

Se presenta también la ubicación geográfica de México para apreciar las ventajas, recursos pesqueros, infraestructura, litorales y ampliar el conocimiento de nuestra potencialidad de captar inversión extranjera. Así mismo se exponen alcances y límites tanto de infraestructura como de tipo legal, y como consecuencia de la ubicación de estos problemas se contemplan soluciones, ya que el objetivo es analizar los principales beneficios que proporciona llevar a cabo empresas de coinversión pesquera, aplicar el conocimiento actual de este tipo de corporaciones y establecer claramente que son una buena alternativa para captar inversión extranjera. También se dan a conocer

aspectos interesantes que pueden ser aprovechados positivamente para el impulso de nuestro comercio exterior.

Por otra parte analizamos particularidades de la península de Baja California, se estudia desde el punto de vista global, no como estados, ya que esta área ofrece una infinidad de factores favorables para el éxito de dichas empresas, por sus condiciones naturales, ubicación geográfica, recursos pesqueros, instalaciones, aguas y su cercanía a Estados Unidos. Se designa a Ensenada como la ciudad de mayores probabilidades para iniciar cualquier inversión, ya que existe la posibilidad de que se den relaciones de exportación con el vecino país.

La realidad es que se pueden llevar a cabo en cualquier lugar de la República Mexicana, según convenga al inversionista y depende de lo que quiera hacer; por lo que las sugerencias aquí presentadas se pueden aplicar a todos los ámbitos; y tomar las en cuenta cuando una empresa de este tipo desee participar en el sector pesquero, esto para su mejor control y calcular posibilidades de beneficios.

El objetivo principal de este trabajo es mostrar los beneficios que se han obtenido para los nacionales, que este instrumento es eficaz para captar inversión extranjera y obtener un documento que pueda servir de apoyo para identificar aquellos países que han cumplido con sus coinversiones y los que no son viables; a su vez se dan sugerencias y se proponen estrategias, tanto de modalidades de coinversión, como de captación de capital extranjero.

Se incluyen algunos aspectos sobre el fomento a estas empresas, de acuerdo a las directrices marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y que la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca debe obedecer para aprobar empresas de coinversión.

Considerando lo anterior, es una prioridad por parte de la SEMARNAP y de la presidencia de la República promover la inversión extranjera a través de este mecanismo que facilite la entrada de capital para impulsar el desarrollo de la pesca en México y continúe ejerciendo la soberanía.

Por otra parte la presente investigación se llevó a cabo en cuatro capítulos, que se presentan de generalidades a particularidades para llegar a tener un panorama globalizado de asuntos. En el primer capítulo se presentan los antecedentes que dieron origen a las empresas de coinversión en nuestro país. Se define que es esta clase de corporación, como proliferaron a nivel nacional en el pasado; que empresas participaron. Como fueron desertando debido a diversos problemas, las actividades que desarrollaron, cuantas toneladas de pescado capturaban su comercialización, estudios de los mares que explotaban, inversiones que realizaron en territorio nacional y capacitación que brindaron a mexicanos que estuvieron contratados con las empresas.

El segundo estudia las características naturales de la Península de Baja California, especies que posee, su capacidad de pesca; se proporcionan perspectivas de inversión por medio de las empresas de coinversión y se contemplan cuales son los requisitos jurídicos para que se integren como empresas de esta categoría.

El tercer apartado analiza los beneficios que aportan este tipo de empresas, se describe su participación en la actualidad, liberación a restricciones, la relación con el exterior con base en el Plan Nacional de Desarrollo, se da un panorama sobre La Ley Federal de Pesca, como se ha transformado para que estas empresas proliferen y su situación comercial.

El capítulo cuarto habla de sugerencias y diversas modalidades de formar empresas de coinversión pesqueras con participación extranjera, la propuesta para la política económica sobre coinversiones y otros instrumentos que

pueden ayudar a capitalizar el sector pesquero y por lo tanto: entrada de divisas a nuestro país, también se dan las alternativas para no llevar a cabo empresas de este tipo sin control y sus variantes, incluso tratar de llegar a la meta de instituir empresas nacionales que vayan sustituyendo a las de coinversión, con el personal, experiencia e infraestructura que se puede ir adquiriendo, de las mismas empresas, de primer orden a nivel internacional.

Finalmente damos a conocer las conclusiones destacando la necesidad de nuestro país para promover coinversiones y constituir empresas, no indiscriminadamente como se llevó a cabo en el gobierno de Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, a través de la SEMARNAP; sino con un control adecuado de estadísticas y un estudio serio de lo que se tiene en las aguas de la Z.E.E. y obligando a las empresas a que reporten sus actividades comerciales, exportaciones y beneficios reales, so pena de retirarles sus permisos para sus actividades.

Espero que este trabajo sirva como punto de partida para realizar otras investigaciones, que hagan surgir nuevas propuestas para aprovechar y administrar adecuadamente la Zona Económica Exclusiva y defender la soberanía en esta área.

CAPÍTULO I

Antecedentes

1.1 Antecedentes generales de las empresas de coinversión pesquera en México

Antes de 1970, se extendían permisos de pesca a embarcaciones extranjeras, que no aportaban beneficios a nuestro país. Barcos de otros países pescaban en nuestras aguas, incluso invadiendo su mar territorial, alegando que a México le correspondían 3 millas no 12. Agregando que ellos por costumbre internacional pescaban en aguas aledañas a México; por lo que se realizó un convenio para que durante cinco años continuaran pescando, pero a su término dejarían de entrar en esta zona. Los países que aprovecharon este beneficio gratuito fueron Japón, Estados Unidos, Cuba y Guatemala.

Al ver esta situación el Presidente Luis Echeverría Álvarez declaró ante la Asamblea General de las Naciones Unidas lo siguiente:

"... Reconocemos la validez de la preocupación de varios países hermanos de América Latina que reclaman ámbitos marítimos mayores de doce millas, con base en los justificados propósitos de aprovechar, en beneficio de sus nacionales, los recursos que cada día resultan más necesarios para su subsistencia y a fin de evitar que pescadores de lejanas tierras vengán a apoderarse de los mismos. Es hora de definir adecuadamente el interés especial que tiene el estado ribereño en el mantenimiento de la productividad de los recursos que se encuentran en los mares adyacentes a sus costas y su lógico corolario, que se traduce en su facultad soberana de establecer zonas exclusivas o preferenciales de pesca."¹

¹ Medina Neel, Héctor. México en la Pesca. H.M.N., México, 1987, p. 309.

Esta resolución está en la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, artículo 5, donde se determina también que dicha Ley regula y fomenta la pesca en zonas Exclusivas o preferenciales que establezca la Federación, es decir, México estaba pugnando por proteger los recursos ubicados en la Zona de Mar Territorial y que en su gobierno había determinado en 12 millas el 26 de diciembre mediante decreto.

En este sentido México estaba aprovechando, que en América Latina se estaban dando movimientos para proteger los recursos adyacentes a sus costas. Por lo tanto en junio de 1972 en la Declaración de Santo Domingo sobre Derecho del Mar se aprobó la anchura del mar Patrimonial y la del Mar Territorial, con derechos de soberanía. Especificando que la suma de ambos mares deben ser de 200 millas náuticas.

Al hablar de Mar Patrimonial se habla a la vez de la Zona Económica Exclusiva, ya que bajo estos conceptos, los países ribereños ejercen los derechos principales o preferenciales de pesca y en general sobre todos sus bienes económicos. Por lo tanto, al adoptarse la Zona Económica Exclusiva en nuestro país, se obtuvo el derecho de ejercer la soberanía nacional, para fines de exploración, explotación, conservación y ordenación de los recursos naturales tanto vivos como no vivos, del suelo y subsuelo del mar; por lo que la pesca se reserva a los mexicanos.^{2/}

Cuando se aprueban estas propuestas, se pone en práctica la soberanía de los países Latinoamericanos sobre sus aguas adyacentes, lo que les permitiría asegurarse de reglamentar la pesca, como fue en el caso de México. Sin embargo, cuando se lleva a cabo la Tercera CONFERMAR ^{3/} se determina en su artículo 62 que cuando el país ribereño no tenga capacidad para explotar la

^{2/} Secretaría de Pesca, Memoria de la Reunión Nacional sobre Legislación Pesquera. Talleres gráficos de la nación, México, 1984, cf., p.p. 22-23.

^{3/} Se refiere a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, abril, 1982.

captura permisible, dará acceso a otros estados a los excedentes de esa captura, a través de acuerdos bilaterales.

Esta nueva situación imponía la necesidad de aprovechar óptimamente los recursos pesqueros de dicha zona, de no ser así se debería dar libre acceso a las embarcaciones extranjeras y permitir explotar las especies de pesca que nuestro país no estuviera en condiciones de capturar. Por tal motivo, el entonces Departamento de Pesca decidió constituir empresas de coinversión pesquera, como una medida para abarcar la captura de las especies pesqueras en sus franjas del mar. Posteriormente se hablará de los diferentes beneficios logrados por medio de este mecanismo.

1.2 Proliferación de las empresas de coinversión pesquera a nivel nacional

Un objetivo muy importante era alcanzar un ritmo permanente de capturas de las especies de la Zona Económica Exclusiva (Z.E.E.) en los años setenta, debido a que llegó a ser una prioridad para nuestro gobierno y así justificar que como no tenía excedentes de recursos pesqueros no había razón para permitir el libre acceso a esa franja de mar.

Por otra parte, se tuvieron que clasificar los proyectos pesqueros internacionales, para que respondieran a los lineamientos del gobierno. Los proyectos mencionados trataban sobre: investigación de recursos, métodos de captura, cultivos, capacitación, industrialización y comercialización. Se orientarían en el plano internacional, a través de la concertación de empresas de coinversión; así como de convenios de cooperación bilateral y multilateral.⁴⁷

⁴⁷ En el Plan Nacional de desarrollo del Gobierno del Presidente Luis Echeverría Álvarez se instauraron los lineamientos a seguir.

Estas condiciones crearon una situación para que se recurriera a la conformación de las empresas de coinversión como parte de la solución, ya que al constituir este tipo de empresas con extranjeros, México capta tecnología, embarcaciones, personal capacitado y métodos o técnicas de captura que con el tiempo podrían llegar a ser de utilidad para nuestros nacionales y estos llevar a cabo la pesca con beneficios aportados por las empresas de coinversión.

Por otra parte, el que México tuviera la soberanía y administración de los recursos pesqueros, marcó una nueva situación: si los extranjeros querían pescar, ahora tendría que ir a formalizar su actividad pesquera bajo las condiciones que les indicara el gobierno mexicano.

Debido a que un objetivo era el de ejercer plenamente la soberanía sobre sus recursos, el 6 de febrero de 1976 se publicó la reforma al artículo 27 de la Constitución Mexicana que establece la soberanía de nuestro país sobre una Zona Económica Exclusiva de 200 millas náuticas.^{5/}

Entre los motivos que había para adoptar la Zona Económica Exclusiva, estaba: el que los pescadores mexicanos ya no compitieran en sus costas en forma desigual con las embarcaciones extranjeras.

Por otro lado, el Presidente José López Portillo al tomar posición crea el Departamento de Pesca en 1977, y los dos sectores privados y social se habían comprometido en invertir 1,400 millones de pesos para la construcción de infraestructura pesquera, también se impulsó el fomento de las empresas de coinversión, ya que empezaron a trabajar 23 corporaciones pesqueras, con capital mayoritario.^{6/}

^{5/} Congreso Constituyente de 1917. *Constitución Política Mexicana*. Porrúa, México, 1999, cf., p.p. 14-24.

^{6/} Capital mayoritario: indica que el 51% de la aportación para fundar la empresa, es de origen mexicano y el 49% restante participación extranjera. Lo que le da carácter de empresa mexicana.

Al formarse estas empresas, se vino a confirmar que verdaderamente se aportarían algunos beneficios y no como en años anteriores que se otorgaban licencias o permisos de pesca con un simple pago, por el derecho de pescar en aguas cercanas a nuestras costas.

Al crear el Departamento de Pesca se organiza la actividad uniendo a los trabajadores de la pesca y se elabora el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982, con el cual se perseguirían los siguientes objetivos: mayor empleo, alimentación para los nacionales, elevación del nivel de vida de los pescadores y la entrada de divisas. Se había trazado una meta, alcanzar un crecimiento permanente, que se basara en recursos propios y retener los excedentes para las comunidades pesqueras. Por lo tanto, debido a la buena administración del Departamento de Pesca y a la creciente actividad pesquera, el 4 de enero de 1982 se crea la Secretaría de Pesca.^{7/}

1.2.1 Países y empresas que participaron en la pesca mexicana

El Gobierno del país planteó como objetivo primordial, aprovechar al máximo los recursos pesqueros existentes en aguas de la Zona Económica Exclusiva. Por lo tanto, se estableció por parte de las autoridades, una estrategia para llevar a cabo la pesca en dichas aguas.^{8/}

Se buscó promover modalidades de empresas de coinversión que ofrecieran mayores beneficios. Así mismo para 1982, se habían creado hasta 24 empresas de coinversión con una flota de 26 embarcaciones de los siguientes países: España, Estados Unidos, Francia, Italia y Japón.^{9/} Este ha sido el mayor número

^{7/} Ojeda Paullada, Pedro. Apuntes para la Historia Contemporánea de la Pesca en México. Secretaría de Pesca, México, 1988, p.p. 37.

^{8/} Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar. Secretaría de Pesca, México, 1984, p.71.

^{9/} Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales. Memoria. Secretaría de Pesca, México, 1988, p.1.

de empresas que se ha alcanzado, desde que se acordó que operaran este tipo de agrupaciones en nuestro país.

Para 1984 las empresas que estaban operando eran 22 con España, Japón, Italia y Estados Unidos, se había retirado Francia. En 1988 las empresas eran 14, con España eran 10, Japón 2, Estados Unidos 1 y con Italia 1.

Finalmente, desde 1990 hubo un descenso dramático, debido a que solo quedaban operando únicamente 4, de las cuales 3 eran con España y una con Estados Unidos.^{10/} Las empresas mencionadas son "Atúnidos, S.A. de C.V.", "Compañía Mexicana de Atúnidos, S.A. de C.V.", "Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V." con su filial 100% ya mexicana "Servicios de Pesca, S.A. de C.V." y finalmente "Pesquera Zapata, S.A. de C.V.", esta última con Estados Unidos.

Cabe aclarar, que la única manera en que los otros países podían participar en la captura de especies pesqueras cercanas a nuestras costas, era mediante empresas mixtas de coinversión pesquera. Su participación en el capital social de constitución de la empresa era de un 49% como máximo y un 51% de capital nacional. Otro aspecto, es que sus embarcaciones tendrían que abanderarse como mexicanas y el personal de la tripulación debía ser nacional.^{11/}

Con la participación de las empresas mixtas de coinversión pesquera, se incrementó la actividad pesquera, tanto en aguas nacionales, como en aguas extranjeras; pues incluso se llegó a pescar en países como Canadá y en frente de las aguas del continente africano e incluso en aguas de Micronesia, debido a que esos países dieron oportunidad de realizar faenas de captura de especies como el Bacalao.

^{10/} El descenso se debió a la exagerada burocracia con que se llevaban los trámites para constituir empresas.

^{11/} Ley Federal de Pesca. Secretaría de Pesca. México, 1986, p. 67.

Es necesario aclarar que la compañía que capturaba Bacalao en esta zona era una empresa de coinversión con 49% de capital de origen español y 51% de origen mexicano y con embarcaciones de origen Ibérico abanderadas como mexicanas.^{12/}

Por otra parte, las empresas que realizaron su pesca aquí en México, capturaban las siguientes especies: túnidos, tiburón, cazón, sardina, anchoveta, escama en general y especies incidentales entre otras.^{13/}

Hasta 1992 cuatro empresas continuaron pescando en nuestras aguas, "Pesquera Zapata, S.A. de C.V." pescó anchoveta para reducir a harina de pescado y las otras tres restantes, "Atúnidos, S.A. de C.V.", "Compañía Mexicana de Túnidos, S.A. de C.V." y "Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V." capturaron atún. Ambas especies son muy rentables, a pesar de que una de las condiciones para las empresas de coinversión es que el 50% de capturas se comercialicen en el país y el 50% restante se envíe a otros mercados del exterior.^{14/}

Como podemos observar, las circunstancias marcan una proliferación de las empresas mixtas de coinversión pesquera, para ejercer plenamente los derechos de soberanía, sobre la Z.E.E.; sin embargo, se fueron reduciendo a solamente 4 de 24 que se habían formado, por lo que podemos deducir que existieron irregularidades que provocaron una deserción. Por lo anteriormente expuesto a continuación se analizarán las causas, por ambas partes, que influyeron en la disminución de estas empresas.

^{12/} En México no hay Bacalao, ya que es una especie de aguas frías.

^{13/} Especies que son comerciales, que yacen a lo largo de la Z.E.E.

^{14/} Debido a que España era el país coinversionista, gozaba de preferencia para que pudiera exportar a su país las capturas.

1.3 Factores de deserción de las empresas de coinversión

De acuerdo a los datos obtenidos de 1984 a 1988, hubo una baja de estas empresas del 32%. Este descenso se debió a causas de diferente índole, que se derivan en primer lugar de la parte mexicana, ya que el gobierno les exige una serie de requisitos que tiene que cumplir como: programa de prospección, programa de capacitación, programa de inversiones en tierra y estudio científico-técnico de viabilidad de la empresa.^{15/} La segunda parte que influye, es la actitud de la parte extranjera en el incumplimiento de varios de los lineamientos que debían llevar a cabo.

Explícitamente, las principales dificultades, que la mayoría de las empresas de coinversión han tenido son:

- PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS
- PERSONAL CAPACITADO
- EMBARGOS
- INCUMPLIMIENTOS
- TRÁMITES Y OTROS

1.3.1 Problemas administrativos

Dentro del funcionamiento de las empresas de coinversión existían diferencias entre los socios, por su organigrama, por sus funciones administrativas e intereses de ambas partes. En este sentido, cuando una empresa de coinversión decidía tramitar su disolución, no se lograba conocer cuales fueron los verdaderos motivos que los llevaban a tomar esa resolución, los extranjeros volvían a su país sin dar a conocer nada y los nacionales se olvidaban de dar información a las

^{15/} Esos elementos integran solamente un aspecto de los lineamientos que deben cumplir las empresas de coinversión.

autoridades, simplemente dejaban de operar en aguas nacionales y desaparecían de sus oficinas en tierra.^{16/}

1.3.2 Personal capacitado

Se carecía de tripulantes que estuvieran debidamente capacitados, para el tipo de pesca que se iba a realizar, como en el caso de la captura de bacalao, ya que los mexicanos no están acostumbrados a pescar en zonas de bajas temperaturas y no conocen los procedimientos para la pesca del bacalao. Sin embargo un requisito era capacitar personal mexicano en actividades pesqueras que no se llevan a cabo en México.

El que la Ley Federal de Pesca delimite que sea personal mexicano, el que opere las embarcaciones, sujeta a las empresas a hacer esfuerzos extraordinarios, primero para capacitar al personal que emplea y luego para realizar sus labores de forma torpe a causa de que estaban aprendiendo.

1.3.3 Embargos

Las empresas de coinversión que llegaron a realizar operaciones de captura en aguas de otros países como Canadá y Micronesia, también operaron frente a las costas de África y Estados Unidos para pescar bacalao, pota, calamar y atún.^{17/}

^{16/} En este aspecto el Gobierno no lleva un control o estadísticas.

^{17/} La pesca se dio de la siguiente forma: Canadá, bacalao; Estados Unidos, calamar y pota; Micronesia y África, atún.

Las que pescaban calamar y pota dejaron de laborar, debido a que Estados Unidos no asignó a México una cuota de captura dentro de sus aguas.^{18/} Lo que constituyó claramente un embargo de dos especies pesqueras valiosas, no tan sonado como el embargo atunero que duró muchos años. Por último, las embarcaciones que capturaban atún enfrente de las costas de África fueron embargadas por BANPESCA y las que operaban en costas de Canadá fueron excluidas por ser embarcaciones españolas, pues España ya tenía una cuota de captura, ir a Micronesia era inoperante.

1.3.4 Incumplimiento

Las incipientes empresas que se habían formado, desde que se dio luz verde a este instrumento jurídico, tuvieron dificultades para cumplir con todos los requisitos que se les pidió para constituirse como empresas mixtas de coinversión pesquera y realizar sus operaciones libremente en aguas bajo nuestra soberanía nacional. Esto se debe a que ellas no cumplieron con todos los lineamientos ^{19/} a pesar de que ya habían traído sus embarcaciones y estuvieron desempeñando sus labores de captura. En este aspecto podemos observar otro descuido de las autoridades, puesto que no se percibe un buen control al reunir los requisitos que se pedían a las empresas, es increíble que estuvieran pescando sin cumplir todos los trámites.

1.3.5 Trámites y otros

Para que las empresas iniciaran funciones es necesario que trajeran embarcaciones de sus puertos; para que esto se realizara tenían que afrontar

^{18/} E.E.U.U. tradicionalmente asignaba una cantidad determinada de toneladas de calamar y pota para México; pero de repente anunció que ya no había excedentes de esas especies para otro país.

^{19/} Lineamientos: sinónimo de requisitos, posteriormente hablaremos de estos.

una serie de obstáculos, tanto en trámites para que entraran las naves al país, como en situaciones desfavorables, tal como: hundimientos, equipo inadecuado, liquidación de contratos de trabajo, término de plazo de arrendamiento de la flota pesquera, problemas de tipo jurídico, trámites burocráticos ante las autoridades mexicanas para el abanderamiento y poder navegar, importación de mayores buques, matriculaciones y deseos de operar en aguas de soberanía mexicana con pabellón extranjero.

Por otra parte, los procedimientos que las empresas de coinversión tenían que realizar dentro de las instituciones encargadas como la SEPESCA, SECOFI, S.R.E. etc. No siempre eran a tiempo, en ocasiones la documentación presentada estaba incompleta, por lo que las diversas direcciones de esa institución, aplazaban los trámites al solicitar mayor información para evaluar y determinar en cada uno de los proyectos de constitución ^{20/} si era factible se les otorgaba la autorización para pescar.

Como podemos observar hay muchas cuestiones que en ocasiones son infranqueables, pues las empresas deseaban entrar a pescar y considerando los trámites se llevaban muchos años para que se les diera una respuesta afirmativa.

Por otro lado, las Secretarías de Gobierno quieren preservar las especies mexicanas para consumo nacional y a la vez necesitan el ingreso de la inversión extranjera al país y nadie quiere responsabilidades, directamente del éxito, fracaso o abuso de las empresas.

Por lo tanto, podemos observar que las causas de disolución de estas instituciones son muy diversas entre las más significativas están: el incumplimiento de las empresas en sus programas, problemas financieros,

^{20/} Muchas empresas hicieron trámites, para pescar pero ni siquiera se constituyeron como empresas, no tenían acta constitutiva que las avalara como empresas de coinversión pesquera.

dificultades con embarcaciones y trámites ante las autoridades correspondientes del Gobierno Mexicano, en sí por burocracia.

1.4 Actividades desarrolladas por las empresas de coinversión

Al ejercer los derechos de soberanía, México se vio ante la necesidad de desarrollar sus propias tácticas para conocer y explotar óptimamente los recursos de la Z.E.E. Esta decisión se vio afectada por la influencia de los países desarrollados, que hasta entonces habían operando en dicha área, los cuales condicionaron su cooperación mediante las empresas de coinversión a la venta de equipos, servicios y principalmente la obtención de cuotas de capturas y licencias de pesca.

Por otra parte, la crisis económica por la que atravesaba en ese momento el país, obligó a la política pesquera mexicana a buscar mecanismos que le permitieran tener acceso a tecnologías más avanzadas sin menoscabar su soberanía. Por lo que al contemplar en las empresas de coinversión la solución, se logra lo siguiente: capacitación del personal en diversas áreas y niveles de la actividad, se incrementó el volumen de captura, así como de la flota nacional y se asimilaron tecnologías que ayudaron a la consolidación del desarrollo del sector, por lo que solo se recurrió a contratar servicios profesionales en los casos estrictamente indispensables.^{21/}

Sin embargo, se siguieron dando presiones por parte de los países desarrollados para tratar de recuperar áreas de pesca, en donde tradicionalmente habían faenado libremente, se buscó promover modalidades de cooperación pesquera justa y mutuamente benéficas sin menoscabo de nuestra soberanía.

^{21/} Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales. Memoria. Secretaría de Pesca, México, 1992, p. 5.

Por lo tanto las empresas de coinversión permitieron avanzar en el aprovechamiento de recursos explotados o subexplotados, logrando simultáneamente la capacitación de pescadores y técnicos mexicanos en artes y métodos de pesca. Por otro lado, las coinversiones han hecho posible el desarrollo de nuevas pesquerías, la generación de empleos y la ampliación de ofertas de productos pesqueros tanto para el mercado interno, como para mercados de exportación.

Así mismo, en cuanto a aspectos económicos, se han contratado servicios especializados de Francia y El Reino Unido, para la realización de estudios sobre el desarrollo acuícola, mercadotecnia y comercialización de productos pesqueros mexicanos.

Otro aspecto donde hubo actividades que se derivaron del establecimiento de las empresas de coinversión fueron: las relaciones bilaterales, con los representantes y empresarios de los países socios. Dentro de estas relaciones se dieron foros internacionales denominados "Comisiones Mixtas de Cooperación Científico-Técnica" y "Económica Comercial" así como la suscripción de instrumentos de colaboración pesquera.

Dichas relaciones se dieron en el siguiente aspecto: con los países de mayor desarrollo pesquero se logró la concertación de mecanismos ágiles de cooperación que permitieran incrementar el personal calificado, establecer intercambios de información, impulsar la concertación de programas de largo plazo que permitieran adquirir tecnologías más avanzadas.

En este aspecto destaca la participación de Estados Unidos, la República Popular China y Corea que llevaron a cabo la capacitación de técnicos

mexicanos, y la realización de investigaciones correlacionadas y de interés mutuo.^{22/}

1.4.1 Capturas

Las capturas de las empresas de coinversión, se llegan a conocer por las bitácoras de captura que cada embarcación envía a sus oficinas en Ensenada y a la SEMARNAP. En este sentido las únicas empresas que reportaban el volumen de sus capturas eran las siguientes:

- "Compañía mexicana de Túnidos, S.A. de C.V." reportaba un promedio de 2,575 toneladas métricas por cada 10 meses hasta 1988.^{23/}
- "Atúnidos,, S.A. de C.V." reportaba un promedio de 2,257 toneladas métricas para el mismo período.
- "Pesquera Zapata, S.A. de C.V." la capacidad de captura de esta empresa constantemente se iba incrementando ya que empezó obteniendo 14,000 toneladas de harina de anchoveta y su meta era llegar a las 90,000 toneladas al quinto año.^{24/}

1.4.2 Comercialización

En este rubro también se cuenta con la buena disposición de las empresas para que se envíen los datos de sus transacciones, ya que el control de las

^{22/} Ibidem, p. 5.

^{23/} Toneladas Métricas, equivale a 2.83 m3, la capacidad de un buque. Por lo tanto, cuando usemos "t.m.", nos referiremos a esta medida.

^{24/} Medina Nerí, Héctor, op. cit., p.166.

autoridades se da a través de conocer cuantas toneladas se están comercializando, a donde se envían y que total se destinó al consumo nacional.

La mercantilización que las empresas han realizado cada 10 meses es la siguiente: de la captura de la Compañía Mexicana de Túnidos, S.A. de C.V., fue destinada para consumo nacional el 28% y el 72% restante para el extranjero, principalmente ^{25/} Panamá, España, Italia y Puerto Rico. Lo que indica que había buenos dividendos para los empresarios, puesto que se compraban bien los productos de origen mexicano en el extranjero.

La empresa Atúnidos, S.A. de C.V. envió el total de capturas pero no su comercialización, de un total de 6,772 t.m. de atún capturado, no envían cuanto se destina al mercado nacional y en cuanto al extranjero, ni a que países.^{26/}

Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V. proporcionó información acerca de su comercialización de atún, en el sentido de que enviaba 3,330 t.m. al exterior, es decir el 93% y para el mercado nacional solamente un 7% representando 250 t.m. ^{27/}

Pesquera Zapata, S.A. de C.V. se destinó el 100% de la harina obtenida al mercado nacional su total fue del 76,488 toneladas.^{28/} Esta empresa fue la que comercializó mas toneladas en el interior del país que cualquier otra de este tipo.

^{25/} El 28% representa a 1,453 t.m. y el 72% a 3,700 t.m.

^{26/} Se demuestra al no enviar los datos de comercialización que las autoridades no tienen un buen control de las empresas de coinversión.

^{27/} Secretaría de Pesca. Manual de Empresas de Coinversión. México, 1992, op.cit., p. 20.

^{28/} La fuente no aclara si es un período de 10 años o solo un año.

1.4.3 Programas de prospección

Estos programas se han instaurado por las diferentes administraciones gubernamentales, para saber cuales son las especies que se pueden capturar, su rentabilidad para comercializarse y la cantidad del recurso para su explotación y conservación a la vez. Las prospecciones de las empresas deben llevarse a cabo, porque le sirven al gobierno para tener una idea de la magnitud de sus recursos. Dichos programas permiten conocer la susceptibilidad para explotación de otras especies y tener antecedentes cuando se presente alguna oportunidad de establecer una nueva empresa de coinversión interesada en capturar esa especie.

En este sentido la empresa Compañía Mexicana de Túnidos, S.A. de C.V. no realizó la prospección, debido a que no se pusieron de acuerdo las autoridades del sector pesquero y la empresa. En cuanto Atúnidos, S.A. de C.V. en 1984 sus embarcaciones realizaron un viaje de investigación a Micronesia, Papúa y Nueva Guinea. Sin embargo no enviaron el informe de dicho viaje, para 1988 solicitó a la Secretaría de Pesca le presentara un proyecto específico a efecto de cumplir con ese programa pero no se llevó a cabo.

En cuanto a Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V. se había comprometido a establecer en conjunto con la Secretaría de Pesca en 1988, un Programa de Prospección y Análisis de los recursos pesqueros, sin embargo no se llevaron a cabo hasta la fecha.^{29/}

En cuanto a la empresa Pesquera Zapata, S.A. de C.V. cumplió con su programa de prospección al 100%, ya que realizó un estudio de la anchoveta y su población total en Baja California calculando la población de anchoveta

^{29/} Ibidem, p. 20.

entre 2.5 a 3.6 millones y en el área de San Quintín en 1.5 millones de anchovetas.^{30/}

Por lo tanto, podemos deducir que las autoridades, no habían creado los mecanismos necesarios para obligar a las empresas a cumplir con esta condición con la que estuvieron de acuerdo en el momento de su constitución como empresa mixta de coinversión pesquera, sólo la empresa Zapata, pudo cumplir con los requisitos que se les solicitaron.

1.4.4 Inversiones en tierra

Otra condición, para que se aprueben las operaciones, en aguas, bajo soberanía mexicana, es que se deben realizar inversiones en algún estado de la república Mexicana y la mayoría de las empresas escogen Ensenada, Baja California, como puerto base para sus operaciones de pesca. Para cumplir este requisito en abril de 1986, la empresa Compañía Mexicana de Túnidos constituyó la empresa "Frigoríficos Marítimos, S.A. de C.V.", como filial de esta empresa junto con "Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V."

"Atúnidos, S.A. de C.V." tenía previsto construir una planta enlatadora de atún en Topolobampo y la construcción de un frigorífico, propósito de los cuales hasta la fecha no se cuenta con información sobre su realización, en virtud de la actual administración de la empresa, ha señalado que el mencionado programa pertenece a anteriores administraciones, se ha destacado la necesidad de desarrollar un proyecto en este programa que responda a los objetivos actuales de la empresa.^{31/}

^{30/} Medina Nerí, Héctor, op. cit., p. 164.

^{31/} La empresa Atúnidos, S.A. de C.V. tiene su oficina central en Ensenada, Baja California, las demás empresas también cuentan con oficinas en el Distrito Federal.

En este sentido, la empresa "Pesquera del Pacífico", como se mencionó constituyó la empresa "Frigoríficos Marítimos, S.A. de C.V." y opera dos embarcaciones frigoríficas, "Karen" y "Valeria" para transportar atún congelado a Europa, Centro y Sudamérica.^{32/} En tanto que la empresa "Pesquera Zapata, S.A. de C.V." invirtió en tierra, erigiendo una planta reductora de anchoveta a "Harina de Pescado" desde 1971 y en efecto proporcionó trabajo en esta planta reductora a cientos de mexicanos. Lo cual quiere decir, que a los inversionistas extranjeros les atrae la idea de invertir en tierra y capturar especies, ese es su objetivo principal ya que estas actividades si les reditúan ganancias.

Por otra parte, la inversión extranjera directa es bienvenida en nuestro país, puesto que crea empleos y capitaliza el sector pesquero. Sin embargo hemos podido observar, en el transcurso del presente trabajo que la capitalización podría ser mucho mayor si hubiera un control serio y bien dirigido sobre las empresas.

1.4.5 Capacitación

Este aspecto es importante para el Gobierno Mexicano ya que va existiendo personal que se esta capacitando en diferentes aspectos de la captura de atún y anchoveta. La empresa Compañía Mexicana de Túnidos, S. A. de C.V. proporcionó sus programas de capacitación, el 25 de mayo de 1984. Los presentaron por cada una de sus embarcaciones.^{33/} Les fueron hechas observaciones para que se modificaran, pero no volvieron a enviar sus proyectos corregidos a la autoridad.

^{32/} Las empresas si cumplen en cuanto a inversiones, debido a que les reditúan ganancias, en cambio las prospecciones no las llevan a cabo porque ocasionan pérdida de tiempo, dinero y personal.

^{33/} Las embarcaciones que tiene esta empresa son "Aleta Amarilla" y "Aleta Azul", abanderadas como mexicanas.

En tanto Túnidos, S.A. de C.V. suministró el 30 de noviembre de 1987 los planes y programas de capacitación de sus embarcaciones: Teacapan, Tobora y Tungui, pero debido a que no contenían la totalidad de la información para su evaluación se enviaron los formatos por parte de las autoridades competentes de la entonces Secretaría de Pesca para que se les enviara la información completa; sin embargo, la empresa no cumplió con este requisito.

Por otra parte la empresa "Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V." presentó sus planes de capacitación, los cuales fueron revisados entre la Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales y la Dirección General de Organización y Capacitación, a su término le hicieron llegar observaciones para su aprobación; sin embargo la empresa no envió su proyecto corregido, ni lo llevo a cabo.^{34/}

En cuanto a la "Pesquería Zapata, S.A. de C.V." si cumplió con su programa de instrucción, llevó tripulación mexicana a bordo y los capacitó para desarrollar la pesca de la anchoveta, en aguas de la Zona Económica Exclusiva en México.

Podemos observar que los programas de capacitación, no eran bien vistos por las empresas de coinversión, y que en realidad no importó dar instrucción para los nacionales mexicanos. Sin embargo, llama la atención que Pesquera Zapata llevó a cabo todos los requisitos. Observando las cifras y actividades de lo planteado en este capítulo, podemos declarar que la rentabilidad de la captura de anchoveta, fue rápida, alta y constante.

Fue la empresa que más capturas realizó en nuestro país y que a su vez dio muchos beneficios, sin embargo para el año 2000 ya no capturaban anchoveta, sino que funciona a partir de esa fecha como asesora y renta sus servicios a otras empresas en Ensenada, Baja California. Esto ocurrió debido a la gran merma de esta especie en nuestras costas.

^{34/} Tal parece que a las empresas solo les interesa tener acceso a las capturas y se olvidan de capacitar a la tripulación, que debe ser mexicana. Estas instrucciones eran de la entonces Secretaría de Pesca.

CAPÍTULO II

Las empresas de coinversión pesquera en la península de Baja California

2.1 Características que favorecen la inversión extranjera en Baja California

En la península de Baja California las posibilidades de captura se han hecho más favorables y la diversificación de la pesca ha sido más notable. Esto se debe a que mexicanos de diferentes lugares, hasta de los más apartados de la República, han llegado y aportado lo mejor de ellos mismos para el desarrollo económico de esta zona.

Para observar la capacidad pesquera de Baja California Norte y Baja California Sur, tomemos como ejemplo que para 1976, el volumen de explotación pesquera de la península prácticamente se triplicó con respecto a la producción de 1970, cuando pasó de 81,606 hasta 221,403 toneladas, en otras palabras, significó el 87% de la producción nacional y el 42% respectivamente.

En esta Península se capturaban especies que hasta 1970 no tenían ningún significado comercial debido a que estaban subexplotadas, por lo que dicho incremento se debió realmente a la construcción de la carretera transpeninsular "Benito Juárez", pues hace accesible 3,130km. De litorales con riquezas marinas, permitiendo la explotación de especies que antes pasaban inadvertidas o que no tenían ningún valor económico, esto se da únicamente en Baja California.^{35/} Hoy en día, ésta península se ha convertido en la principal zona pesquera del país, puesto que si juntamos Baja California Norte y Baja California Sur, descubrimos que tienen la producción pesquera más alta de México, como lo muestra el cuadro número 1.^{36/}

^{35/} Medina Neñi, Héctor, op. cit., p.p. 198-201.

^{36/} Ver cuadro 1 en el anexo A.

Por otra parte, la Península de Baja California tiene diferentes especies pesqueras, una es la Abulón que es un gasterópodo dotado de una sólida concha ovalada en espiral que se localiza a lo largo de la costa oeste de dicha entidad, desde la frontera con los Estados Unidos, hasta puerto Alcatraz, a profundidades que varían desde la zona de mares hasta los 50 metros de profundidad.^{37/} La anterior es una especie de la cual viven las siguientes poblaciones: Bahía de Tortugas, Punta Eugenio, Isla Cedros, Islas Benitos y Bahía de San Cristóbal.^{38/}

También posee Algas Marinas como El Zargazo Gigante, El Zargazo Rojo y La Gigartina, que se emplean para elaborar infinidad de productos de uso cotidiano como: medicamentos, cervezas , shampoos, adhesivos, cartones, pinturas y productos de hule. Esta alga llega a medir 60 mts. Cabe mencionar que el gobierno mexicano construyó en Bahía de tortuga, B.C.S. una planta industrializadora de Zargazo, que ya le permite a nuestro país, tener un control efectivo sobre este recurso, que resulta ser necesario para la industria nacional, incluso de valor estratégico.

Otra especie, con la que cuenta esta península es la anchoveta, habita a lo largo de la costa occidental de Baja California, desde los límites con los Estados Unidos hasta Bahía Magdalena. Forma densos bancos de peces a veces inmensos, particularmente en épocas de desove.^{39/}

El Atún Aleta Amarilla, Aleta Azul y Barilete, son altamente migratorios, pero también se pueden capturar en la Z.E.E. de sus costas, estas especies son muy valiosas, debido a su delicioso sabor tienen una alta demanda por los consumidores en todo el mundo.

^{37/} Zona de mares: es la zona de la costa donde se manifiesta la marea alta, a causa de los fenómenos de atracción lunares y solares.

^{38/} Secretaría de Pesca, La Pesca en México Desarrollo y Perspectivas. Talleres gráficos de la nación, México, 1988, p. 21.

^{39/} Véase anexo B para conocer la apariencia de cada especie mencionada en esta sección.

La Ballena Gris, cada año en el mes de diciembre llega a las costas de Baja California, la SEMARNAP juega en la actualidad un papel importante en su preservación, puesto que desde 1946, México es miembro de la C.B.I.^{40/} Además el que lleguen ballenas a nuestro país permite que afluyan extranjeros y turismo nacional para ver de cerca estos mamíferos.

También en Baja California Sur se encuentra la pesquería más importante de Calamar de 60 centímetros, que se consideran de relevancia comercial, cuenta con 18 de las más destacadas especies y se constituye por lo tanto en el principal estado de la república que aporta el mayor número de especies de calamar, este es un producto comercial y ofrece un buen potencial de rentabilidad para el inversionista extranjero y nacional.

Como si fuera poco existe una especie altamente comercial; La Langosta, es el sostén económico de numerosas comunidades pesqueras, ya que se vende a altos precios. Esto se debe a su delicado sabor ya que se ha convertido en un producto costoso comúnmente se pueden consumir en hoteles de cinco estrellas y restaurantes lujosos.

Otra especie de consumo es el Lenguado, llega a medir dos metros y pesar los 27 kg.^{41/} Aunque tiene un aspecto extraño, su carne tiene un buen sabor, debido a este factor puede consumirse en las costas de la península y los especímenes más grandes se destinan a la exportación.

Incluso en esta península el gobierno de nuestro país ha establecido laboratorios para producir masivamente larvas de ostión destinadas a la acuicultura. La cual puede ser muy rentable para los que deseen invertir en

^{40/} Comisión Ballena Internacional, organismo que persigue limitar por completo la caza de esta especie de cetáceos. Ibidem., p. 26.

^{41/} Lenguado: pez plano que vive semienterrado. En fondos arenosos atrapa moluscos, crustáceos y peces sorprendiéndolos.

esta área, debido a que a lo largo de todo el país se consume este producto, es de consumo muy popular por la mayoría de la población.

Entre las especies que abundan en Baja California se encuentra la sardina, que es una especie altamente consumida por el pueblo mexicano; esta representa el producto enlatado más nutritivo y barato que existe en el mercado nacional. Aunque la empresa Pesquera Zapata la ha capturado principalmente para elaborar harina de pescado, que se utiliza para alimentar ganado o incluso como abono.

También se pesca Tiburón y se transforma en seco-salado, debido al magnifico sol con que cuenta, hace un intenso calor ya que en la península de Baja California se ubica un desierto en su zona central. Se puede decir que la principal zona tiburonera es la del Golfo de California, ya que aportan dos tercios de la producción nacional de Tiburón.

En el Golfo de California, habita exclusivamente la Totoaba, está no se encuentra en ningún otro lugar del mundo. Alcanza un metro ochenta centímetros de longitud y 90 kg. De peso. Aunque esta especie esta reservada a las cooperativas pesqueras nacionales, es decir, únicamente los pescadores ribereños tienen derecho a pescar esta especie, esto se debe a que la cantidad de Totoaba es muy reducida pero redituable porque es deliciosa.

Por otra parte, Baja California, es el estado que cuenta con el mayor número de capturas, por litoral y entidad debido a que tiene dos litorales del lado del océano Pacífico, ambos estados son los que tienen más aguas a sus alrededores, eso representa una gran ventaja porque en nuestro país tenemos dos litorales (Pacífico y Golfo de México) y 14 entidades sin litoral.

Obviamente en los estados donde no hay costa la actividad pesquera es mucho menor, solamente se puede pescar en lagunas y ríos algunas especies;

en tanto que en el litoral del Golfo y el Caribe hay solo seis estados estos son: Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y pueden adquirir especies muy variadas del mar. La península de Baja California es parte del litoral del Pacífico junto con Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Cabe mencionar que el volumen en peso desembarcado entre los dos estados de la península es muy superior pues acumula 326,779 toneladas métricas. Esto demuestra que existe mucho potencial en esta área para captar inversión extranjera.^{42/}

Los Picudos son varias especies como: El Martín, Sábalo, Pez Vela, Pez Gallo y Dorado que son capturados en esta península mediante pesca deportiva, así mismo el Bagre, es una especie de acuacultura, es decir cultivada en estanques que operan como corrales de engorda. La Tilapia se encuentra tanto en aguas dulces o salobres, esta es muy semejante a la mojarra, pero de mejor sabor y aspecto.

El Langostino malayo, es otra especie de acuacultura y su cultivo no requiere de una elevada inversión.^{43/} La gente por lo general lo confunde con el camarón de exportación, a causa de su tamaño y su apariencia; es muy parecido al camarón.

Por si fuera poco, Baja California tiene plantas industriales, tiendas de consumo, servicios de avituallamiento, flotillas de transporte e inclusive, como en el caso del Noroeste del país, servicios aéreos propios, de carga y pasajeros ^{44/}. Todo lo anterior, hace está península un área ideal para realizar actividades pesqueras

^{42/} Ver cuadro 2 en el anexo A.

^{43/} Secretaría de Pesca, El Mundo de la Pesca, Talleres gráficos de la nación, México, 1987, p. 91.

^{44/} Secretaría de Pesca, La Pesca en México... op. cit., cf., p.p. 21-79.

pues las numerosas especies marinas con que cuenta, la hacen ser por sí sola estratégica para el país y para la inversión extranjera.

Otra cualidad es que posee un Golfo de agua tibia y la costa del oeste con agua fría, lo que le da gran variedad para que se reproduzcan diversas especies pesqueras, también tiene acceso al alta mar de la Zona Económica Exclusiva. Su clima presenta ventajas para la industria de productos secos-salados y un gran número de Islas. Por sus múltiples cualidades, no es de extrañar que los inversionistas escojan esta zona para llevar a cabo sus operaciones comerciales de captura y hasta de exportación e inversiones en tierra.

Para una mejor apreciación se ha colocado en el anexo B, un mapa de la península de Baja California, otro del puerto de Ensenada y además uno de la República Mexicana.

2.2 Efectos de la empresa mixta de coinversión pesquera a nivel nacional

En nuestro días, las diversas áreas de la actividad pesquera han obtenido más importancia, ya que representa una prometedora alternativa para la producción de alimentos; debería tener una importante estratégica, incluso vital, no solo para nuestro país en el presente, sino también para el futuro, ya que se podría hacer frente a las necesidades de alimentación para la población, que cada día esta aumentando ^{45/}. Valdría la pena afrontar todos los problemas incluso los económicos y destinarle una mayor partida presupuestal esto debe ser tarea del gobierno.

^{45/} Academia Internacional de Derecho Pesquero, Derecho Pesquero, Talleres gráficos de la nación, México, 1985, p. 71.

A parte, los ingresos económicos que pudiera proporcionar la pesca de nuestros litorales, deberían ser muy elevados (ver cuadro 3 en el anexo A) de hecho las divisas que aporta esta actividad ya son representativas.^{46/}

Podemos observar que estas metas de generación de divisas son elevadas, desde hace 12 años se calculaban en promedio, alrededor de 25 millones de dólares anuales, de incrementos constantes, en cifras considerables. Como puede verse, la inversión en el sector pesquero es muy productiva, esta situación ha motivado a los países pesqueros, a buscar mecanismos que les resulten remuneradores y eficientes. Por lo tanto, mayor es inversiones financieras, son destinadas a esta actividad por parte del extranjero y por lo menos se da la creación de empleos como consecuencia lógica; lo que explica el avance tan poderoso y espectacular de la pesca en nuestro país.^{47/}

Se dice que toda actividad económica, política o social, tiene una legislación y la pesca no es una excepción, México está dando la oportunidad tanto al inversionista nacional como extranjero; de acuerdo a los lineamientos jurídicos, para que puedan participar mediante la inversión extranjera directa o indirecta, en cualquier rama de la pesca.

La inversión extranjera en nuestro país, dentro del sector pesquero se da inicialmente a partir de las decisiones políticas del gobierno, que originaron el establecimiento de la Zona Económica Exclusiva y el aprovechamiento de las especies pesqueras yacientes en esa franja del mar.

Esto sucede desde 1976, cuando surge la figura jurídica de la Z.E.E., al quedar esta área sujeta a los derechos de soberanía bajo la tutela de nuestro país, este queda obligado a capturar los recursos que estén en esta extensión de mar. Por

^{46/} Secretaría de Pesca, La Pesca en México..., op. cit., p. 66.

^{47/} Ver cuadro 3 en el anexo A.

lo que se hace indispensable adoptar a partir de ese momento medidas administrativas y de planeación por parte del gobierno.^{48/}

Estas estrategias fueron importantes para poder sacar partido de los recursos pesqueros, para ello primero se crea el Departamento de Pesca y posteriormente se eleva a la categoría de Secretaría. Se elaboraron dos programas para dar a conocer una estrategia de desarrollo.^{49/}

En dichos programas se tomaron decisiones importantes para poder efectuar el aprovechamiento de los recursos pesqueros de esa nueva zona. Existían serias limitantes, pues la pesca era artesanal y ribereña, es decir, no estaba desarrollada con embarcaciones industriales o como se conocen, los llamados "buques fábrica".

En este contexto, se quiso captar tecnología y experiencia de países desarrollados en la pesca y obtener financiamiento de organismos internacionales. Lo que llevó a establecer una estrategia que vinculó la pesca mexicana con el exterior. Sin embargo, los países más avanzados deseaban imponer sus condiciones, ya que disponían de medios de investigación, recursos y tecnología.

Los países desarrollados utilizaban una estrategia, buscando hacer creer a la comunidad internacional que los países en desarrollo, que poseen recursos pesqueros en aguas y que ejercen derechos de soberanía sobre ellos; que no tienen posibilidades de lograr el aprovechamiento de estos, y que no están capacitados para conocerlos, ni tienen tecnología, ni capital necesario para llevar a cabo su explotación, originando con esta situación, el desperdicio de alimentos importantes para la humanidad, pero en su planteamiento, los países

^{48/} Secretaría de Pesca, *Desarrollo Pesquero Mexicano*, tomo III, México, 1987, p.79.

^{49/} Para mayor información consúltense el Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988 (y 1989-1994 siendo este el último en esa dependencia, porque desapareció la Secretaría de Pesca, al formarse la SEMARNAP en 1994).

desarrollados muestran el poco interés que tienen para querer ayudar a los países en desarrollo a capturar los recursos de su Z.E.E., y como contraparte se oponen a establecer bases sólidas para una verdadera cooperación internacional.

Ese era el propósito de los países desarrollados, y como parte complementaria de su estrategia, pretendieron presionar a los estados ribereños para exportar las capturas realizadas a los mercados de los países desarrollados, a cambio de obtener los derechos de pesca por una cantidad de dinero y contratarla a través de una licencia de pesca.

Sin embargo, esta figura no es viable, ya que no ofrece generación de empleos, producción de alimentos, obtención de divisas y mucho menos mejorar la alimentación de los nacionales y el bienestar de sus comunidades.^{50/}

Aceptar esta situación, para el caso de nuestro país sería negativo, ya que la pesca nacional no tendría alternativas y permanecería siendo artesanal. Estableceríamos una relación desarrollo-subdesarrollo y nuestro país continuaría subyugado a la intromisión a sus aguas por embarcaciones con pabellón extranjero.

En cuanto a la participación de México en el terreno internacional, se ha dado apoyo a los principios de la CONVEMAR y ha quedado plasmado su reflejo en la Constitución Mexicana, reglamentándose en la Ley Federal del Mar.^{51/}

Dentro de este marco legal y tomando en cuenta los principios de la política exterior mexicana, en el ramo de la pesca, se establecieron las estrategias necesarias para llevar a cabo, con los países desarrollados, acciones para la cooperación internacional en los diferentes aspectos científicos, económicos,

^{50/} Ibidem., cf., p.p. 79-81.

^{51/} Ibidem., cf., p.p. 81-83.

técnicos; encaminados a obtener el desarrollo pesquero de México. En este sentido se establecieron como un recurso las siguientes medidas:

- a) Obtener capacitación y transferencia de tecnología en acuicultura y captura.
- b) Procesamiento y comercialización de diversas especies y productos.
- c) Concertación de Comisiones Mixtas de Cooperación Científica, Técnica y Económica.
- d) Negociaciones bilaterales con otros países.
- e) Negociación para obtener financiamiento o beneficios de Organismos Internacionales.
- f) El establecimiento de empresas mixtas de coinversión pesquera en diversas áreas de la pesca en México.^{52/}

Como se puede observar, la nueva franja marítima de la Zona Económica Exclusiva marcó la necesidad de ser autosuficiente y por lo tanto se habían propuesto dichas políticas por parte del gobierno para llevar a cabo la pesca de forma eficaz en aguas donde México ejerce su soberanía. Se ha observado de la misma forma que las empresas mixtas de coinversión pesquera, son una buena opción para que países del extranjero puedan tener acceso a los excedentes de nuestras aguas, siempre y cuando se sometan a la jurisdicción de nuestro país, y de esta forma ejercer a plenitud la soberanía nacional sobre la Z.E.E.

Es a partir de 1976 que se empieza a dar la proliferación de las empresas de coinversión en México, como una figura que ayuda a ejercer la soberanía y captar la inversión extranjera directa e incluso indirecta.^{53/}

^{52/} Ibidem., cf., p.p. 81-83.

^{53/} Esto es explicable como principal preocupación de las autoridades, debido a que el 13 de febrero de 1976 se emitió la Ley Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 27 Constitucional relativo a la Z.E.E. y el 7 de junio se expidió el decreto que fija el límite exterior de dicha zona.

En cuanto a la cooperación económica, se hace necesario preferir la implementación o constitución de empresas de coinversión para que los extranjeros puedan participar en nuestra pesca, en vez de otorgar licencias de pesca; ya que para las empresas conjuntas se han establecido programas que tienen un resultado real, en beneficio de la pesca mexicana y que cubren aspectos de capacitación, comercialización, inversiones en tierra y prospección.

Otro factor favorable es que a través de las empresas de coinversión, se obtiene una transferencia de tecnología, conocimientos, experiencias de los empresarios y de los pescadores extranjeros, esta aportación beneficia directamente a nuestros pescadores y empresarios pesqueros mexicanos ya que están rezagados en muchos aspectos.

En el terreno económico se dan aportaciones en áreas de captura, procesamiento, industrialización, infraestructura, distribución y comercialización, de especies subexplotadas y no explotadas; ya que por medio de estas empresas se pretende incrementar la oferta interna y externa de productos pesqueros, aprovechando a la vez el mercado del país de origen de los inversionistas extranjeros que participen en la empresa conjunta y el mercado nacional; de esta manera se cubren los siguientes campos:

- Incrementar la producción a través de las empresas de coinversión, cumpliendo programas, a efecto de capacitar tripulaciones, realizar inversiones en tierra, efectuar prospección y estructurar mecanismos de comercialización.
- Promover la constitución de coinversiones en nuevas pesquerías en zonas que se definan como necesarias, así como para la fabricación nacional de equipos, parte y refacciones que demanda la actividad pesquera.

- Promover el desarrollo de la industria procesadora de productos del mar, captando las técnicas de conservación para los productos a bordo y en tierra.
- Estimular y diversificar el comercio exterior de nuestra oferta exportable, así como la disponibilidad para otorgar líneas de crédito como instrumento para llevar a cabo comercio compensado.
- Beneficiar al Sector con asesoramiento, capacitación de personal y tecnologías.^{54/}

En el establecimiento de la cooperación científico-técnico, las empresas de coinversión realizan una aportación muy relevante, debido a que a través de su Programa de Prospección, proporcionan elementos que complementan los programas de investigación del gobierno y mediante su Programa de Capacitación llevan a cabo una importante contribución a la que ya se realiza con recursos del estado, ya que para recibir capacitación en el extranjero, es explicable que se destinaría una cantidad considerable de dinero por persona.

La ayuda que proporcionan las coinversiones a la cooperación científico-técnico es acordada de gobierno a gobierno, puesto que adquiere un sentido ventajoso para el desarrollo del sector pesquero de México, que extranjeros a través de estas empresas estén participando, puesto que si hay inversiones y por lo tanto el objetivo de la capitalización se cumple; así como la preservación de la soberanía.

En este sentido, se puede hacer notar la instauración de coinversiones con Francia, y con las empresas Pescado de Chiapas, Pescado de Colima y el

^{54/} Ibidem., cf., p. 95.

estudio de perspectivas de desarrollo acuícola del estado de Baja California Sur, que lleva acabo la formalización de coinversiones.^{55/}

De la misma forma se ha llevado a cabo con Gran Bretaña lo siguiente: un estudio sobre mercadotécnica, procesamiento, manejo, distribución y perspectivas de expansión de los mercados interno y externo de productos pesqueros de origen mexicano, que tiene por finalidad la concertación de empresas de coinversión, y con Italia se ha concertado con la empresa Altomar. Puede decirse que se formalizaron 16 empresas de coinversión que ya han actuado con capitales de España, Italia y Estados Unidos, que han traído 32 barcos, con un valor aproximado de 200 millones de dólares, con los que se operó también en aguas internacionales y de otros países.

Ahora bien, en foros internacionales cuando se hace alusión a la legislación mexicana y la CONVERMAR se aborda el tema de los derechos de México y de los países ribereños sobre los recursos pesqueros, se indica que los excedentes podrán ponerse a disposición de extranjeros, como parte de una estrategia política internacional. En este sentido México esta obligado a cumplir con estos preceptos, pero somos libres de decidir la modalidad que se llevará a cabo para el aprovechamiento de los mismos por parte de los extranjeros, con lo cual se apega a lo dispuesto por la CONVERMAR. En cumplimiento a esta disposición, México utiliza el mencionado mecanismo de las empresas de coinversión, ya que el objetivo debe ser obtener beneficios reales a favor del sector pesca, sobre todo hacia la inversión en infraestructura en nuestro país.

Para definir esta política se toma en cuenta, desde el momento de la adopción de las 200 millas, y se da por una gran cantidad de países, las nacionales desarrolladas han perdido la capacidad de penetrar libremente a pescar los caladeros que habían estado explotando y que eran aguas internacionales,

^{55/} Ibidem., cf., p. 96.

que ahora quedan dentro del área de las 200 millas, con lo que se han visto obligados a reducir sus actividades de pesca a larga distancia.^{56/}

Esto ofrece a los países ribereños la oportunidad de atraer a los empresarios pesqueros de esas naciones a sus aguas, para lo cual, como se mencionó, México ha adoptado la modalidad de coinversiones dentro del marco de la legislación correspondiente a inversiones extranjeras.

Por otra parte, el perder el libre acceso a aguas que antes eran internacionales, provoca una reducción de la oferta de pescado de los países desarrollados; al disminuir sus actividades pesqueras, ofrece la opción de que se pueda negociar con estas naciones, para llevar a cabo un intercambio, donde ellos capturen especies en aguas de nuestra soberanía nacional y nosotros capturemos inversión, tecnología, e infraestructura de sus inversionistas. Debido a lo anterior, el crecimiento que ha tenido la pesca mexicana, ha dado lugar a la necesidad de contar con ingresos que se derivan de las industrias conexas, tales como: motores, partes, refacciones, frigoríficos, artes de pesca, etc. .

2.2.1 La empresa mixta de coinversión pesquera como instrumento de inversión extranjera

La consolidación del sector pesquero debe darse a través de la capitalización e influye en todas las actividades y facetas relacionadas a la pesca. El hecho de que existan infinidad de especies marítimas en aguas de la Z.E.E. que están bajo soberanía nacional, no quiere decir que ya las hemos pescado, mucho menos que se han comercializado y pensar que ya somos un país con una gran riqueza, eso es un error; ya que en realidad de nada nos sirve tener recursos

^{56/} Ibidem., cf., p.p. 95-96.

naturales, si no tenemos el capital necesario para comercializar lo que produce nuestro país.

Por lo tanto, lo más importante es obtener capital, canalizar correctamente las inversiones que se den a nivel nacional y aquellas que provienen del exterior, es decir el financiamiento de instituciones preferentemente nacionales o de organismos internaciones.⁵⁷⁷

Ante esta necesidad es vital buscar créditos adicionales para la pesca y todas sus facetas relacionadas, de tal forma que se hace necesarios dar a conocer las ventajas que nuestro país ofrece, para obtener mayor número de inversionistas, sin perder de vista que la productividad que tenemos en nuestro país aún no es satisfactoria debido a diversos motivos: mala organización, instalaciones tan descuidadas que ya resultan obsoletas, instalaciones recientemente construidas pero mal planificadas, improvisación para llevar a cabo sus capturas, sistemas administrativos inadecuados, etc.

Aumentar la producción de capturas, es un reto que puede lograrse modernizando los medios de pesca. Debemos de tratar de ser competitivos con aquellos países que aplican soluciones novedosos y que ayudan a que sus medios de producción sean baratos pero eficaces. La carga, embarcaciones, equipos electrónicos y eléctricos; todos estos elementos colaterales de pesca proporcionan un excelente campo para la participación de la inversión extranjera, puesto que estos ingresos resultan necesarios para darle continuidad al desarrollo alcanzado, incluso ayuda para que se continúe el desarrollo a futuro.

Pero estos mecanismos no son los únicos que pueden emplearse para establecer perfiles de cooperación, también a través de las instituciones

⁵⁷⁷ Con esto, se hace referencia a que las inversiones deben de hacerse en especies pesqueras, o en actividades colaterales a la pesca, que proporcionen beneficios reales a corto plazo.

pesqueras gubernamentales de cada país, se pueden formular programas directos entre los responsables de la actividad, y estas negociaciones abren oportunidades para obtener mayores relaciones con el exterior.

Nuestro país en la década de los noventa ha consolidado sus relaciones internacionales con el exterior, de tal manera que se han establecido relaciones pesqueras con diferentes países, como: Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Japón, Canadá, España, Corea, Israel, Italia, Polonia, Dinamarca, República Popular China, Nueva Zelanda, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.^{58/}

Como puede verse, las empresas mixtas de coinversión pesquera no son la única solución para intentar la capitalización del sector pesquero, sino que representan únicamente una alternativa para captar inversión extranjera directa o indirectamente. La figura de las coinversiones es solo un aspecto que debe ser estratégico, para la justificación de nuestra soberanía sobre las 200 millas y una directriz política-estratégica para captar divisas del exterior.

El desarrollo tecnológico independiente de otros países, por el momento no es posible, pero podemos recurrir a la cooperación internacional, y complementarnos con aquellos países que México tenga lo que ellos necesitan. Los países desarrollados por ejemplo, ofrecen nuevas soluciones constantemente. Los países en desarrollo se esmeran en complementarse unos con otros, por ello la internacionalización es una forma de solucionar nuestras carencias, se complementan recursos y se puede tener acceso a sus mercados.^{59/}

Esto es posible debido a que existe interés de otros países para comprar productos marinos de nuestro país, también se pueden vender equipos

^{58/} Ibidem., cf., p.p. 96-97.

^{59/} Ibidem., cf., p. 466.

especializados o simplemente captar la inversión en territorio mexicano. Además actualmente México participa en diversos foros multilaterales o bilaterales de cooperación, donde existe la posibilidad de realizar intercambio en el seno de los organismos del que ya somos parte.

La participación internacional es fundamental, debido a que necesitamos nuevas alternativas, más conocimientos, soluciones, tecnología, equipo especializado, recursos financieros y canales comerciales que nos dirijan a nuevos mercados. Podemos ofrecer para negociar, por ejemplo, el acceso a las aguas de la Z.E.E rica en recursos pesqueros, así como necesidades de equipo y tecnología. Por lo que este aspecto, se debe de dirigir a países, con los que se pueda establecer una relación de complementación: pero que den como resultado condiciones favorables a nuestro país.

Las coinversiones son otra opción de capitalización, puesto que son asociaciones mercantiles que, provienen de países más avanzados y además de su capital, aportarán los medios de producción y acceso a los mercados internacionales que ya manejan y representan una inversión extranjera directa diversificada.^{60/}

Para efectos de este trabajo, podemos separarlas en dos tipos, de la manera siguiente:

- a) Asociaciones del sector social de diferentes tipos.
- b) Empresas mercantiles que pueden ser estatales, privadas o mixtas.

La actividad pesquera necesita apoyos económicos en general, con opciones muy variables, de diferentes tamaños, tipos, ubicaciones y grados de riesgo en sus expectativas en cuanto a ganancias.

^{60/} Ibidem., cf., p.p. 466-467.

La empresa mercantil pesquera es un concepto que existe en México desde hace muchos años, se ha desarrollado en la industria auxiliar en torno a la pesca, y se ha dado principalmente en la industria y el comercio. Es necesaria la promoción en estos campos pero sobre todo en la pesca masiva y la industrialización, las cuales representan; considerables escalas de producción, tecnología, equipos, como ya se mencionó, pues significan inversiones cuantiosas, mayores períodos de recuperación para las especies y una modalidad de empresas que contemple aspectos como el anteriormente expresado.^{61/}

Por señalar un ejemplo, la empresa Productos Pesqueros Mexicanos constituyó un complejo corporativo integrado al gobierno, aunque a la vez representó una sociedad mercantil, y una entidad estatal, pero no un instrumento ejecutor de la política pesquera.

"Otras de las empresas pueden ser privadas, básicamente sociedades anónimas con fines esencialmente mercantiles, de tamaños, especialidades y características muy variadas, que van desde pequeñas unidades productivas o comerciales, hasta grandes consorcios industriales; aunque muchas de ellas, sobre todo de las pequeñas, cuentan con instalaciones improvisadas e inadecuadas.

Existen otras empresas de reciente creación de carácter mixto, que reúnen inversiones públicas y privadas, en las cuales la presencia del Estado con un carácter transitorio y con fines de fomento; se trata de estimular la presencia de nuevos inversionistas en la pesca, a través de proyectos con amplias repercusiones sectoriales, regionales y mercantilmente exitosos".^{62/}

^{61/} Es necesario dejar de capturar por espacio de tiempo, para que las especies se vuelvan a reproducir.

^{62/} Ibidem., p. 469.

Cabe aclarar que varias empresas armadoras, participan con inversionistas extranjeros que aportan beneficios al país y a nuestra actividad pesquera. Dichas empresas se constituyeron bajo los términos de la legislación mexicana, aprovechando las disposiciones del Gobierno Federal en el área de fomento a la inversión extranjera, con las características de ser selectiva complementaria y siguiendo las estrategias definidas por el Gobierno de México.

Para llevar a cabo la creación de una empresa de coinversión, se considera una serie de propósitos y lineamientos de política económica, los cuales permanecen para el año 2000 y 2001, debido a que se contemplan en cada Plan Nacional de Desarrollo Sexenal y el Programa Nacional de Pesca y Recursos del mar: esto se lleva a cabo con el objetivo de promocionar nuevas inversiones estratégicas en la importancia del desarrollo nacional y en actividades complementarias a la pesca.

Las empresas de coinversión pesquera, debido a su inversión y tecnología, permiten ampliar las opciones del sector pesquero ya que forman una parte importante, para avanzar y alcanzar los objetivos de incrementar la producción, la integración pesquera, la capitalización y modernización en el sector pesquero, aparte de abre nuevos mercados para la exportación de productos pesqueros mexicanos.

"El gobierno mexicano había definido una política clara respecto a la inversión extranjera, en el sentido de permitirla e incluso fomentarla, ya que contribuye al desarrollo del país, de acuerdo a los propósitos de mayor importancia de éste, concorde a ala economía internacional, particularmente en materia de industria y comercio exterior, financiamiento externo, inversión tecnología".^{63/}

^{63/} Ibidem., p.p. 469-470.

En el Plan Nacional de Desarrollo se establecen los lineamientos para beneficiarse plenamente los recursos tecnológicos, administrativos y aquellos que pueden recibirse del extranjero. Dicho Plan determina que los recursos obtenidos del exterior se utilizarían en forma complementaria, dentro de las prioridades del desarrollo económico y utilizarlos racionalmente, tratándose acerca de recursos tecnológicos, administrativos, financieros. Recursos que se pretende aprovechar al máximo en las aportaciones ya mencionadas; por parte del gobierno se considera que estas contribuciones deben ser seleccionadas, y complementarias para llevar a cabo la citada expansión.

Aunque si se controlan verdaderamente producirían la diversificación y modernización de la infraestructura productiva nacional. Sin embargo no en todos los casos es benéfico recurrir a la inversión extranjera debido a que existen abusos cuando no se puede controlar, por esto debe estar sujeta a condiciones que se deben aclarar en el momento de concertarse ante las autoridades.^{64/}

En cuanto al capital que proviene del exterior se ha notado que es generalmente de países pesqueros desarrollados y se concentran sus capitales en empresas privadas o mixtas de coinversión, asociándose con empresas de nacionalidad mexicana y van acompañadas invariablemente de contribuciones tecnológicas, administrativas y comerciales que coadyuvan el proceso de capitalización y modernización de esta actividad.

Para obtener autorización ante las autoridades de la SEMARNAP y SECOFI ^{65/}, se verifican previamente las características del inversionista: que contribuciones realizará a la actividad, el objetivo de la empresa y que no invada campos

^{64/} Para mayor información de este aspecto véase el capítulo IV.

^{65/} SEMARNAP: Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. SECOFI: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

reservados a las cooperativas pesqueras en extinción, vedas, o que no afecten a los nacionales o al Estado Mexicano.

Los resultados de estas inversiones, a través de las empresas mixtas de coinversión pesquera, han sido benéficos para el país y el sector, por lo que sus buenos resultados acreditan que esta figura jurídica-económica es aceptable para incrementarse en nuestro país, para acelerar el desarrollo pesquero en esta área, para diversificarla en actividades colaterales.

De acuerdo a la jurisdicción mexicana, la factibilidad de promover más y mejores empresas mixtas de coinversión pesquera, tiene buenas probabilidades, ya que existen países muy diversos, organismos e instituciones gubernamentales extranjeras que desean con vivo interés, participar en la actividad pesquera mexicana.^{66/}

Es posible interesar a aquellos países con los que se ha tenido éxito, pues sus ganancias avalan el triunfo de su inversión en nuestro país. El único inconveniente sería que tendrían que sujetarse a una administración más precisa, a un control responsable de sus actividades en nuestras aguas y territorio.

2.2.2 Clasificación de la empresa mixta de coinversión pesquera y su definición

Es necesario definir que es la empresa, para ubicar y relacionar el papel que desempeña dentro de la pesca mexicana, por lo que la definición del concepto en este caso es fundamental. Sin embargo, el término "empresa" es difícil de aclarar, ya que envuelve conceptos económicos, filosóficos y sociales. No obstante, a continuación se presentan algunas definiciones:

^{66/} Véase Ley Federal de Pesca, artículo 26.

"Anthony Jay. Instituciones para el empleo eficaz de los recursos mediante un gobierno (junta directiva), para mantener y aumentar la riqueza de los accionistas y proporcionarle seguridad y prosperidad a los empleados.

Diccionario de la Real Academia Española. La entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de producción y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, confines lucrativos y la consiguiente responsabilidad.

Isaac Guzmán Valdivia. Es la unidad económica-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responda a los requerimientos del medio humano en que la propia empresa actúa.

José Antonio Fernández Arena. Es la unidad productiva o de servicios que, constituida según aspectos prácticos o legales, se integra por recursos y se vale de la administración para lograr sus objetivos.

Petersen y Plowman. Actividad en la cual varias personas cambian algo de valor, bien que se trate de mercancías o servicios, para obtener una ganancia o utilidad.

Ronald. Claude. Conjunto de actividades humanas colectivas, organizadas con el fin de producir bienes o rendir beneficios.

..."Sociedad industrial o mercantil" ...^{67/}

..."Sociedad comercial o industrial" ...^{68/}

^{67/}Münch Galindo, García Martínez. Fundamentos de Administración, Trillas, México, 1987, p.p. 41-42.

^{68/} Enciclopedia de Selecciones de Reader's Digest. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Vol. 4, México, 1988, p. 1250.

Como podemos observar hay diferentes conceptos, por lo que es necesario estructurar nuestra propia definición de "empresa" de la manera siguiente:

Entidad constituida legalmente y conformada por inversionistas bajo las leyes de un Estado, con capital y trabajo con factores de producción; dedicada a la industria, comercio o prestación de servicios con fines lucrativos y responde a las necesidades humanas.

Por otra parte, podemos agregar que las empresas ya no se dan exclusivamente entre particulares, y las miras no siempre son de carácter particular, sino que llega incluso a trascender las fronteras, por lo que no están sujetas, tan solo al derecho privado, sino que la empresa adquiere características que están sujetas al Derecho Internacional.^{69/}

Es decir, en la actualidad, el desempeño de la empresa ya no está restringido únicamente a las necesidades de su país, ya que posee características y vida por sí misma, de forma independiente y su búsqueda de capital la lleva a trascender las fronteras. Esto lo hemos podido comprobar a lo largo del presente estudio y esto le da carácter de internacionalización. Por otro lado, la empresa se originó cuando se empezaron a identificar que necesidades tenía la sociedad, proporcionándole bienes de consumo a cambio de ganancias para los inversionistas, por lo tanto, en cualquier empresa el factor humano es determinante para armonizar los intereses de sus miembros.

La actividad del hombre ha creado un gran adelanto tecnológico y económico, por lo que se ha dado lugar a una gran diversidad de empresas^{70/} La participación del Estado se vienen dando cada día con más frecuencia, en

^{69/} Friedmann, Wolfgang. La Nueva Estructura del Derecho Internacional. Trillas. México. 1967. cf., p.p. 210-224.

^{70/} Münch Galindo, García Martínez., op. cit., p. 41.

las negociaciones de todo tipo de empresas ^{71/}, por ello se hace necesario conocer los diversos tipos de empresas que existen.

Las pautas para catalogar las empresas más comunes son las siguientes:

Actividad o giro:

Se clasifica por sus faenas y ocupaciones que realicen en industriales comerciales y servicios.

Las industriales:

Estas empresas se dedican principalmente, a producir bienes por medio de la transformación o extracción de materias primas. A su vez se pueden clasificar en:

- Extractivas: trabajan en la explotación de recursos naturales, renovables o no renovables.
- Manufactureras: transforman en productos elaborados las materias primas de estos dos tipos:
 - Empresas productoras de bienes de consumo final. Crean bienes que son satisfactorios de las necesidades del público que las consume pueden ser: duraderos o no, de lujo o de consumo básico, alimenticios, ropas, aparatos eléctricos, etc.
 - Empresas fabricantes de bienes de producción. Satisfacen las demandas de las industrias que elaboran los bienes de consumo final; las que producen por ejemplo: papel, materiales para

^{71/} Friedmann, Wolfgang., op. cit., p. 211.

construcción, maquinaria pesada, maquinaria ligera, productos químicos, etc.

Las comerciales:

Son aquellas empresas intermediarias entre las empresas productoras y el público consumidor; principalmente se dedican a la compra-venta de productos terminados y los cuales de forma general se clasifican en :

- Mayoristas: son los que llevan a cabo ventas en grandes cantidades a otras empresas menores que se encargan de vender el producto al consumidor.
- Minoristas: las que venden al "menudeo" al público consumidor.
- Comisionistas: venden las mercancías que se les da a consignación y a cambio los productores les dan una ganancia o comisión.

Las de servicios:

Son aquellas que brindan un servicio a la sociedad con fines lucrativos o no lucrativos, estas empresas pueden catalogarse de la siguiente manera:

- A. Transporte
- B. Turismo
- C. Instituciones financieras
- D. Servicios públicos varios

- Asesoría, servicios contables, jurídicos, administrativos, promoción, ventas, agencias de publicación.

E. Educación

F. Salubridad

G. Fianzas

Otro criterio que se utiliza para clasificar las empresas, es por medio de las aportaciones de capital y del tipo de actividades que efectúen.

Origen de capital:

El origen de las participaciones de capital es determinante para las empresas, las cuales con base en este criterio se dividen en públicas y privadas.

Las públicas: el capital pertenece al estado y, por medio de estas empresas satisface las necesidades de orden social y se catalogan en:

- Centralizadas: El Presidente de la república, unifica las decisiones, el mando y la ejecución.
- Desconcentradas: tienen facultades de decisión limitadas, manejan su autonomía y presupuesto, pero tienen nexos con dependencias del Estado.^{72/}

Descentralizadas: desarrollan actividades que son estatales pero que poseen personalidad, patrimonio y régimen jurídico propio.^{73/}

^{72/} Es decir que aún conservan relaciones de jerarquía con instituciones gubernamentales, por ejemplo: Instituto Nacional de Bellas Artes, Comisión Nacional Bancaria, etc.

- Estatales: dependen totalmente del estado, no tienen una forma externa de sociedad privada, con personalidad, jurídica propia y dedicadas a una actividad económica y se someten tanto al derecho público como al derecho privado.
- Mixtas o paraestatales: poseen tanto la participación del estado y la iniciativa privada, para la producción de bienes o servicios, el estado pretende ser el único propietario, tanto de capital como de los servicios de la empresa.

Las privadas: lo son cuando el capital es de inversionistas privados y su objetivo es claramente lucrativo. Los inversionistas pueden ser nacionales y extranjeros que se unen para formar una empresa, nacionales únicamente o extranjeros solamente que desean invertir formando una empresa.

Puede ser que el capital sea preponderantemente de origen extranjero y las utilidades se reinviertan en los países de origen; en este caso los beneficiados son únicamente los inversionistas y se da principalmente en países donde existe necesidad de inversión extranjera.

Otro parámetro que se utiliza frecuentemente para clasificar las empresas es de acuerdo a su magnitud.^{74/} Este es uno de los criterios más comunes para determinar categorías para diversas empresas, a continuación veremos las más usuales.

Financiero: la importancia o magnitud de la empresa está determinada por el monto de su capital; la cantidad puede variar con frecuencia según la situación de la economía del país.^{75/}

^{73/} Pueden ser instituciones como el Banco Nacional de Comercio Exterior.

^{74/} Si es pequeña, mediana o grande, aunque existen problemas para señalar límites.

^{75/} Por lo regular las empresas de los países desarrollados tienen una fuerte inversión de capital.

Producción: de acuerdo con el nivel de las máquinas utilizadas durante el proceso de producción se cataloga si es chica.

Cantidad de Personal: el tamaño de la empresa está determinado por el número de empleados que laboran en ella.^{76/}

Producción: de acuerdo con el nivel de las máquinas utilizadas durante el proceso de producción se cataloga si es chica, regular o grande.^{77/}

Ventas: el tamaño de la empresa de determina de acuerdo al mercado y el monto de ventas.^{78/}

Estos criterios son auxiliares para determinar la importancia de las empresas, pero no son infalibles, ya que la situación específica de las instituciones varían debido a que las condiciones de las corporaciones son muy cambiantes; sin embargo sirven como orientadores al determinar las dimensiones de la institución son inconstantes; a pesar de todo son directrices al determinar las dimensiones, por otra parte existen criterios adicionales que también ayudan.

Todos estos criterios son auxiliares, ninguno es absolutamente infalible para determinar una situación específica de una empresa, ya que sus condiciones constantemente varían, pero sirven para orientar con respecto a la magnitud de una empresa.^{79/}

^{76/} Un criterio sería por ejemplo: 1,000 empleados de una empresa grande, 300 de una regular y de 250 personas o menos de una pequeña.

^{77/} Si una empresa es pequeña su producción es todavía artesanal aunque con algo de máquinas, que generalmente son obsoletas. Una mediana esta mecanizada de forma moderada y menos mano de obra; por lo tanto una empresa grande es la que cuenta con equipos modernos en las diversas etapas de producción.

^{78/} Una empresa chica tiene ventas locales, una regular nacionales, y una grande efectúa ventas internacionales.

^{79/} Münch Galindo. García Martínez, op. cit., cf., p.p. 41-48.

En cuanto a las empresas de coinversión decimos que se trata de un tipo de empresa muy especial, con rasgos propios que aparentemente no encaja en las clasificaciones tradicionales. Por lo general cuando dos empresas de coinversión llegan a un acuerdo de cooperación y asistencia, pero únicamente con el capital en acciones se forma una entidad legal separada. En este tipo de empresa de capital en acciones, se pueden involucrar partes de más de un país. El aspecto principal de una empresa de coinversión es que se establece en el país anfitrión como una entidad legal, pero separada y distinta de cualquiera de las partes de que está formada y teniendo todos los atributos de una persona legal, incluyendo la capacidad para demandar y ser demandado y conservar sus propiedades.

Para constituirse una sociedad como una empresa mixta de coinversión pesquera, el 51% del capital aportado debe ser de origen nacional y el 49% extranjero. Su participación puede darse en diferentes áreas, por ejemplo: captura, cultivo, industrialización, comercialización y abasto. Si su actividad es la captura, puede tener acceso a cualquier especie que desee, exceptuando aquellas que están reservadas para las sociedades cooperativas pesqueras nacionales. Y lo que se espera que aporten es: embarcaciones, inversiones en tierra, adelantos en acuicultura, industrialización y comercialización.

Por otro lado, a pesar de lo que hemos visto en este apartado, más adelante veremos como en los últimos años, la necesidad de captar empresas de coinversión, impone el cambio en cuanto a las condiciones para constituir una empresa de estas características.

2.3 Lineamientos jurídicos de constitución de las empresas de coinversión

A partir de 1994, se crea la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), esta dependencia procura mantener el crecimiento del

sector pesquero, por medio de aplicar políticas de aprovechamiento racional de los recursos, pero basándose en investigaciones científicas que estén a su alcance.

Recientemente se llevaba a cabo todavía, el Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000, el cual dirigía la política pesquera del país, el programa ha girado en torno a la actividad pesquera y acuícola, enfocando las necesidades de: investigación y evaluación, recursos, flota pesquera, infraestructura básica, industrialización, transportación y comercialización de productos pesqueros.^{80/}

Dentro de dicho programa , se dan cuatro objetivos principales, como parte de la política pesquera y dentro del marco de los lineamientos de protección al ambiente y desarrollo sostenible:

- "Alcanzar un aprovechamiento pleno y sostenido de los recursos pesqueros, cuidando y, en su caso, rehabilitando su medio ambiente. Este objetivo abarca a las actividades secundarias y terciarias del sector, e incluye el seguimiento de la aplicación de convenios internacionales en materia pesquera.
- Ordenar las actividades económicas del sector para promover la aplicación de criterios y compromisos establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- Promover de manera permanente el desarrollo económico y social de las actividades sectoriales.
- Mantener el ejercicio de la soberanía en la Zona Económica Exclusiva."^{81/}

^{80/} SEMARNAP. Oportunidades de Inversión. México, 1999, p. 21.

^{81/} Ibidem., p. 23.

La SEMARNAP ha especificado, que debido a la gran biodiversidad de especies pesqueras yacientes en las aguas de soberanía nacional, la actividad pesquera se realiza garantizando la conservación y el aprovechamiento racional de las especies pesqueras. Sus acciones se sujetan en la revisión de las normas oficiales mexicanas que reglamentan la pesca de especies pesqueras vivas, aprobación y evaluación de sus implementos de pesca, el diagnóstico de las pesquerías y su evidencia científica.

Cabe mencionar que todo proyecto pesquero, acuícola o industrial tiene que cumplir con las normas fijadas por la SEMARNAP, en lo que se refiere a uso de agua y la calidad de sus descargas; este es un condicionamiento que surgió en el sexenio de Zedillo, como parte de las precauciones que los inversionistas tendrían que tomar para evitar la contaminación de las aguas y los mares.

Por otro lado, la pesca que se lleva a cabo en nuestro país posee un marco jurídico que le proporciona seguridad al inversionista, debido a las normas de la ley de Pesca, estas disposiciones son:

1. "Para llevar a cabo actividades de captura se requiere de permisos o concesiones.
2. Los permisos tienen una duración máxima de cuatro años.
3. las concesiones tienen una duración mínima de cinco años y una máxima de 20, en el caso de la captura son renovables por períodos iguales al originalmente otorgado.
- 4: Las concesiones acuícolas pueden tener una duración de hasta 50 años y son renovables hasta por el período originalmente asignado, y sólo se requiere cuando esta actividad se realiza en aguas de jurisdicción federal.

5. Las concesiones son transferibles, previa autorización de la autoridad pesquera".^{82/}

Como puede observarse, estas normas ofrecen muchas facilidades para atraer a los inversionistas en el sector. Esto es explicable pues es muy necesaria la captación de inversiones y de ahí se desprende que se otorguen muchas ventajas; sin embargo parecen excesivas las facilidades que se les proporcionan a los inversionistas extranjeros debido a que los periodos de tiempo que se les proporciona para la duración de su inversión.

En cuanto a la Ley de Inversión Extranjera, se puede mencionar que también proporciona grandes beneficios para el inversionista extranjero, bajo la tutela de la siguiente jurisdicción:

1. "La participación extranjera en el capital social de empresas pesqueras de captura puede ser hasta 49%.
2. En acuicultura la participación puede ser de 100%.
3. En industrialización, comercialización y distribución, la participación puede llegar al 100%".^{83/}

Es notable, que el inversionista extranjero es bienvenido; ya que se le ofrece participar hasta con el 100% del capital social de su propiedad, es decir sin imposición de socios, y eso los coloca con ventajas en cuanto a manejo y dirección de su empresa y ganancias que no tendrán que dividirse. Tomando en cuenta lo anterior, se entiende que existe una apertura sin precedente hacia

^{82/} Ibidem., p. 17.

^{83/} Ibidem., p. 17.

la inversión extranjera, proponiendo una oferta muy tentadora para los inversionistas extranjeros.

Otros factores que es necesario mencionar, y que probablemente representarían la única objeción que pudiera tener la inversión extranjera, son los siguientes:

- “1. Las embarcaciones que operen en la Zona Económica Exclusiva, deberán contar con bandera, registro y matrícula mexicanas.
2. Las empresas pesqueras con participación extranjera podrán abanderar, matricular y registrar como embarcaciones mexicanas las de su propiedad o en posesión mediante contrato de fletamiento.
3. La Ley establece que la tripulación de un barco con bandera mexicana tiene que ser 100% mexicana y reconoce la posibilidad de que operen, a bordo de embarcaciones pesqueras, técnicos extranjeros”.⁸⁴⁷

Sin embargo, en realidad esto no debe ser una barrera infranqueable ya que las autoridades mexicanas, están facilitando excesivamente a los inversionistas, hasta los trámites en cuanto a la Ley de Navegación se refiere, pues lo único que deben hacer es registrarse ante la Secretaría de Marina.

Por si las ventajas fueran pocas, todavía se les exime de pagar el 50% en el impuesto sobre la renta (ISR) para individuos, cooperativistas y empresas dedicadas únicamente a actividades primarias del sector. También se les reembolsa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando el que produce para sus aranceles sobre insumos.

⁸⁴⁷ Ibidem., p. 18.

Otra ventaja se da es sobre la maquinaria y equipo especializado para la producción pesquera que se orienta hacia la exportación. Debido a que se cuenta con el Programa de Importación Temporal para producir artículos de exportación (PITEX).^{85/}

Estos lineamientos que se dan a partir de 1994, presentan muchas facilidades para los extranjeros, pues se han hecho a un lado muchos requisitos que en otras administraciones habían servido como "coladeras" para identificar aquellas empresas que cumplen con todos sus requisitos y por lo tanto, dóciles para manejarse ante las autoridades.

Podemos hacer resaltar que al tener exigencias en las inversiones se probaba la capacidad de cumplimiento de cada una de las empresas, aprobadas, consideramos que eran restrictivas pero, permitían que las empresas cumplieran con todos los aspectos que se les pedían o por lo menos con una cantidad considerable de ellas.^{86/}

A pesar de lo anterior el gobierno, maneja el mencionado principio de pesca responsable, que de buena fe, pretende la racionalidad de la pesca, pero permitiendo que la productividad aumente, promoviendo niveles adecuados de rentabilidad para todas aquellas personas que participen en las diferentes áreas colaterales de su producción.

Estos principios dan la certeza al gobierno actual que las inversiones que se capren del extranjero, serán a largo plazo y que puede llevar a los productores a adoptar métodos de explotación que conduzcan a un desarrollo sostenido y a participar en cuidar el recurso pesquero y su medio ambiente.^{87/}

^{85/} Ibidem., cf., p. 18.

^{86/} Para mayor información sobre este aspecto consulte el anexo A.

^{87/} Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero en México, op. cit., cf., p.7.

Dentro de estas directrices, el Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000 enmarca que se continúen relaciones de cooperación con todos los países posibles, en especial con aquellos que se distinguen como productores y consumidores de productos pesqueros y fortalecer las relaciones internacionales de interés mutuo.

Sin embargo con este nuevo concepto gubernamental, no se pierde de vista, que en la Z.E.E. se debe ejercer la soberanía conforme a los principios del derecho internacional, pues al haber mayor apertura para la inversión extranjera, de acuerdo a los lineamientos que ya hemos visto, se da la creación del mayor número de empresas que desean invertir en la actividad pesquera mexicana.

De esta manera México cumple con ejercer su soberanía sobre los recursos y esta franja de mar lo que permite el acceso a otros países para que realicen labores de pesca debidamente reglamentadas, pero no debidamente supervisadas en cuanto a los beneficios, que actualmente los inversionistas producen al país, específicamente en cuanto a empresas de coinversión pesquera.^{88/}

Cabe aclarar que estas normas que revolucionan la pesca en nuestro país, son innovaciones de la SEMARNAP. Fueron concebidas en el período del Presidente Zedillo como una medida para captar la inversión extranjera, estas nuevas instrucciones dan un giro total a las condiciones en que venían operando las empresas, proporcionando grandes capitales a los inversionistas extranjeros a los que se les libera de restricciones y socios mexicanos con los cuales tener que compartir las ganancias.

^{88/} Véase anexo A sobre los requisitos para la constitución de una empresa de coinversión pesquera.

CAPÍTULO III

Particularidades de las empresas de colversión pesquera en el gobierno

3.1 Beneficios sociales de las empresas de colversión pesquera

Las necesidades en materia pesquera, son muchas tenemos carencias, en las áreas colaterales a la pesca en infraestructura, transformación, cultivo enlatado, procesos industriales, refrigeración, transportación, ingresos, trabajos, etc. Por ello es una prioridad obtener nuevos socios o inversionistas extranjeros que realicen capturas en la Zona Económica Exclusiva, en las especies que requieren de tecnología avanzada para que pueda ser favorable para México.

Es necesario que cuenten con embarcaciones con la capacidad de bodega y captura que les permitan llevar acabo estudios de prospección para mantener el equilibrio sostenido de una explotación racional; así mismo que sean responsables para cumplir con los lineamientos de la SEMARNAP para evitar la contaminación y sobreexplotación.

Es imperioso que se recurra a la Inversión Extranjera Directa o Inversión Extranjera Indirecta, aunque no es lo ideal, es bien sabido que siempre ha sido benéfico el capital extranjero, pues ayuda en diferentes aspectos a mejorar la economía nacional.^{89/}

Nuestro país tiene una gran diversidad de especies y ubicación geográfica envidiable para muchos países, puesto que su infraestructura esta modernizándose y su mercado interno esta creciendo, sus Leyes de Inversión

^{89/} Colegio Nacional de Economistas, El Economista Mexicano, mensual, Méx. No. 5, Vol. XIII, nov. 1979, cf., p.p. 91-92.

Extranjera, se han modificado para beneficio de nacionales y extranjeros, por ello se hace atractivo invertir en nuestra nación.^{90/}

Por otra parte, no se pretende con estos conceptos, crear una polémica o debate acerca de que la Inversión Extranjera, proporciona solamente ventajas. Es claro que no es así únicamente, por supuesto que acarrea consigo problemas; pero la finalidad de este trabajo es hacer hincapié en los beneficios que producen Las Empresas Mixtas de Coinversión Pesquera, y como es nuestra materia de estudio; se enlistan a continuación los tres de mayor relevancia:

1. Permite que se ejerza la soberanía nacional sobre Z.E.E.
2. Al realizar lo anterior, también se protegen otros aspectos a saber: la explotación, exploración, conservación, y ordenación de los recursos naturales tanto vivos como no vivos del suelo y subsuelo del mar, mediante la pesca responsable.
3. La creación de empresas de coinversión pesquera permiten que se cumpla con la captura de los excedentes de la Z.E.E. y evita el libre acceso a ellos por otros países.^{91/}

En torno a estas tres ventajas giran las directrices de la política pesquera nacional, pues es de gran importancia ejercer la soberanía sobre las 200 millas de mar y se cumple, mediante empresas de coinversión extranjera. Por eso es explicable que al llevarse a cabo el primer beneficio importante se dan otros como consecuencia, como el de regular y proteger por medio del concepto de "La Pesca Responsable" y diferentes aspectos que evitan la depredación de las especies y recursos del mar. Con estos tres beneficios se logra que los

^{90/} SEMARNAP, Oportunidades de Inversión, op. cit., cf., p. 27.

^{91/} *Ibidem.*, cf., p. 22.

extranjeros capturen en nuestras aguas, sometidos a las normas jurídicas que marcan las autoridades mexicanas; en este caso directamente la SEMARNAP.

Otros beneficios que han proporcionado son:

1. Más y mayores capturas para comercializarse al exterior principalmente a nivel nacional.
2. Las empresas traen tecnología avanzada por ejemplo la del cultivo de langostino, abulón, ostión.
3. Se dan inversiones en tierra, que son la edificación de fábricas o plantas, y cuando menos de oficinas de pesca de sus representantes.
4. Ofrecen trabajo a nuestros nacionales, cuando hay plantas como en los casos de Pesquera Zapata que era reductora a anchoveta a harina de pescado.
5. Pueden ofrecer: servicios de pesca, portuarios, de carta-descarga, tecnología, etc.
6. En cuanto a estudios realizados, no se ha dado mucho avance, puesto que muchas no realizan un estudio de prospección en aguas mexicanas. Solo el de la especie que desea capturar o cultivar.
7. Otro beneficio es que al ingresar capital extranjero, aunque sea en participación del 49%, el 51% restante es de origen mexicano y por lo tanto se fomenta la capitalización del sector pesquero a nivel empresarial¹⁹².

¹⁹² Véase el inciso 1.2.1 del capítulo I.

8. En cuanto a capacitación de personal se obliga a que la tripulación de las embarcaciones sea mexicana y que haya técnicos extranjeros, lo que permite que los mexicanos vayan conociendo el manejo de embarcaciones tecnológicamente desarrolladas.
9. Las embarcaciones que traen este tipo de empresas, son en realidad buques, con una gran capacidad de bodega para almacenar grandes cardúmenes de peces. Al traerlos a nuestro país, su adquisición se puede facilitar, contando todavía con vida productiva.
10. Algunos poseen tecnologías de captura muy avanzadas que México no posee, como en el caso de la pesca por medio de la ecosonda, redes de arrastre, redes agalleras, técnicas de Long Line, palangrera, etc.^{93/}
11. También existen servicios de exportación donde se beneficia al país ya que se establecen canales o rutas de exportación con países extranjeros, principalmente aquellos con los que se establece o realiza la coinversión, dando así acceso a productos mexicanos, de ahí que exista preferencia en algunos países por los productos mexicanos, principalmente en Europa, Centro América y Sudamérica.
12. En cuanto a industrialización sus aportes tecnológicos se dan en cuanto a proceso de enlatados, envasado, embutidos y procesamiento para las especies de escama.
13. Se han dado situaciones para que se incrementen las relaciones con otros países.

^{93/} Secretaría de Pesca, La Pesca en México Desarrollo y..., op. cit., cf., p. 62.

14. la formalización de empresas mixtas de coinversión pesquera, evita que otras naciones desarrolladas pesquen impunemente, sin aportar ningún beneficio económico o social al país.
15. Evita que se extiendan permisos de pesca en la Z.E.E. a países interesados en realizar faenas de pesca en el país, aportando únicamente una cantidad de dinero, que no beneficia al desarrollo del sector manteniendo el subdesarrollo.
16. Al fomentarse las empresas de coinversión, se debe destinar una parte de las capturas a consumo interno y esto hace que exista mayor abasto en el mercado nacional. Lo justo es el 50% de producción.
17. Los recursos adyacentes a las costas mexicanas se protegen y se racionalizan, por medio de ejercer la soberanía sobre ellos, a parte de que se pone en práctica su reglamentación. De esta forma las naciones se sujetan a las normas de la Z.E.E. de México.
18. Al ejercer este aspecto de soberanía también se debe sostener un ritmo permanente de capturas.
19. En ocasiones se han realizado empresas de coinversión con otros países que tienen tecnología para pescar incluso en alta mar y descargar capturas de especies como el bacalao que se pesca en Canadá o aguas frías como las de Noruega y sus productos no son caros. En realidad se eleva debido a que se exporta de otros países y se promueve su consumo en épocas costumbrinas.^{94/}

^{94/} Véase las referencias No. 17 y 18.

20. Se incrementa el volumen de capturas y la flota nacional. Las capturas que realizan no se pueden catalogar como extranjeras, por que se lleva a cabo en aguas mexicanas y la flota es considerada mexicana porque portan pabellón nacional.
21. Se logró avanzar en el aprovechamiento de especies insuficientemente aprovechadas.
22. También se realizó la capacitación de técnicos y pescadores mexicanos en artes y métodos de pesca.
23. Han dado lugar a que se realicen nuevas pesquerías, o actividades colaterales a la pesca y generación de empleos.^{95/} Ayudan a capitalizar el sector pesquero ya que los ingresos de las exportaciones deben ser del 51% para el empresario mexicano y el 49% para el extranjero.

Otros beneficios que surgieron en los orígenes de las empresas de coinversión fueron:

- a) Relaciones bilaterales con los países que participaron en empresas de coinversión.
- b) Dichas relaciones se llevaron a que establecieran foros internacionales que se denominaron: Comisiones Mixtas de Cooperación Científico-Técnica Económica y Comercial.^{96/}

Como se ha podido observar, las empresas mixtas de coinversión pesquera ofrecen diversos beneficios a la población de México. Se ha estudiado que el

^{95/} Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales. Memoria, op. cit., cf., p.p. 1-5.

^{96/} Véase la referencia No. 53.

lugar idóneo es la península de Baja California, para la inversión extranjera; aunque se puede invertir en diferentes zonas del país.⁹⁷⁷

Las ventajas se dan en diferentes aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos y jurídicos. Por lo expuesto anteriormente, se sugiere que México, siga fomentando las empresas de coinversión en el sector pesquero, pero con un órgano administrativo exclusivo que pueda vigilar el cumplimiento de estas empresas.

Pues es necesario conocer sus capturas realizadas, sus actividades, las repercusiones de la inversión, a que se destina, cuanto se va al extranjero, no en porcentaje, sino en monto total; cuanto queda en el país, en el mismo sentido; las capturas por mes o año, capacitación de personal; si efectivamente se está llevando a cabo, si hacen otros estudios de especies, si verdaderamente están proporcionando tecnología; si permanece en el país junto con la infraestructura señalada, a cuantas personas se les proporciona un trabajo, etc.

Todos estos aspectos se pasan por alto porque no hay un control bien estructurado, pues aunque estas empresas proporcionan beneficios, en realidad no esta controlada su participación, únicamente se da mediante información o estadísticas acerca de su registro como empresa mixta de coinversión pesquera.

3.2 Operación actual de las empresas de coinversión

México tiene una ubicación geográfica muy especial, que lo hace tener una gran variedad climática y por lo tanto también cuenta con más de 500

⁹⁷⁷ Véase la referencia No. 35.

especies marítimas diferentes, a parte se da una enorme oportunidad para que se diversifiquen los cultivos acuícolas extensivos, semintensivos e intensivos.

Se pueden localizar seis regiones acuícolas factibles para su desarrollo, para cada región se dispone de una amplia variedad de especies acuícolas para ser aprovechadas.^{98/} La acuicultura es una de las áreas donde actualmente las empresas de coinversión pesquera pueden participar hasta con un 100% de capital social.

Otras actividades colaterales a la extracción de especies pesqueras y que además es posible invertir hasta con un 100% de capital social, son: la industrialización, comercialización y transportación. Dado que la Ley de Inversión Extranjera cambió en 1992, en cuanto a directrices gubernamentales se manifestó una nueva política pesquera.^{99/}

Obsérvese estos aspectos de la nueva legislación.

- "Se elimina el régimen de especies reservadas en la pesca comercial. Con ello, se abre la posibilidad para que la inversión privada pueda participar en la captura y cultivo de las especies de más alto valor comercial como camarón, abulón y langostino, entre otras.
- El otorgamiento de concesiones ya sea a través de concursos o por adjudicación directa de hasta 20 años en captura y 40 años en acuicultura, prorrogables por plazos equivalentes, significa certidumbre de largo plazo para los inversionistas y facilita el acceso de los agentes productivos al crédito. Por otra parte al ser transferible se posibilita la entrada de diferentes agentes económicos

^{98/} SEMARNAP, *Oportunidades de Inversión*, cf. p. 28.

^{99/} La Ley Federal de Pesca y su reglamento se modificaron en 1992 y se publicó en junio de ese año.

- Estas disposiciones complementan, en el caso de la acuacultura el propósito de las modificaciones al artículo 27, en el sentido de que a la seguridad en la tenencia de la tierra se añade la de las inversiones que en ella se realicen.
- La Ley y su Reglamento hacen realidad los conceptos de la Pesca Responsable, al adoptar como criterio la racionalidad biológica y la viabilidad económica en el otorgamiento de concesiones permisos, lo que disminuye la discrecionalidad que la autoridad, ofrece a los solicitantes certidumbre en sus inversiones e induce a los productores a un desarrollo sustentable, con respecto a los ecosistemas y la biodiversidad.
- Con el nuevo marco legal de la pesca y de acuerdo con las disposiciones legales en materia de inversión extranjera, la composición de capital de las empresas puede ser en actividades de captura hasta el 49% de participación extranjera. En las áreas de acuacultura, industrialización, distribución y comercialización, esta puede llegar al 100%.
- Para facilitar el flujo de las inversiones e impulsar el desarrollo del sector, la propia Ley de Pesca y su Reglamento evitan la sobre regulación, a efecto de eliminar trámites innecesarios que hacían compleja la incorporación de nuevos agentes a la producción".^{100/}

En las diferentes áreas del sector se cuenta con una base de datos, como si fuera una agenda o directorio, de inversionistas nacionales y extranjeros. Esto sirve para que sean atraídas tanto empresas nacionales o extranjeras, que estén interesados en el sector y deseen invertir en proyectos que impulsen la acuacultura, en los diferentes estados del país.

^{100/} Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero en México, op. cit., p.p. 10-11.

Para comienzos de la actual administración, se contaba con 26 propuestas de coinversión para 12 entidades diferentes del país, de estos 8 entraban en etapa de construcción y 18 estaban por concluir sus instalaciones. Las especies que se cultivarían eran: camarón, abulón, tilapia, mojarra, trucha, bagre, ostión y atún.

También se habían formado ya 17 convenios de coinversión entre la SEMARNAP e inversionistas de los sectores social y privado, pues se contemplaba invertir en tierra 208.4 millones de pesos para cultivar camarón, ostión, langosta, tilapia y trucha en las principales lagunas costeras y presas del país.^{101/}

El consejo Mexicano de inversión colaboró con el sector pesquero, a fin de captar mayor inversión, por lo que se publicó y se difundió, un folleto denominado "Oportunidades de Inversión", al cual se le ha mantenido actualizado y se ha impreso en español e inglés.

Dicho folleto se ha proporcionado a los extranjeros de los lugares donde se han realizado giras y ha llegado a ser un medio para difundir los aspectos que les interesan de la nueva legislación del sector pesquero. Otros instrumentos que han ayudado a promover la inversión en el sector son: ponencias, videos y documentos de promoción.

Como es de observarse se ha desarrollado en el presente sexenio una intensa campaña de impulso a la inversión extranjera, con miras a establecer empresas de coinversión. Un elemento más que ha sido creado en la anterior administración es la "Ventanilla de Atención al Inversionista", con la finalidad de ofrecer un servicio eficiente para todo empresario que desee poner en marcha un proyecto en el sector pesquero.^{102/}

^{101/} *ibidem.*, cf., p. 15.

^{102/} *ibidem.*, cf., p.p.10-20.

Los resultados que han acarreado las modificaciones jurídicas, fueron sorprendentes, pues a principios de la década de los 90's solo habían cuatro empresas de coinversión funcionando, en la actualidad se dio una detonación, han proliferado, se cuenta con 74 empresas activas y una inactiva.

Debido al cambio de legislación y a la capacidad de estas empresas dejan de concentrarse en la pesca de especies y se constituyen empresas transformadoras, industrializadoras, comercializadoras y de transportación. Es decir se constituyen en el nuevo giro que proporciona el gobierno mexicano. Teniendo la infraestructura para las áreas mencionadas no hay objeción para que realicen sus actividades.

Otros aspectos en los que participan actualmente las empresas son: el secado, enlatado, congelado, reducción de harina, producción de aceite, deshidratación, seco-salado, empaque, fresco-congelado, cocido, conservación en frío, enhielado, disecado maquila, ahumado y extracción de gónada (glándula sexual masculina o femenina).

Las especies acuáticas con las que se trabaja son las siguientes: algas, barrilete, erizo, ostión, abulón, especies de escama, aleta de tiburón, sardina, macarela, anchoveta, atún mejillón, pepino de mar, jaiba, guachinango, concha lapa y gónada de pescado.^{103/}

Actualmente la única empresa mixta de coinversión pesquera que queda de las 4 que pescaban en la Z.E.E. a principios de los 90's es "Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V." pero por alguna razón, ya no se dedica a la captura de atún; de la cual no se logró obtener mayor información, pues al parecer las empresas de coinversión, se han transformado a simplemente "Industrias Pesqueras".

^{103/} SEMARNAP. Relación de industrias pesqueras. Subdirección de Fomento Industrial. p.10.

No se proporcionó participación social de cada empresa, ni el número preciso de cuántas son, a parte se establecen únicamente como industrias nacionales o extranjeras; no tienen actividad de pesca en las aguas de jurisdicción nacional, ni el criterio de clasificación de estas.

Quizá porque se quiere mantener en secreto la información, pues es explicable que no se proporcionen fácilmente datos que pudiesen considerarse como estratégicos para el sector pesquero.

3.3. Actividad comercial en el exterior de acuerdo con el plan nacional de desarrollo

Desde su creación, en México las empresas mixtas de coinversión pesquera; a lo largo de sus actividades, han tenido la finalidad de comercializar los productos capturados. Aunque variaron de giro en la presente administración, propiciado por la nueva legislación en Inversiones Extranjeras; por ello las empresas cambian a corporaciones de transformación, industrialización, y comercialización; su finalidad es la obtención de ganancias.^{104/}

El objetivo de una empresa es la acumulación de grandes capitales que le reditúen los bienes producidos, por lo tanto la meta de estas empresas no ha cambiado. En cuanto a su actividad comercial en el extranjero, ya se ha mencionado que sus países de origen, sirven como principales mercados para los productos marítimos mexicanos, agregándose aquellos a los que se les exportan productos.

De acuerdo a la Ley Federal de Pesca de 1990, estas empresas participaban con el 49% de capital al constituirse como empresa y el 51% lo debía aportar el

^{104/} Ibidem.. cf., p. 10.

socio mexicano. Ese concepto hacía que las empresas destinarán una cantidad determinada por ellas mismas, para el consumo nacional y el resto se enviaba al extranjero, obteniendo un porcentaje de divisas para los nacionales, que posteriormente se distribuía entre sus empleados mexicanos y como consecuencia en el territorio nacional, lo que hacía que mejorarán los niveles de vida.^{105/}

Dentro de la nueva filosofía del gobierno de impulsar la explotación nacional e integral de los recursos pesqueros, mediante el principio de la Pesca Responsable, se han dado cambios, no solo en el capital social de cada empresa; sino transformaciones totales, en cuanto a la razón social, todas cambiaron su actividad; en la pesca se le daba el 49% de participación y en las nuevas áreas, se les da la oportunidad de que ellos inviertan hasta con el 100% de capital social.^{106/}

Lo que provoca que ya no estén obligadas a vender una parte de sus productos en México. Por lo tanto se da un impulso de las exportaciones de nuestro país hacia otros mercados. Aunque dichas exportaciones no son propiamente de barcos nacionales ni por mexicanos; pero se contabiliza así, por proceder de nuestra nación hacia el exterior. Lo que va de acuerdo con el "Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos"^{107/}, puesto que se pretende el incremento de las ventas en el exterior.

Buscando incluso aumentar la exportación de productos enlatados, congelados y frescos. Mantener las exportaciones de camarón, abulón y langosta; estimular las de otras especies en fresco y aquellas que tienen más

^{105/} Secretaría de Pesca. *La Pesca en México*, op. cit., cf., p. 10.

^{106/} Secretaría de Pesca. *El Sector Pesquero en México*, op. cit., p.10.

^{107/} De acuerdo a lo investigado en la SEMARNAP, este programa seguía vigente, debido a que la fusión de la Secretaría de Pesca con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se dio a principios de 1993 y la nueva Secretaría, estaba conformando el nuevo "Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos" que aplicara y fuera compatible la pesca con la conservación de las especies, concepto manejado por la SEMARNAP.

valor en el mercado. También se debe partir del apoyo a la acuicultura y ampliar su mercado exterior. Este es uno de los principales objetivos al que se debería de dar impulso, debido a que puede ser una fuente de ingresos al exportar especies de excelente calidad que han sido vigiladas en su desarrollo.

Por otra parte, el "Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos" propone desarrollar las siguientes estrategias:

- "Para ampliar y diversificar el mercado exterior, se promoverá la explotación de productos con mayor valor agregado o con presentaciones en fresco, tratados o congelados, de acuerdo con la demanda vigente, lo que redundará en una mayor captación de divisas, un incremento en el empleo y un mejoramiento de ingresos.
- Por su parte, la comercialización externa de especies de exportación tradicional deberá consolidarse con base en calidad, seguridad, mejor presentación y difusión, a lo cual habrá de contribuir las empresas establecidas.
- En este contexto es también de gran relevancia lograr en los foros internacionales y en las relaciones con otros países la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio pesquero mundial.
- Con objeto de propiciar una mejor posición de nuestro país en la economía mundial y de modernizar el sector pesquero nacional, se buscará desarrollar la capacidad nacional para generar productos pesqueros con valor agregado que puedan ser exportados, así como la capacidad para exportar producto fresco".^{108/}

^{108/} Secretaría de Pesca, Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos, Talleres gráficos de la nación, Méx. 1990.

Esto es explicable ya que al darle impulso a aquellos productos exportables con mayor valor agregado, se recibe un mayor volumen de divisas del exterior.

Durante los últimos 9 años las exportaciones se han incrementado; sin embargo las operaciones comerciales se han dado principalmente con el camarón congelado, las algas, sargazo, atún, langostino, abulón y en menor escala el erizo de mar y las especies de escama.^{109/}

Dichas exportaciones se han dado principalmente a Estados Unidos, Japón e Italia. Los mercados anteriormente mencionados tradicionalmente han sido los compradores. No obstante últimamente se ha observado que han estado adquiriendo camarón de acuicultura proveniente de los países asiáticos y de Ecuador. Lo que ha provocado la caída de los precios del camarón capturado en aguas mexicanas.^{110/}

Por lo anterior, podemos observar que el fenómeno de proliferación de las nuevas empresas de coinversión pesquera, y de aquellas constituidas con un 100% de capital extranjero, no fue accidental, sino provocado para que hubiese una mayor inversión extranjera y más captación de divisas de productos exportables de buena calidad, mayor valor agregado y así recibir una buena cantidad de capitales.

Como puede apreciarse son acciones que ya estaban contempladas en el "Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos" desde 1994 y que a la fecha se continúan con estas directrices para obtener capital para el sector pesquero. Esto es explicable pues la SEMARNAP, ahora debe conciliar dos objetivos opuestos como órgano regulador; la pesca por grandes volúmenes anuales, necesaria para la captación de divisas y, la conservación de las especies, sobre todo aquellas que están en peligro de extinción.

^{109/} SEMARNAP, *Oportunidades de Inversión*, op. cit., cf., p.9.

^{110/} SEMARNAP, Dirección General de Política y Fomento Pesquero, 5º piso.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

Por lo que no es fácil establecer las nuevas directrices para ambos aspectos, pues se deben planear con buenas justificaciones, sobre todo cuando se trata de los principios que debe regir una institución gubernamental. Debido a la ausencia de un programa de pesca acorde a las nuevas condiciones gubernamentales, se venía manejando el Programa de 1994 hasta 1999, en vísperas del nuevo programa para el sector pesquero.

3.3.1 La Ley federal de pesca y su reglamento en la actualidad

Los cambios que se dieron a partir de 1992-1994 en la administración gubernamental afectó estructuralmente sus funciones, debido a que desde la nueva perspectiva había que construir una nueva plataforma que dirigiera este estratégico sector de la economía de nuestro país. Al modificarse estos aspectos, el marco legal que regula las acciones del sector pesquero, también deberían cambiar, puesto que de ellos dependen la planeación de largo plazo y los compromisos económicos pesqueros.

Se hace necesario por lo tanto una nueva Ley de Pesca y su Reglamento, que se dan en consecuencia de la transformación económica del país, para permitir inversiones hasta del 100%. Esto con la finalidad de promover la modernización de las modalidades de explotación, cultivo, industrialización, distribución y comercialización.¹¹¹⁷

Analicemos algunos aspectos sobresalientes de este nuevo marco legal:

- a) Anteriormente existían aspectos reservados para las cooperativas pesqueras, normalmente eran especies de alto valor comercial como el

¹¹¹⁷ Se promulga la nueva Ley de Pesca en julio de 1992, la cual no ha sido modificada hasta la fecha.

camarón, totoaba, langosta, abulón, ostión, cabrilla, almejapismo y tortuga marina.^{112/}

Al derogar este artículo se da la oportunidad para que el inversionista privado pueda pescar o cultivar dichas especies. La finalidad es que el capital se este agilizandoo para hacer producir más económicamente.^{113/}

b) Se da la apertura de concesiones que no había en la legislación anterior, por concurso o adjudicación directa hasta por 20 años capturando especies y hasta 50 años criando especies fomentando la acuacultura. Lo que proporciona una amplia seguridad al inversionista extranjero sobre su dinero invertido en industrias mexicanas, evitando la nacionalización de capitales y además puede ser transferible dando lugar a diferentes posibilidades económicas.^{114/}

c) La pesca responsable se reglamenta con la Ley de Pesca y su reglamento. En esta Ley se sugiere que se adopte el principio de que aquellos recursos deben ser pescados de acuerdo a su abundancia ecológica, sin poner en peligro su reproducción y a la vez otorgar concesiones y permisos; que en concordancia de lo que piensen las autoridades proporciona a los interesados la seguridad de que sus inversiones van a ser sostenidas debido al respeto del ecosistema de los peces y su biodiversidad.^{115/}

^{112/} Secretaría de Pesca, La Pesca en México..., op. cit., p. 36

^{113/} Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero en México, op. cit., p. 10.

^{114/} Los empresarios nacionales o extranjeros, siempre encontrarán la mejor forma de obtener las mayores ganancias de sus inversiones. En este caso al escoger la de 20 a 50 años de seguridad, seleccionan la segunda opción y para seguir las capturas se pueden asociar con mexicanos para que "compreen" y "manejen" sus embarcaciones, realicen la pesca y luego "venderlas" a bajo precio.

^{115/} El gobierno de México promovió el concepto de pesca responsable. En 1991, se propuesto la formulación de un Código de Conducta que normara las prácticas pesqueras. Esto fue en el Comité de Pesca de FAO durante el XIX período de sesiones de Roma, Italia.

b) De acuerdo a la nuevas Leyes de Pesca y la Inversión Extranjera. El capital social para conformar una empresa de coinversión para realizar capturas en el mar, es de 49% como máximo de capital extranjero, pero en cuanto a las áreas que son: acuacultura, industrialización, distribución y comercialización puede llegar a conformar el 100% de participación, es decir todo el capital sería extranjero; siendo también una empresa 100% de inversión extranjera.^{116/}

c) La regulación excesiva, en cuanto a requisitos y procedimientos constituían una serie de barreras en ocasiones infranqueables al reformarse la Ley de Pesca y su Reglamento, se eliminan trámites inútiles que complicaban la incorporación del capital extranjero al país. Desde entonces se da un flujo de inversiones, como ya se ha visto, que ocupan las actividades económicas y productivas del sector pesquero.

Los resultados de estos cambios en la legislación pesquera, tanto en la Ley de Pesca como en su reglamento, han provocado una avalancha de propuestas de inversionistas extranjeros, en el presente sexenio. Propuestas que estaban siendo examinadas, se aprobaron, a tal grado que ahora se cuenta con 74 empresas que participan con capital extranjero en el sector.

Se ha dado la oportunidad de que se participe en las especies de alto valor que antes estaban reservadas únicamente para las cooperativas y particulares mexicanos. Se les ha brindado ayuda para adquirir terrenos para sus industrias y se pueden establecer con seguridad.^{117/}

En consecuencia podemos concluir que la Inversión Extranjera es imperiosamente necesaria, para captar divisas que impulsen, en todos los

^{116/} Esta nueva norma permite que existan las empresas de coinversión pesquera y se originen empresas extranjeras que operen en territorio y aguas bajo jurisdicción nacional con inversión extranjera tradicional.

^{117/} Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero..., op. cit., p. 20.

aspectos, al sector pesquero y por lo tanto se le ha dado múltiples facilidades; aunque se ha caído en exageración al brindar excesivas complacencias al capital extranjero.

Así como anteriormente era difícil invertir en México por los múltiples trámites que se tenían que realizar y no permitían que se invirtiera en proyectos factibles, simplemente porque nadie quería comprometerse al aprobar la actividad de una empresa de coinversión. Hoy es totalmente lo contrario, se les favorece demasiado, a tal grado que parece no importar si se dañan los intereses de los particulares nacionales e incluso comunidades como las que forman las cooperativas pesqueras.

En realidad estas medidas demuestran que las empresas mixtas de coinversión pesquera son la forma más viable de adquirir capital del exterior, a tal grado que surge una nueva modalidad de la empresa de coinversión extranjera con participación de capital hasta de 100% sin la participación de socios mexicanos.

Con seguridad, estas medidas declaran por si solas que estamos en un período de crisis muy grave, en el cual no tenemos la capacidad de impulsar los sectores estratégicos como lo es la pesca y por lo tanto se da un giro total en la administración y deja en manos de los extranjeros el desarrollo de la actividad pesquera, a costa de sacrificar especies valiosas de nuestro país que deberían de servir para el sustento de los mexicanos.

3.4 Situación comercial actual

La comercialización de los productos que provienen de la pesca, representan la última etapa del ciclo productivo del sector pesquero. A partir de 1995, en México la actividad pesquera empieza a crecer, en cuanto a volumen y valor

en la producción, para 1997 alcanza su nivel histórico, con una producción máxima de 1,570,000 toneladas de peso vivo, cifra superior a la de 1995 en un 11.8% y un 5% menor a la meta fijada para el año 2000.^{118/}

De las cifras anteriormente proporcionadas, se puede destacar que el 74% proviene del Pacífico, el 24% del Golfo y mar Caribe y el 2% de las aguas interiores. Traducido a toneladas métricas se reparte de la siguiente manera:

- a) Pacífico: 1,159,615 t.m.
- b) Golfo y Caribe: 372,780 t.m.
- c) Aguas interiores: 38,191 t.m.

Por una parte las especies marinas que han tenido mayor aumento han sido: el camarón, algas y sargazos, atún y sardina.^{119/}

Tomando como base 1996, el camarón creció 9% en un año. Las algas y sargazos crecieron un 7%, el atún creció 20% y la sardina tuvo un incremento del 31% (miles de toneladas). Lo cual quiere decir que para el año 2000 el camarón habrá crecido un 38.4% algas y sargazos crecerán 65.1%; el atún 39% y la sardina habrá crecido 51%, sin duda perspectivas muy buenas para todo aquel que desee invertir en las actividades relacionadas a estas especies, obsérvese en la gráfica 1 de prospección para el año 2000.^{120/}

En cuanto a la acuicultura, se puede mencionar, que ha crecido de forma importante. En 1997 se produjeron 16,000 toneladas más que en 1995, es decir creció un 9% y para el 2000 habrá aumentado por lo tanto a un 18% o 32,000

^{118/} Los datos que se proporcionan son los de los reales que maneja la SEMARNAP.

^{119/} Ver cuadro 4 en el anexo A.

^{120/} Ver gráfica 1 en el anexo A.

toneladas más con respecto a 1997. Las principales especies cultivadas en nuestro país son; ostión, camarón, bagre, carpa, tilapia y trucha.

En 1997 se registró un superávit en la balanza comercial de 645.9 millones de dólares, exportaciones por 783.9 millones de dólares e importaciones por 138.0 millones de dólares. Lo cual quiere decir que para el año 2000, si se mantiene ese nivel se tendrá 1937.1 millones de dólares en la balanza comercial y se mejorará el superávit 235.7 de exportaciones en millones de dólares. Actualmente el sector pesquero proporciona el 9% del saldo de la balanza comercial de la economía en su conjunto.

En cuanto a la flota pesquera nacional podemos decir que está compuesta por 1,971 barcos camaroneros; 839 embarcaciones para especies de escama, 69 naves de sardina y anchoveta y 100 se dedican a capturar atún y 963 otros pescados.

"La flota pesquera nacional está compuesta por 105.789. De este total, 55% se distribuye en el Pacífico, 42% en el Golfo de México, y Mar Caribe; el 3% en los estados sin litoral"^{121/}.

Tomando en cuenta estos datos, podemos deducir entonces que la pesca es mayor en el Pacífico debido a que hay más embarcaciones que en el Golfo de México.^{122/}

En cuanto a la industria procesadora, está integrada por 387 plantas de las cuales se han producido 401 toneladas de bienes procesadoras en 1997. Estas plantas tienen una capacidad para procesar, en una hora 605 toneladas.

^{121/} Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero..., op. cit., p.p. 10-11.

^{122/} También Baja California es un lugar que puede captar mayor inversión extranjera, porque tiene mejores condiciones naturales y más infraestructura relacionada con la pesca.

Las actividades procesadoras más importantes son:

- A) Congelado
- B) Enlatado
- C) Reducción de harina de pescado
- D) Seco-salado

En estos cuatro procesos se han venido trabajando para impulsar su desarrollo desde 1995. Obsérvese la gráfica 2 que demuestra la importancia que tiene cada proceso industrial.^{123/} Podemos observar que la industria congeladora es la que más importancia ha tenido. Después el enlatado es la actividad procesadora que le sigue en importancia, aunque no alcanza siquiera el 50% de la actividad congeladora.

Por último la reducción de harina de pescado y aceite, apenas representa el 50% de la actividad congeladora. Sin embargo, aunque aparentemente no son muy numerosas sus operaciones si son lucrativas. Esto se puede deducir, simplemente por el hecho de que no se constituyeron como una empresa extractiva de pescado, es decir que capturen pescado, sino que se formalizan en las áreas de procesos, por lo tanto si la fase de pesca es muy lucrativa, la etapa industrializadora lo es más debido a que su capital está trabajando sin socios al 100%.

^{123/} Ver gráfica 2 en el anexo A.

CAPÍTULO IV

Sugerencias en torno a la figura de las empresas mixtas de coinversión pesquera

4.1 La Inversión extranjera y el sector pesquero

Nuestro país ha tenido una historia donde interviene la Inversión Extranjera de forma notable ¹²⁴. Tanto a principios de siglo, como en la etapa de la segunda guerra mundial, ya que está fue la causa de que se diera una serie de decretos presidenciales y la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Constitución de todo tipo de sociedades; limitándose al 49% de participación en el capital extranjero en áreas como: radiodifusión, televisoras, transportes aéreos, transportes urbanos, piscicultura y pesca.¹²⁵

Más tarde el 9 de marzo de 1973, se publicó La Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, donde se dan las siguientes bases:

"...Para todo tipo de participación de recursos extranjeros "en el capital de las empresas, en la adquisición de los bienes y en las operaciones a que la propia ley se refiere", habida cuenta de que, para los efectos de la misma, se considera Inversión Extranjera la que realicen "empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero o en las que los extranjeros tengan, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo..."¹²⁶

Agregándose a estas disposiciones que el máximo porcentaje de inversión extranjera sería de 49%. Sin embargo, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras puede permitir variaciones en el porcentaje siempre y cuando sea

¹²⁴ Por ejemplo durante el régimen de Don Porfirio Díaz, penetraron fuertes capitales, hacia la industria petrolera y eléctrica.

¹²⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. Porrúa, Méx. 1999, 4º vol. p. 1811.

¹²⁶ *Ibidem.*, p. 1811.

conveniente para la economía del país. Para nuestros días, en 1993 se dio la apertura para la Inversión Extranjera directa, debido a que la ley al respecto se modificó en 1989. Por lo que las empresas internacionales detectaron las oportunidades de inversión en la suscripción del Tratado de Libre Comercio y sus acuerdos con diversos países de América.

La Ley de Inversión Extranjera se había revisado a fondo en cuanto a sus normas anteriores, renovándose en un nuevo marco jurídico que permitiría al inversionista extranjero participar en la mayoría de los eventos económicos de México hasta en un 100%, con participación moderna y seguridad para sus inversionistas. A raíz de estos eventos la Inversión Extranjera directa se dio a partir de 1995 con gran celeridad, obteniendo para 1999 un incremento muy importante, de la inversión extranjera.

Por ello, la Inversión Extranjera directa ha desempeñado un rol que ha adquirido una tremenda fuerza y que ayuda a complementar el ahorro interno, primero por la magnitud de los recursos y el segundo término por que contribuye a desarrollar los diversos sectores líderes de la economía nacional. Como es bien sabido, Estados Unidos sigue siendo el mejor Inversionista en México y el que mayores montos de capital invierte, y le siguen; el Reino Unido y Holanda, La India, Canadá y Alemania, de acuerdo a la Inversión Acumulada de 1994-1999.

La Inversión Extranjera Directa, se concentra en ciertas zonas del país, esto es porque se ven favorecidas en costos industriales, ubicación geográfica, infraestructura de producción y comunicaciones, productividad de mano de obra y de capital, capacitación gerencial y aprendizaje del empleo¹²⁷.

Se proporciona además la complementación de los procesos industriales, que no tiene México, el acceso a sus mercados, como el norteamericano. Ahora

¹²⁷ Ver gráficas 3 y 4 en el anexo A.

bien, de los conceptos Inversión Extranjera directa e Inversión Extranjera Indirecta, se deriva la "Inversión Extranjera". De forma general, este último concepto abarca toda inversión que desee realizar un extranjero en nuestro país.¹²⁸

En cuando al sentido que adquiere con la palabra "directa", podemos aclarar que se refiere al capital en cualquier proporción, siempre y cuando proceda del exterior y se sujete a la jurisdicción mexicana. Esta concepción se ubican las empresas de coinversión. El criterio "indirecta", se refiere a que la inversión extranjera puede participar, de forma recatada o discreta en actividades, que están reservadas a los mexicanos, bajo condiciones especiales, como las de una empresa mexicana en una grave situación financiera o al modernizarse tecnológicamente para aumentar sus exportaciones.¹²⁹

Estos conceptos son necesarios para ubicar cada una de las modalidades de Inversión Extranjera, que hemos manejado, no sólo en este inciso, sino también a lo largo de este trabajo. De esta forma se comprende mejor este instrumento.

En lo que a distribución geográfica se refiere, los lugares de México que captan mayor Inversión Extranjera Directa son cinco: Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Estado de México y el Distrito Federal. Estos cinco lugares reúnen el 88.5% del total de la IED llevada a cabo en los últimos cuatro años. De la Inversión Extranjera que se ha recibido el 60% se da en manufacturas, el 13% en comercio, 14% en servicios, 11% en comunicaciones y transportes y el 2% en "otros".¹³⁰

Si bien se ha mencionado las áreas a donde mayoritariamente se han dirigido la Inversión Extranjera Directa de 1995 a 1999, también puede invertirse en el

¹²⁸ SECOFI, Marco Jurídico y Administrativo de la Inversión Extranjera Directa en México, cf., p.10.

¹²⁹ *Ibidem.*, cf., p.p. 14-17.

¹³⁰ Vilchis Galán, Negocios Internacionales, op. cit., cf., p.p. 5-6.

sector pesquero, especialmente en la acuicultura. Se ha mencionado ya que la participación de la Inversión Extranjera en esta área puede llegar a ser de 100% del capital social. Siempre y cuando se invierta en industrialización, distribución o comercialización.¹³¹

Por otra parte se han realizado desde 1994, actividades por parte de la SEMARNAP, con diferentes dependencias gubernamentales que tienen relación con la actividad acuícola, estas acciones son:

- a) Se han canalizado recursos a través de la Banca de Desarrollo Comercial.
- b) Se han ordenado las mejores zonas para la actividad acuícola así como la agilización de trámites en el impacto ambiental de cada producto de inversión.
- c) Se puso en práctica un programa de desgravación arancelaria para los equipos acuícolas.
- d) Se simplificó la realización de trámites relacionados con el otorgamiento y concesión de agua para los proyectos, así mismo, se analiza la reducción en las tarifas por el uso de líquido.
- e) Se facilitaron también los trámites para legalizar la tenencia de la tierra, que fuese apta para la acuicultura.¹³²

Estas medidas han arrojado buenos resultados puesto que los inversionistas extranjeros tienen una amplia gama de especies que pueden cultivar, en seis diferentes zonas del país, ya que México cuenta con una ubicación geográfica

¹³¹ Secretaría de Pesca, El Sector Pesquero..., op. cit., cf., p. 60.

¹³² *Ibidem.*, cf., p.p. 14-15.

privilegiada porque esta en medio de los dos océanos más grandes del planeta y su clima ofrece una gran diversidad de temperaturas. (ver el mapa de abajo).

Oportunidades de inversión

REGIONES ACUÍCOLAS



Esto obedece a que nuestro país posee una gran variedad climática a lo largo de su territorio nacional, por ello también tiene una gran diversidad de especies marinas y aptas para la acuicultura y por lo tanto una gran posibilidad para diversificar los cultivos, cada región ofrece una amplia variedad de peces adecuados para aprovecharse en la acuicultura.¹³⁴

Como se ha podido observar las oportunidades para los inversionistas son muchas, además de una producción de muy buena calidad, los más beneficiados serán los dueños del capital y por lo tanto puntualizamos que produce excelentes dividendos invertir en el sector pesquero, sobre todo en la rama de la acuicultura, pues es la más favorable de acuerdo a los elementos jurídicos y económicos que hemos observado en este inciso.

4.2 Propuesta de políticas económicas para colversiones

El incremento del sector pesquero, en la presente administración se ha dado dentro de la orientación de políticas de aprovechamiento racional de los recursos, por medio de conocer con evidencia científica el recurso en el que participan activa y responsablemente los diversos productores. La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), desea un desarrollo pesquero de largo plazo; para ello se basa en el "Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000" documento rector de la política pesquera nacional.

Dicho documento, enfoca la interrelación que existe entre la actividad pesquera con los recursos naturales y su medio ambiente. Manifiesta también,

¹³⁴ SEMARNAP. Oportunidades De Inversión. op.cit., cf., p.p. 28-29.

las necesidades de investigación y evaluación de los recursos, su infraestructura, la industrialización, flota pesquera, comercialización y transportación de productos pesqueros.¹³⁵

Esta política general del sector pesquero, se dirige a la capitalización y captación de recursos económicos. Esto se demuestra al observar cuatro objetivos, correspondientes a los lineamientos de protección al ambiente y desarrollo sustentable.¹³⁶

PRIMER OBJETIVO:

Lograr un aprovechamiento total y sostenible de los recursos pesqueros, cuidando y rehabilitando su medio ambiente. Abarcando las actividades secundarias, inclusive las terciarias de la rama pesquera. Este aspecto toma en cuenta la realización de convenios internacionales en materia pesquera y su seguimiento.

SEGUNDO OBJETIVO:

Las actividades del sector deben ordenarse para dar promoción al Código de Conducta para la Pesca Responsable, así como la aplicación de sus criterios y compromisos establecidos en dicho código.

TERCER OBJETIVO:

En cuanto a desarrollo económico y social de las actividades del sector pesquero se promoverán permanentemente.

CUARTO OBJETIVO:

Mantener la Soberanía nacional sobre la Zona Económica Exclusiva.

¹³⁵ Ibidem., cf., p. 21.

¹³⁶ Concepto aparentemente contradictorio; sin embargo así lo maneja la SEMARNAP por convenir a sus funciones y del cual hablaremos en este inciso.

Como se ha podido observar de forma general y particular, las directrices de la política pesquera, se encaminan a fomentar la pesca, en este caso responsable, pero que su aprovechamiento sea sostenido y busca que se lleve a cabo por medio de un código de conducta, a la vez que se persigue el desarrollo económico y social, sino olvidar la importancia de ejercer nuestra soberanía. Todos estos aspectos deben tomarse en cuenta para exponer sugerencias; no deben perderse de vista, puesto que reflejan la realidad que se vive en el sector pesquero.

Por todo lo anterior se propone que se realice un estudio verdaderamente serio y profesional, a cargo de las autoridades de la SEMARNAP correspondiente, sobre las diferentes zonas pesqueras. Una prospección estrictamente supervisada, sobre los recursos pesqueros de las diversas áreas marítimas de México: zona económica exclusiva, mar territorial y aguas interiores.

Únicamente teniendo toda la certeza, de las especies que existen en nuestras aguas y sus volúmenes reales, así como su capacidad de reproducción; sólo de esta manera podrá hablarse de una verdadera pesca responsable, dirigida por el organismo correspondiente, en este caso la SEMARNAP. Así mismo, se pueden ofrecer cuotas sustentables de recursos pesqueros y un desarrollo sostenido, eliminando temores de agotar las especies preservándolas. De esta forma se puede controlar a las empresas extranjeras, las de coinversión pesquera, las nacionales e incluso beneficiar a las cooperativas.

Un estudio científico confiable, probablemente tomaría un año, pero sentaría las bases de desarrollo equitativo, pues conociendo con certeza las cantidades reales de las especies, se pueden calcular cuotas de captura para cada gremio, incluso para la pesca artesanal y por períodos.

Es comprensible que el principio de la pesca responsable adoptado por México, se dirija a disminuir los impactos ambientales protegiendo los

ecosistemas y la diversidad biológica. En este sentido se debe hacer énfasis en observar las reglamentaciones en cuanto a preservación de los mamíferos y quelonios marinos y las especies en veda, la protección y preservación de los delfines, la tortuga marina, la ballena gris, la totoaba y la vaquita.¹³⁷

Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación de medio ambiente, se puede manejar el concepto de tener bajo control la proliferación de especies, promocionar la limpieza de la contaminación de los mares, realizar campañas publicitarias únicamente para conservar el mar limpio, evitando tiras de aceite, diesel, combustible o aguas residuales al mar, manejar concursos sobre métodos sencillos o ingeniosos para evita derramar aguas negras, esto competiría al área que se ocupa de preservar el medio ambiente de la SEMARNAP. Mientras se mantengan los ciclos de los peces sin alteración, aunque sean explotados para su comercialización y la obtención de recursos; se cumpla con la tarea de vigilar con responsabilidad su aprovechamiento, no debe haber ningún problema.

Igualmente puede iniciarse un estudio de infraestructura real, en los diversos estados del país o en la península de Baja California, en cuanto a capacidad real de los puertos, el total de flota pesquera, industrialización, factibilidad de nuevas empresas en transportación o comercialización y donde haga falta una industria o una planta. Promover la creación de empresas nacionales, de coinversión o extranjeras, para crear la capitalización del sector pesquero, con la ayuda de la inversión extranjera. Estas medidas traerán como consecuencia el desarrollo económico y social que se persigue.

Otro aspecto que es muy importante y no debe dejarse abandonar, es ejercer la soberanía sobre la Zona Económica Exclusiva. El mencionado estudio haría que se cubrieran los excedentes de captura de forma administrada, sin agotar

¹³⁷ SEMARNAP. El Sector Pesquero..., c.f., p.p. 31-34.

el recurso y controlando a la vez la inversión extranjera. Pues se sabría cuanto debe producir cada empresa y sus ganancias por exportaciones de los productos terminados. En este sentido, sería real el control y se ejercería el derecho soberano de administrar los recursos. Incluso las ganancias que se deben obtener por la comercialización de sus productos a nivel nacional.

Vale la pena invertir una cantidad considerable para que se lleve a cabo un buen estudio con gente bien preparada, para olvidarnos de errores de apreciación debido a estadísticas inciertas o de estudios malversados de empresarios que actúan de mala fe y que provocan que se fracase posteriormente, al intentar crear una nueva empresa que requiere el mismo recurso.

En cuanto a los programas de capacitación que deben de realizar las nuevas empresas formadas, se debería tener un control de quienes son las personas que reciben esa instrucción, edad, sexo, lugar de residencia y en que rama o área ha sido versado. Esto con la finalidad de fomentar empresas nacionales con personal que ha sido capacitado por una empresa de coinversión y que tiene experiencia, incluso para formar las capturas mexicanas, con embarcaciones extranjeras importantes nuevas o las que se venden por las empresas de coinversión que dejan de funcionar.

Debido a su capacitación en algún tipo de pesca o actividad su experiencia puede ser útil para alguna empresa mexicana en formación. Si esto no fuere posible, se puede ofrecer a las empresas de coinversión en formación, el personal que esta capacitado en labores o actividades que pueden serles de gran utilidad, debido a que le pagarían un sueldo generoso pero no elevado, como el de un extranjero con los mismos conocimientos o capacitación; Sin embargo mejoraría el nivel de vida de los trabajadores mexicanos que laborasen para esa empresa.

Sería conveniente establecer sociedades o empresas de coinversión, con países latinoamericanos que poseen recursos que ya son pescados con buena tecnología en el país, como camarón o atún, y que se desea capturar en otros países, como: Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Venezuela y en particular Panamá, este último debido a su ubicación estratégica y el paso por su canal que representa más opciones de comercialización.

4.3 Instrumentos de capitalización para el sector pesquero

Es claro que las empresas de coinversión pesquera se llevan los recursos a sus países y allá los comercializan, esto no es nada nuevo; sin embargo, el gobierno podría hacer algo más que recibir una baja cuota de productos y por lo tanto de divisas; según lo dictamina cada empresario extranjero. Al contrario, debería ser una cuota fijada por el sector gubernamental. En este sentido le corresponde a la SEMARNAP desarrollar acciones más efectivas, a fin de vigilar de cerca las inversiones en el sector, ya que debería ser una industria estratégica para el desarrollo económico del país.

Si se crean o fomentan pequeñas empresas con embarcaciones que están varadas, descompuestas o averiadas; se podría dar lugar a una gran industria mexicana haciendo un consorcio nacional dirigido por la SEMARNAP. La contribución mínima que pudieran ofrecer estas empresas, representa un volumen de inversión en favor de la economía del país, ya que la infinidad de especies marítimas de las aguas nacionales, ofrecen grandes perspectivas de ganancia, semejante a la producción de divisas de Petróleos Mexicanos, claro guardadas las proporciones; pero que fortalecería la economía nacional.

Estas pequeñas empresas contribuirían de forma importante al crecimiento y desarrollo industrial del país. Aumentarían las exportaciones nacionales reales, generaría nuevos empleos, evitando subsidiar a empresas mitad extranjeras, se

aprovecharían los recursos pesqueros de la Z.E.E. y hasta el mismo gobierno podría organizar una Empresa Pesquera Paraestatal, la cual produciría beneficios inmediatos.

Con la personalidad de paraestatal, capturarían especies reservadas a las cooperativas, de alto valor en el mercado como: camarón, abulón, almejapismo, atún, etc. Estarían libres de impuestos por parte del gobierno para su exportación, sería absurdo que se cobrará a si mismo impuesto. Pero en la exportación, se le daría un valor agregado, en base al precio internacional del producto que se trate.

Otra forma de capitalización es el ahorro, por ejemplo, cada empresa extranjera cuando tiene problemas, se le puede ayudar, si lo solicita, pero el gobierno donde esta la empresa; si se advirtiera que no hay subsidio para las empresas de coinversión, quizás el socio extranjero pudiera buscar ayuda financiera por parte de su país o de organismos internacionales que financiaran a su empresa. Este movimiento evitaría desperdicio de recursos no recuperables y los gastos podrían absorberse por el capital extranjero y recibir divisas del exterior.

Por otra parte, debemos puntualizar ahora que se ha quitado el embargo atunero, que no es conveniente que se de una avalancha de venta de atún hacia los Estados Unidos, pues aparentemente las exportaciones para este país arrojarían excelentes ganancias. No obstante, la experiencia anterior hizo que México se descompensara económicamente, cuando Estados Unidos dejó de comprar atún; la economía mexicana recibió un duro golpe, no había mercados a donde se exportara el producto.

La recomendación sería que se continuara diversificando los mercados de atún, a través de las empresas de coinversión, cuyos socios extranjeros envían a su país de origen y buscan otros países como mercados de sus productos. Gracias

al esfuerzo de estas empresas, se cuenta con países que compran el atún de aguas mexicanas.

Se debe actuar con inteligencia, quizá argumentar que se les invita a realizar empresas de coinversión, pero no en la captura, pretextando que ya somos autosuficientes en aguas de nuestra Z.E.E.; pero en la comercialización, industrialización, transformación, transportación, se les puede dar la oportunidad; así México recibiría divisas del exterior. En este sentido, aquí se podría esgrimir el concepto de llevar a cabo una "utilización óptima", la "administración racional de las pesquerías" del atún o camarón.

También se les podría hacer notar que hay infraestructura inadecuada, como muelles o instalaciones de descarga, así como de conservación o refrigeración del producto. Que hace falta adecuadas instalaciones de frío y almacenamiento donde pueden invertir. Por su cercanía a Estados Unidos y por sus características ventajosas se podría sugerir que se llevaran a cabo en Ensenada, o en cualquier parte de la península de Baja California.¹³⁸

El procesamiento de productos pesqueros, es otro aspecto al que puede prestársele una mejor atención, para aprovechar óptimamente la materia prima por medio de incorporar mejor tecnología y equipos. Se puede obtener nuevas presentaciones de envasado que permitan el ahorro y a la vez sea práctica su transportación, por ejemplo; una presentación de una especie fileteada o congelada en bolsas de plástico.

Otro instrumento potencial, sería un diagnóstico de las fases de la actividad pesquera, desde que los productos son capturados, hasta que se comercializan. Esto serviría para conocer hasta que punto la inversión

¹³⁸ Véase el capítulo II, inciso 2.1 que habla de las características de esta península.

extranjera, por medio de las empresas de coinversión, favorece el desarrollo de las pesquerías, por ejemplo; el atún y el camarón en el pacífico mexicano.

Se pueden entablar relaciones con países desarrollados, por medio de las consejerías comerciales por ejemplo de: Japón, Canadá, Corea, Taiwán, Hong kong, Singapur, Australia, Nueva Zelanda, etc. Realizar coinversiones con ellas y tratar de que se transfiera tecnología, capacitación y recursos financieros.

Llevar a cabo un "catalogo de inversiones" en industrialización, comercialización, transportación y proceso que hagan falta en el país. Las sociedades de coinversión existentes en nuestro país, han orientado su actividad al aprovechamiento de recursos no explotados o subexplotados, en los que el empresario coinversionista extranjero tiene experiencia en su explotación, y por lo tanto ofrece la capacidad de que se capaciten, tanto pescadores, como empresarios pesqueros nacionales. Esto redundaría en beneficios, debido a que aún cuando la empresa dejara de funcionar la experiencia y capacitación adquirida tienen un valor para cualquier empresa que desee contratar sus servicios.

Por otra parte, La Dirección de Política y Fomento Pesquero de la SEMARNAP, puede buscar realizar coinversiones con Canadá, debido a que ese país posee especies como Bacalao y Salmón; Si se agregara un paquete comercial con atún, camarón y abulón de México se pueden exportar a Estados Unidos, y a la vez realizar intercambio de especies para abatir los precios para ambos países. Un boicot para dos países sería más difícil, actuar en contra de Canadá y embargar sus productos comercialmente no daría resultado.

La empresa sería de coinversión pero a nivel de gobierno a gobierno, dividiendo las ganancias de acuerdo al porcentaje de participación. México podría utilizar una cooperativa pesquera para que se encargara de su desarrollo.

Se sugiere a su vez buscar países que no tengan flota atunera o camaronera, para realizar coinversiones con ellas, vender o comercializar los productos en sus países y enviar las divisas a México para fortalecer otras industrias. Esto puede ser a nivel gobierno o con inversionistas particulares.

La SEMARNAP puede llevar acabo convocatorias, a lo largo del territorio nacional, para exhortar a empacadoras, enlatadoras, frigoríficos, procesadoras, plantas secadoras o reductoras de harina para fungir como socio de una empresa de coinversión pesquera. Convendría porque crecerían económicamente, mantendrían la toma de decisiones y absorberían conocimientos y tecnología.

En cuanto a la acuacultura y otras áreas colaterales a la pesca como, industrialización, comercialización y transportación, estoy de acuerdo, en que la participación del capital extranjero sea mayoritaria, pues les produce mayores ganancias; quizá en la participación normal de empresas de coinversión (49%) podría incrementarse el porcentaje de participación del socio extranjero en áreas rezagadas del sector pesquero, o insuficientemente desarrolladas, hasta un 60% ó 70% pero con un control más estricto de programas de prospección, capturas, comercialización y sobre todo capacitación, con miras a que en un lapso de 5 a 10 años se vaya incrementando el capital social de los socios mexicanos, por medio de acciones controladas por el gobierno nacional, de tal forma que al término de los 10 años el capital local fuera mayoritario y la toma de decisiones y personal también.

Al realizar estas labores también se podrían establecer relaciones con los países nórdicos o desarrollados como en el caso de Holanda que ofrece construcción de barcos de acuerdo a las necesidades locales, comercialización, elaboración y transportación. Podría establecerse coinversiones con ellos, y no necesariamente una contratación de sus servicios. El objetivo sería obtener conocimientos de sus métodos.

Detectar en que países latinoamericanos hay productos baratos de camarón y atún para comprarlos y exportarlos a Estados Unidos y Canadá u otros mercados, con valor agregado. No se gastaría en esfuerzo de captura y se ganaría en la comercialización, esto es lo que algunos países latinoamericanos llevan a cabo.

Otra opción de capitalización del sector es: reunir a un grupo de personas de las diferentes secretarías de gobierno, que estén relacionadas con los trámites y decisiones acerca de las empresas de coinversión, con la finalidad de que obtengan en contacto inmediato agilizando las decisiones y trámites para aceptar o rechazar, con toda certeza las propuestas de coinversiones.

En este sentido es necesario hacer un directorio de teléfonos y direcciones de personas y áreas involucradas. Lo que permitirá unificar criterios, tanto en la toma de decisiones como en las consultas evitando oficios o correspondencias que tardan mucho tiempo. Para agilizar los trámites, la Ventanilla Única de Inversión de la SEMARNAP, puede citar a los representantes de las empresas a los 8 días de haber dejado su propuesta, fungiendo como el único medio receptor y emisor, evitando de esta manera pérdida de tiempo para el sector y a los inversionistas, proporcionando respuestas concretas de otras áreas o dependencias.

Por último, las medidas de conservación exageradas sobre los recursos puede llevar a que haya una escasez de productos que podría ocasionar que se importaran o que se invadiera la Z.E.E., debido a que hay excedentes, lo que implicaría pérdida de tiempo para resolver problemas.

4.4 Alternativas sobre empresas de coinversión pesquera

Como se ha demostrado a lo largo del presente trabajo, una manera efectiva de desarrollar el sector pesquero mexicano, es aceptar la inversión extranjera. El arreglo más común ha sido a través de las empresas mixtas de coinversión pesquera. Dentro de esta figura jurídico y económica, la propiedad de la misma se divide entre el socio extranjero con participación del 49%, en la industria extractiva de especies pesqueras y 51% para el socio mexicano.

Normalmente, las empresas de coinversión se han manejado entre particulares, nacionales y extranjeros; bajo la promoción del gobierno mexicano. En el presente inciso no abordamos pautas para promover cambios de gran envergadura; sin embargo se exponen investigaciones sobre algunos tipos de empresas de coinversión que pueden servir para la capitalización del sector pesquero.

Las alternativas que se expone en las siguientes páginas son los resultados que se dieron de la decimoséptima sesión de la FAO, la cual tenía por objetivo evaluar el éxito o fracaso de las empresas de coinversión y tratar de llegar a realizar recomendaciones para el establecimiento de empresas futuras en el área del Océano Índico.¹³⁹

Podemos observar que los investigadores a cargo de este proyecto mencionaron que el concepto "empresa pesquera de coinversión" se debería de entender en el sentido general de asociación de una o más partes por particulares, nacionales y extranjeros o gubernamentales, con la finalidad de emprender un proyecto en el sector de pesquero y compartir a la vez los riesgos y beneficios del mismo.¹⁴⁰

¹³⁹ FAO, Programa para el Océano Índico, Empresas Pesqueras de Coinversión, Roma, 1995, cf., p.4.

¹⁴⁰ *Ibidem.*, cf., p. 1.

De acuerdo a esta apreciación se pueden establecer varios arreglos de distinta índole y alcances muy diversos; sin embargo por tratarse de un entre comercial y que la finalidad es la capitalización se hablará de las versiones más convenientes de este tipo de empresas. A continuación se exponen tres modelos de empresas de coinversión, cada una incluye los elementos de mayor importancia.

Las propuestas para empresas de coinversión son:

1. Empresa donde los socios son privados, uno extranjero y uno nacional. Existe asistencia gubernamental no activa.¹⁴¹
2. Empresa que incluye un socio extranjero y uno nacional, los dos privados pero con vigilancia gubernamental activa.
3. Socio extranjero privado y socio gubernamental.¹⁴²

En cuanto al primer modelo, el sistema legal de país anfitrión no es complicado. Existen pocos impuestos aduanales, exenciones a muy largo plazo de impuestos y ninguna estipulación de necesidades de capacitación a nacionales. En este tipo de empresa los locales son propietarios de un 60 por ciento de las acciones, se aclara que deben ser muchos accionistas y que se presenta la presión para tener éxito financiero y por otro lado, ningún accionista del país anfitrión tiene suficientes votos para ejercer influencia sobre el control de la administración.

En tanto que el porcentaje del capital del socio extranjero es suficientemente elevado como para llevar a cabo un esfuerzo constante para que la empresa sea exitosa. En cuanto a la administración de la empresa mixta de coinversión pesquera, ésta consiste exclusivamente de personal del socio extranjero. Estos

¹⁴¹ En las siguientes páginas se explicará en que consiste cada uno, la finalidad aquí es enumerarlas.

¹⁴² Puede ser posible incluir un cuarto tipo: socio extranjero gubernamental y socio local gubernamental. Lamentablemente sería aventurarse, debido a que si existen; pero no hay información en FAO de ellas.

empleados administrativos pueden pertenecer a la corporación antecesora de la coinversión, lo que evita liquidaciones de personal o empleados afectados y a su vez permite el entrenamiento eventual de nativos del país anfitrión, que a futuro se podrá en cargar de la empresa de coinversión. En cuanto a los accionistas siempre que aseguren sus ganancias y el éxito financiero de la compañía, se mantienen conformes. El primer año es el crítico, ya que no logra producir ganancias inmediatas, pero una vez en marcha obtiene dividendos muy elevados.¹⁴³

El gobierno no juega un papel activo, en el sentido de que no influye en sus decisiones, ni en cuanto a sus políticas internas y les da libertades para que realicen sus actividades. Con recursos propios la compañía puede reducir gastos construyendo, instalaciones en tierra que incluyen unidades de almacenamiento en frío, instalaciones de congelación o una planta de enlatado; pues adquirirlos en el país anfitrión resultan caros o de mala calidad para la presentación de los productos terminados y que se destinan a la exportación.

En lo que respecta al segundo modelo de empresa de coinversión, se da entre el socio extranjero privado y el socio local privado; pero con asistencia gubernamental activa. En este tipo de empresa el gobierno estipula que después de algunos años, por ejemplo ocho; el socio local tendrá derecho de comprar por lo menos el 51% de las acciones de la compañía. Período suficientemente largo para animar al socio extranjero a esforzarse porque la factoría sea un éxito y para incrementar el valor de sus inversiones, ya que hasta ese momento será el poseedor de más de 51% de las acciones de capital social y por lo tanto de la dirección de la empresa y toma de decisiones.

¹⁴³ Ibidem., cf., p.p. 99-100.

Las ventajas para el socio local, es que se establece una cláusula, donde se estipula que en caso de escasez de fondos, el socio local tomará las medidas pertinentes por obtener el financiamiento necesario. Por lo tanto, cualquier indicio de incapacidad del socio local de reunir el efectivo, podría permitir al socio extranjero retirarse u obtener el control ofreciendo préstamos en moneda extranjera.

En cuanto a las decisiones de la capacitación, el gobierno del país anfitrión, exige a los inversionistas que en el lapso de dos años el 80% de los trabajadores esté capacitado y el 80% de los técnicos en un período de tres años; todos ellos deberán ser ciudadanos del país anfitrión y cada tres meses se deberá presentar un informe de capacitación al gobierno del personal que instruye.

Por otra parte los trabajadores extranjeros, deberán realizar contratos de trabajo con el Estado y este les concederá una licencia de trabajo, tanto a pescadores como a técnicos. De esta forma el país cuenta con poder para que se le cumpla con la capacitación de sus nacionales. Las autoridades deberán convencer a los socios acerca de la conveniencia de invertir o construir en tierra; quizá un planta de almacenamiento en frío, esto para un período de dos años.

En la comercialización, el socio nacional se encarga de las ventas locales y el socio extranjero de las ventas al exterior. La venta local aprovecha solo de un 15 a un 30% del producto. El gobierno habrá de advertir que se eviten las prácticas desleales, como transbordos de capturas en aguas locales a embarcaciones del socio extranjero. Esta violación podría amenazar toda su inversión por emplear prácticas desleales.

La capacitación de los nacionales tendrá que realizarse a petición de las autoridades, en un lapso de 5 años y deberá sustituir a los extranjeros, así como

las embarcaciones; dejará de operar y se construirá por nacionales localmente.¹⁴⁴

Para el tercer modelo de empresa de coinversión, donde hay un socio extranjero privado y el Estado, este funge como socio local. Normalmente se lleva a cabo esta sociedad, cuando son empresas muy grandes o ya sus alcances son internacionales. Su personal tiene mucha experiencia comercial y administrativa con la industria y el trato del personal.

Estas empresas cubren una gran diversidad de actividades pesqueras, sus productos son comercializados bajo su propio nombre en muchos países, a través de una organización exportadora ubicada en sus oficinas centrales. Como se dedica a esta actividad desde hace mucho tiempo posee, varaderos, plantas de industrialización de pescado, etc.

Una empresa de esta dimensión crea fuentes de empleo en el territorio nacional, invierte en plantas procesadoras y por lo mismo atrae divisas extranjeras, se les cobran impuestos normales e impuestos aduaneros. La desventaja que se podría dar, es que está altamente tecnificada y administrada, por lo que no se encontraría mucha gente capacitada para laborar en estas empresas y sus empleados continuarían siendo extranjeros.

Tocante a la comercialización puede estar sujeta a negociación, entre la empresa internacional y estado, para necesidades de proteína para la nación o de beneficios económicos de acuerdo a sus capturas o exportaciones.

Sin embargo para que cualquier modelo de empresa de coinversión tenga éxito es que haya un estudio de prospección previo a la fase de captura, para conocer los volúmenes y si realmente va a ser rentable la inversión. Por otro lado

¹⁴⁴ Ibidem., cf., p.p. 104-109.

la operatividad de una empresa de coinversión depende de un mínimo de infraestructura, capital y capacidad técnica del país anfitrión.¹⁴⁵

Por otro lado, también existe la modalidad de la empresa de coinversión multilateral; para un país como el nuestro, la ventaja principal, es la inclusión dentro de una unidad donde hay un recurso de interés mutuo y donde se desea el acceso a la toma de decisiones, por períodos de 2 o 3 años y la mayoría de los países tienen acceso a la especie objeto.

Se asegura también el éxito comercial, el manejo inteligente del recurso. Este tipo de empresa no se limita a su capacidad de captura o comercialización, sino que participa en instalaciones de tierra y planeación efectiva del recurso y por lo tanto implicaría un programa regional y nacional amplio, previendo que el país pueda resultar afectado en la merma del recurso.¹⁴⁶

Parece que las empresas de coinversión seguirán aumentando a medida que los estados que poseen costas mejoren y tengan un conocimiento más amplio de sus recursos, ya que existen intereses mutuos con los países desarrollados. Es indudable que no solo en la fase de captura se puede participar, sino en otras actividades que son ampliamente rentables. Finalmente a través del estudio realizado por la FAO se ha encontrado lo siguiente:

No hay una empresa de coinversión que actué como prototipo para todos los acuerdos. Existen muchas situaciones y términos, de acuerdo al país y condiciones de este; así como de los intereses de los inversionistas, por lo que hemos podido observar a lo largo de este trabajo, por lo que recomendamos para la situación de nuestro país que las coinversiones se lleven a cabo bajo uno de los modelos que se acaban de ver, en particular el segundo modelo,

¹⁴⁵ Ibidem., cf., p.p. 109-116.

¹⁴⁶ Debido a que pudiera darse una merma significativa del recurso, no se mencionó ampliamente y tomando en cuenta el principio del código de conducta de pesca responsable. Ibidem., cf., p.p. 125-128.

porque convendría a nuestros nacionales y a los inversionistas, y se apega más a las características de nuestra actividad pesquera.

CONCLUSIONES

Después de llevar a cabo un estudio de investigación acerca de las Empresas Mixtas de Coinversión pesquera, se ha llegado a las siguientes deducciones:

1. El gobierno mexicano decidió constituir empresas de coinversión pesquera, como medida para abarcar la captura de los recursos yacientes en sus franjas de mar; como una forma de ejercer su soberanía y administración sobre las especies bajo su régimen.
2. Las empresas de coinversión proporcionaron mayor empleo, alimentación de productos del mar, elevación del nivel de vida de los pescadores y la consecuente entrada de divisas; comercializándose un porcentaje de su capturas entre las comunidades pesqueras.
3. Las coinversiones proliferaron se ejercieron con plenitud los derechos de soberanía sobre la Z.E.E. y llegaron a ser 24 empresas durante la década de los setentas, disminuyeron a 4 en los ochentas y hubo una proliferación a finales de los noventa, así como en la actualidad, se crean de forma indiscriminada cuando se recopiló esta información eran 70.
4. Las causas de disolución de las empresas de coinversión han sido muy diversas, pero las más significativas son: el incumplimiento de las empresas en sus programas, lo que ocasionó que se les retirara el permiso de pesca, problemas financieros, dificultades con embarcaciones, embargos, trámites excesivos ante las autoridades correspondientes en administraciones pasadas.

5. La mayoría de las empresas de coinversión arrojaron beneficios, pero también hubo problemas que acarrearón, debido a la inexperiencia de los representantes del gobierno.
6. Originaron que a México no se le aportara cuotas de captura de bacalao y salmón en aguas internacionales; frente a costas canadienses. Se le quitó a México la cuota de pota en Estados Unidos y se le declaró el embargo atunero. Debido a que hizo falta control sobre las empresas españolas que ocasionaron estos problemas.
7. Las empresas no capacitaron a la mayoría de las tripulaciones; pero si contrataron personal mexicano, lo que permitía que hubiera acceso al manejo de las embarcaciones.
8. Se determinó que tanto México, como la península de Baja California tienen una posición privilegiada geográficamente, lo que le da un potencialidad enorme como país pesquero.
9. La península de Baja California posee grandes ventajas de infraestructura, especies, clima, océano, calidad de aguas y que existen diferentes especies pesqueras, que la hacen muy atractiva al inversionista para obtener buenas ganancias.
10. Las empresas de coinversión en México emergieron a raíz de 1976, con el surgimiento de la figura jurídica de la Zona Económica Exclusiva.
11. Se llegó a la seguridad de que esta figura jurídica-económica es aceptable y deseable para acelerar el desarrollo pesquero y de sus actividades colaterales en nuestro país.

12. Se requiere mayor vigilancia para controlar a las empresas pesqueras de coinversión, en cuanto a capturas, comercialización y capacitación. Sin llegar a caer en la exageración de trámites como en la era de los 80's, que entorpecían su funcionamiento, pero sin que estén totalmente libres de control.
13. Los beneficios reales de estas empresas abarcan aspectos, políticos, económicos, sociales, tecnológicos y jurídicos.
14. Las operaciones de estas empresas son muy numerosas y lucrativas, las actuales coinversiones se están dedicando a las fases de comercialización, transportación, industrialización y acuicultura, ya que se les permite tener una participación hasta del 100% y en los beneficios también. Sin embargo, debemos de invitar a estas empresas a que se de capacitación a los nacionales en períodos de tiempo de 3 a 4 años.
15. Se ejerce por lo tanto una administración pasiva, porque no hay control verdadero sobre las empresas que tienen inversión del 100%.
16. Las oportunidades para los inversionistas extranjeros son muchas, comenzando por una producción de especies de excelente calidad, y beneficios económicos muy redituables, sobre todo en la acuicultura. Favoreciéndoles los elementos jurídicos y la posición estratégica para su exportación.
17. Es necesario un estudio profesional, serio a cargo de especialistas, incluso extranjeros, para conocer verdaderamente los recursos, especies y volúmenes de las franjas de aguas nacionales y dictaminar si son convenientes las futuras coinversiones.

18. Los instrumentos potenciales que se sugieren para la capitalización del sector pesquero, pueden llevarse a cabo por la SEMARNAP, a través de sus diferentes direcciones y departamentos. Consideramos que si se estudian y se encomiendan estas ideas a los especialistas de esta dependencia; entonces la capitalización del sector pesquero, se realizará prontamente.

19. Finalmente, la investigación que se realizó sobre otras alternativas de coinversiones, ofrece tres diversas propuestas con características diferentes, que pueden adaptarse a las necesidades de la pesca en México, se recomienda que las coinversiones que se instituyan estén bajo el modelo número dos de las propuestas.

20. Las empresas de coinversión actualmente capitalizan al sector pesquero mexicano, en poca medida porque desde su creación no se les exigió el cumplimiento de sus programas. Se le dio más importancia a la entrada de capitales que a la administración de los recursos.

Por lo tanto la importancia que tienen las empresas mixtas de coinversión pesquera es que permiten la entrada de divisas, tecnología, embarcaciones, personal, capacitación, métodos de captura, diversas artes de pesca, generan empleos, inversiones en tierra, prospección de las aguas y especies; todas estas modalidades capitalizan al sector.

Su éxito depende de los términos y vigilancia del gobierno; que se le proporcione un contexto favorable y acuerdos claros desde el principio de la negociación, para que sean de provecho a la población y al inversionista.

BIBLIOGRAFÍA

Academia Internacional de Derecho Pesquero.

Derecho Pesquero

Talleres Gráficos de la Nación

México, 1985

71 págs.

Baena Paz, Guillermina

Instrumentos de Investigación

Editores Mexicanos Unidos

México, 1995

134 págs.

Cruchfield, James A.

Programa para el Océano Índico Empresas Pesqueras de Coinversión

Food and Agricultura Organization of the United Nations

Roma 1995

213 págs.

Fabrozi, Frank J.

Mercado e Instituciones Financieras

Prentice Hall Hispanoamericana

México, 1996

697 págs.

Instituto de Investigación Jurídica

Diccionario Jurídico Mexicano

Porrúa

México, 1999, 4º volumen

9208 págs.

Lanza Espino, Guadalupe

Oceanografía de Mares Mexicanos

Porrúa

México, 1991

569 págs.

Medina Neri, Héctor

México en la Pesca

H.M.N.

México 1987

381 págs.

Mercado H, Salvador

¿Cómo hacer una Tesis?

Limusa

México, 1998

294 págs.

Münch Galindo; García Martínez

Fundamentos de Administración

Trillas

México, 1987

100 págs.

Ojeda Paullada, Pedro

Apuntes para la Historia Contemporánea de la Pesca en México

Secretaría de Pesca

México, 1988

50 págs.

Rabasa, Emilio O.

México y el Régimen del Mar

Secretaría de Relaciones Exteriores

México, 1974

406 págs.

Robins, Sthephen P.

Fundamentos de Administración: Conceptos Esenciales y Aplicaciones

Prentice Hall

México, 1996

485 págs.

Seara Vázquez, Modesto

Derecho Internacional Público

Porrúa

México, 1996

649 págs.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)

Marco Jurídico y Administrativo de la Inversión Extranjera

Directiva en México

Comité editorial de la SECOFI

México, 1989

131 págs.

Secretaría de Pesca

Desarrollo Pesquero Mexicano

tomo III

México, 1987

501 págs.

Secretaría de Pesca

El Mundo de la Pesca

Talleres Gráficos de la Nación

México, 1987

134 págs.

Secretaría de Pesca

El Sector Pesquero en México

Talleres de Impresos Publicitarios y Formatos Comerciales

México, 1994

35 págs.

Secretaría de Pesca

La Pesca en México Desarrollo y Perspectivas

Talleres Gráficos de la Nación

México 1985

81 págs.

Secretaría de Pesca

Memoria de la Reunión Nacional sobre la Legislación Pesquera

Talleres gráficos de la nación

México, 1984

87 págs.

Secretaría de Pesca

Pescados y Mariscos de las Aguas Mexicanas

Talleres Gráficos de la Nación

México, 1990

278 págs.

Secretaría de Pesca

Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos

Talleres Gráficos de la Nación

México, 1990

109 Págs.

Sepúlvera, César

Derecho Internacional

Porrúa

México 1998

746 págs.

Sorbazo, Alejandro

Régimen Jurídico de Altamar

Porrúa

México, 1970

300 págs.

Tamayo Tamayo, Mario

El proceso de la Investigación Científica, Fundamentos de Investigación

Limusa

Mexico, 1991

127 págs.

Vargas, Jorge A.

Contribuciones de la América Latina al Derecho del Mar

UNAM

México, 1981

138 págs.

Vargas, Jorge A.

México y la Zona de Pesca de Estados Unidos

UNAM

México, 1979

140 págs.

Vargas, Jorge A.

Terminología sobre Derecho del Mar

Cesteem

México, 1979

344 págs.

REVISTAS

Cámara nacional de productores de atún

Panorama Atunero

mensual

México

No. 5 año 1

marzo-abril 1987

Colegio nacional de economistas

El Economista Mexicano

mensual

México

No. 6, Vol. XIII

Noviembre -diciembre

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Infofish Marketing Digest

Malasia

enero-febrero 1987

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Occupational and Geographical

Mobility in and out that Fisheries

Italia

No. 271

1986

Universidad Autónoma de Baja California Sur

Panorama, Perspectiva de la Pesca en México

mensual

Baja California Sur

No. 27, 4ª época

Marzo-abril 1985

Ministerio de la industria pesquera

Mar y Pesca, la Revista del Hombre de Mar

mensual

Cuba

No. 258

marzo 1987

Ministerio de la industria pesquera

Pesca al Día

mensual

Cuba

No. 78

1986

Vilches Galán, Luis Felipe

Negocios Internacionales

mensual

México

febrero 1999

World fishing northide LTD

World Fishing

Gran Bretaña

No. 4

octubre 1987

DOCUMENTOS

Congreso constituyente de 1917

Constitución Política Mexicana

Porrúa

México 1999

88 págs.

Diario Oficial de la Nación

6 de febrero de 1976

Diario Oficial de la Nación

7 de marzo de 1970

Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales

Memoria

Secretaría de Pesca

México, 1988

2 págs.

Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales

Memoria

Secretaría de Pesca

México, 1992

2 págs.

SEMARNAP

Empresas de Coinversión

10 de septiembre de 1988

archivo

SEMARNAP

Ley Federal del Mar

8 de enero de 1986

SEMARNAP

Ley Federal de Pesca

México, 1986

180 págs.

SEMARNAP

Ley Federal de Pesca

Modificación de 1992

(SEMARNAP)

Oportunidades de Inversión

México, 1999

31 págs.

SEMARNAP

Política Pesquera Mexicana

5 de julio de 1992

archivo

SEMARNAP

Relaciones de Industrias Pesqueras

Dirección General de Política y Fomento Pesquero e industrial

5° piso

1997

10 págs.

Secretaría de Pesca

Manual de Empresas de Coinversión

1992

archivo

20 págs.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Convenio entre México y Japón sobre Embarcaciones Pesqueras

7 de marzo de 1968

TESIS

Blancarte Blancarte Sofía Emma

Los Recursos Pesqueros en el Desarrollo Nacional, el caso del Camarón en México

Facultad de ciencias políticas de la UNAM

Cortezbrito Mena, Sandra

La Pesca en México y su Protección Nacional

Facultad de ciencias políticas de la UNAM

Cuellar Madrigal, Catalina

Participación de América Latina en el Derecho del Mar

Ciencias políticas, ENEP Aragón

ANUARIOS

SEMARNAP

Anuario Estadístico de Pesca

México, 1997

241 págs.

SEMARNAP

Anuario Estadístico de Pesca

México, 1998

241 págs.

PERIÓDICOS

Granados, Alfredo

"Interés de Siete Empresas en Instalaciones Portuarias"

El Universal

México, D.F. 9 de noviembre de 1995.

ANEXO A

CUADRO 1
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES EN LA PRODUCCIÓN
PESQUERA ANUAL EN PESO VIVO, SEGÚN VOLUMEN 1997
(TONELADAS)

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN ACUMULADA	
	VOLUMEN	%	VOLUMEN	%
TOTAL NACIONAL	1,570,576	100	1,570,586	100
SONORA	371,542	23.66	371,542	23.66
SINALOA	327,081	15.1	608,623	38.75
BAJA CALIFORNIA SUR	201,846	12.85	810,469	51.6
BAJA CALIFORNIA	201,546	12.83	1,012,015	64.44
VERACRUZ	154,272	9.82	1,166,287	74.26
TABASCO	59,951	3.82	1,226,238	78.08
TAMAULIPAS	57,933	3.69	1,284,171	81.76
CAMPECHE	51,015	3.25	1,335,171	85.01
YUCATÁN	43,764	2.79	1,378,950	87.8
COLIMA	41,369	2.63	1,420,319	90.43
MICHOACÁN	25,762	1.64	1,446,081	92.07
CHIAPAS	19,463	1.24	1,465,544	93.31
GUERRERO	18,078	1.15	1,483,622	94.46
NAYARIT	17,943	1.14	1,501,565	95.61
JALISCO	15,248	0.97	1,516,813	96.58
OAXACA	9,737	0.62	1,526,550	97.2
ZACATECAS	7,916	0.5	1,534,466	97.7
QUINTANA ROO	5,845	0.37	1,540,311	98.07
PUEBLA	5,589	0.36	1,545,900	98.43
MÉXICO	4,463	0.28	1,550,363	98.71
GUANAJUATO	4,063	0.26	1,554,426	98.97
HIDALGO	4,008	0.26	1,558,434	99.23
DURANGO	3,702	0.24	1,562,136	99.46
COAHUILA	2,433	0.15	1,564,569	99.62
SAN LUIS POTOSÍ	1,332	0.08	1,565,901	99.7
CHIHUAHUA	1,254	0.08	1,567,155	99.78
MORELOS	1,117	0.07	1,568,325	99.86
TLAXCALA	1,031	0.07	1,569,356	99.92
QUERÉTARO	585	0.04	1,569,941	99.96
AGUASCALIENTES	385	0.02	1,570,326	99.98
NUEVO LEÓN	260	0.02	1,570,586	100

FUENTE: SEMARNAP, Anuario Estadístico de Pesca, Méx. 1997, p. 23.

CUADRO 2
ESTADÍSTICAS DE CAPTURAS DE BAJA CALIFORNIA NORTE Y SUR

LITORAL Y ENTIDAD	V O L U M E N	
	PESO DESEMBARCADO	PESO VIVO
TOTAL	1,391,282	1,570,586
LITORAL DEL PACIFICO	994,614	1,159,615
BAJA CALIFORNIA	173,963	201,546
BAJA CALIFORNIA SUR	152,816	201,846
SONORA	311,961	371,542
SINALOA	213,836	237,081
NAYARIT	17,082	17,943
JALISCO	15,244	15,248
COLIMA	40,377	41,369
MICHOACÁN	24,391	25,762
GUERRERO	18,019	18,078
OAXACA	9,03	9,737
CHIAPAS	18,165	19,463
LITORAL DEL GOLFO DEL CARIBE	358,618	372,78
TAMAULIPAS	55,165	57,933
VERACRUZ	153,847	154,272
TABASCO	59,188	59,951
CAMPECHE	43,938	51,015
YUCATÁN	41,591	43,764
QUINTANA ROO	4,889	5,845
ENTIDADES SIN LITORAL	38,050,	38,191
AGUASCALIENTES	385	385
COAHUILA	2,388	2,433
CHIHUAHUA	1,184	1,254
DURANGO	3,702	3,702
GUANAJUATO	4,063	4,063
HIDÁLGUO	4,005	4,008
MÉXICO	4,463	4,463
MORELOS	1,17	1,17
NUEVO LEÓN	260	260
PUEBLA	5,589	5,589
QUERÉTARO	576	585
SAN LUIS POTOSÍ	1,318	1,332
TLAXCALA	1,031	1,031
ZACATECAS	7,916	7,916

FUENTE: Anuario SEMARNAP, 1997. Op. Cit. p.p. 21-22.

CUADRO 3
METAS DE GENERACIÓN DE DIVISAS (1984-1988)
(MILES DE DÓLARES)

PRESENTACIÓN Y ESPECIES	1984	1985	1986	1987	1988
TOTAL	571,361.2	608,514.4	640,511.4	664,902.4	687,977.2
FRESCO	38,857.5	48,232.4	57,157.9	55,067.9	53,837.9
Túndidos	16,643.1	25,168.0	33,243.5	30,303.5	28,223.5
Bacalao	17,2114.4	17,114.4	17,114.4	14,114.4	14,114.4
Otros (escama)	5,100.0	5,950.0	6,800.0	7,650.0	8,500.0
CONGELADO	508,367.0	532,808.4	546,371.6	560,357.8	574,896.5
Camarón	453,031.4	474,985.0	486,570.0	498,155.0	509,740.0
Abulón	2,400.0	2,400.0	2,400.0	2,400.0	2,400.0
Langosta	37,831.9	38,214.0	39,275.5	40,337.0	42,460.0
Escama	12,410.0	14,450.0	15,300.0	16,575.0	17,340.0
Otros (crustáceos y moluscos)	2,693.7	2,759.4	2,825.1	12,890.8	2,956.5
ENLATADO	10,138.0	11,017.5	14,986.0	18,954.6	23,051.5
Sardina	2,129.0				
Atún	3,850.5	4,363.9	5,005.6	5,647.4	6,417.5
Crustáceos y moluscos	4,158.5	6,653.6	9,980.4	13,307.2	16,634.0
SECO-SALADO	2,278.0	2,847.5	3,417.0	3,986.5	4,556.0
Aleta de Tiburón	2,278.0	2,847.5	3,417.0	3,986.5	4,556.0
PRODUCCIÓN DE USO INDUSTRIAL	11,720.7	13,608.6	18,579.9	26,535.6	31,635.3
Algas y sargazos	5,974.3	5,874.3	10,175.7	16,852.5	21,282.3
Otros (concentrados)	5,846.4	7,734.3	8,404.2	9,683.1	10,353.0

FUENTE: Dirección General de Promoción Pesquera de la Secretaría de Pesca.

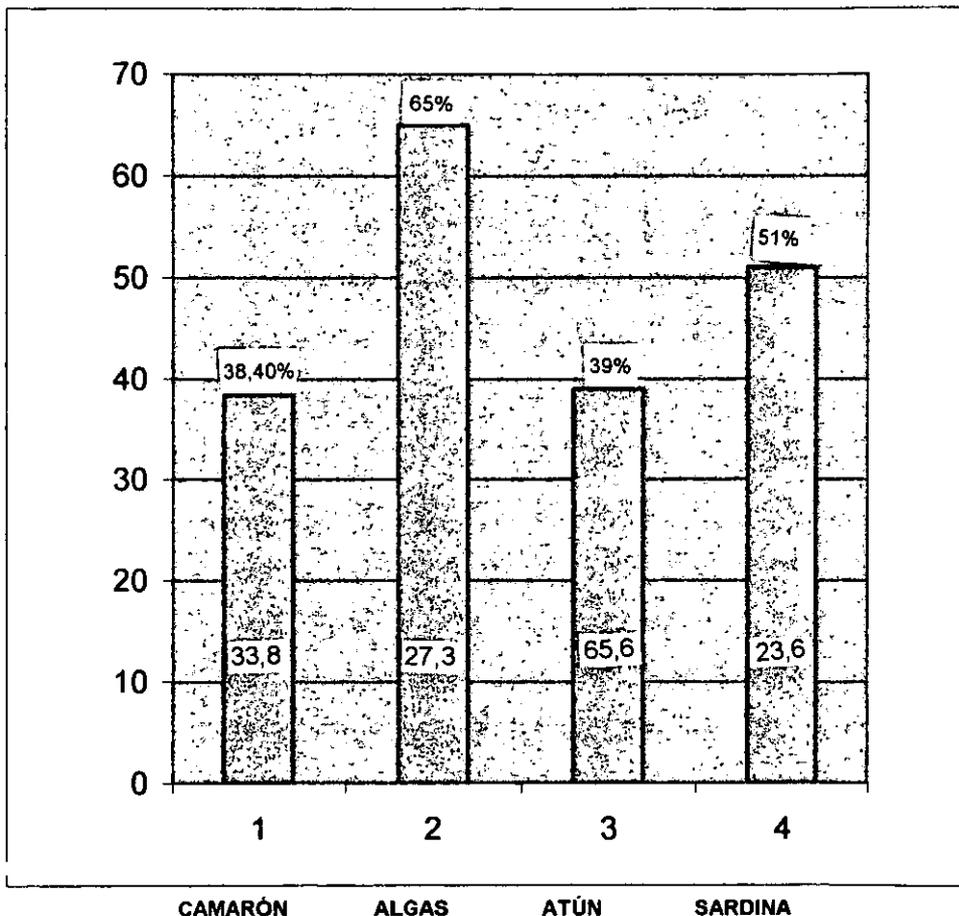
CUADRO 4

VOLUMEN DE PRODUCCION PESQUERA 1996-2000 PRINCIPALES ESPECIES (miles de dólares)

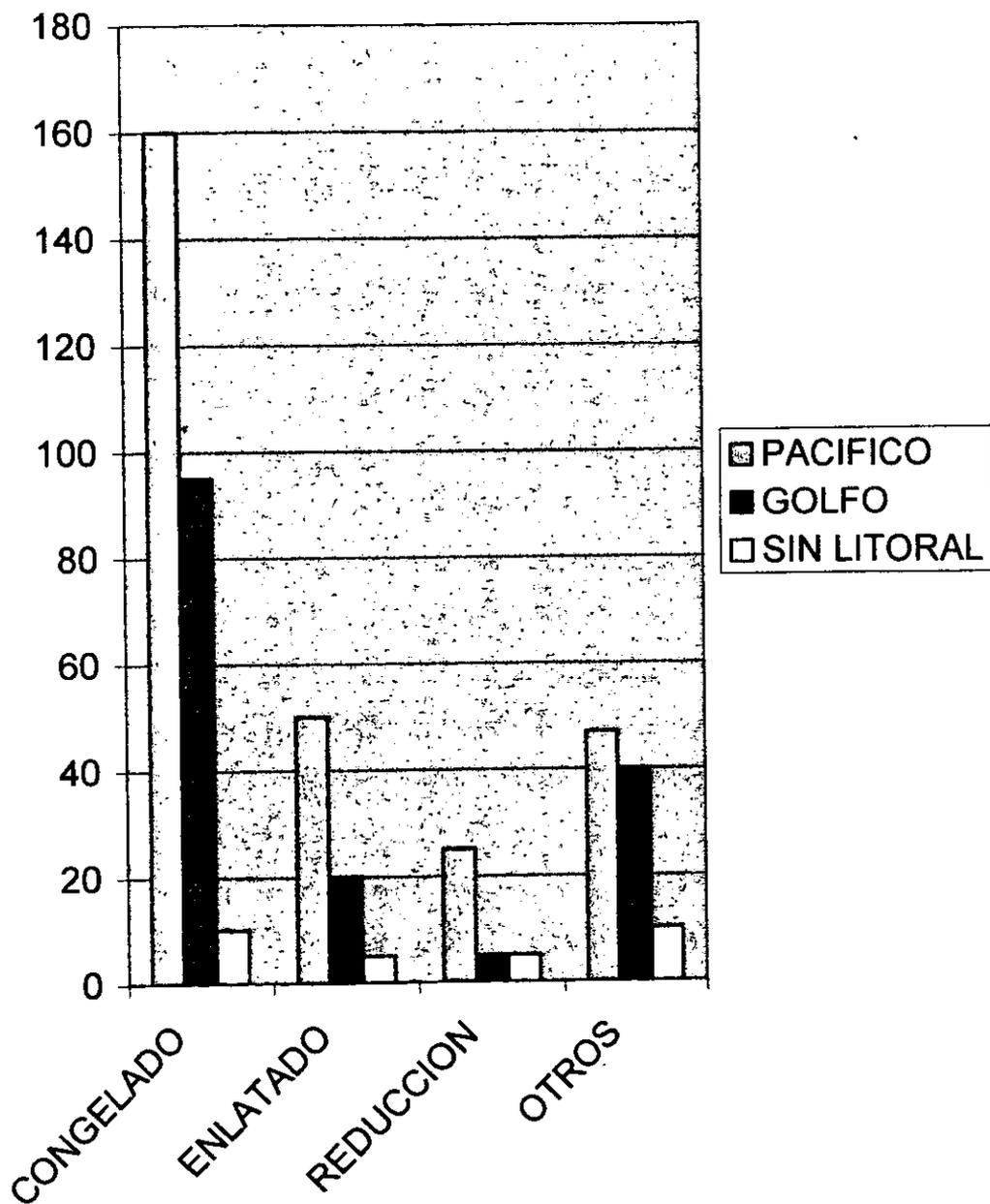
ESPECIE	1996	1997	AUMENTO ANUAL	PROSPECCION 2000
CAPTURA TOTAL	1361	1297		
SARDINA	431	462	31	555
ATÚN	148	168	20	228
CAMARÓN	79	88	9	115
ALGAS Y SARGAZOS	35	42	7	63
OTRAS	669	636	-33	

FUENTE: Anuario Estadístico de Pesca, 1997. SEMARNAP.

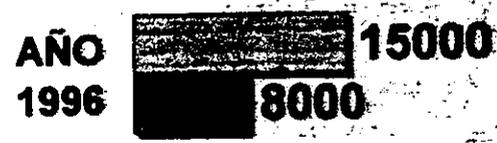
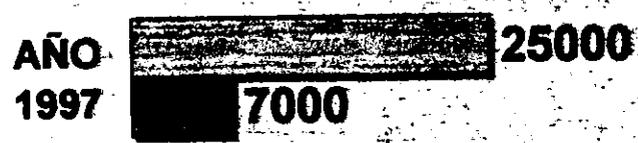
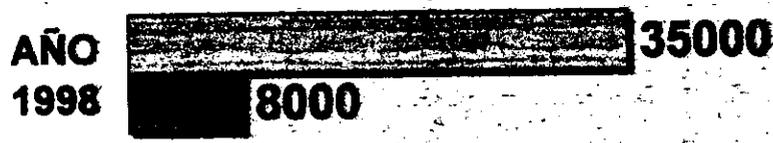
GRAFICA 1
PROSPECCIÓN PARA EL AÑO 2000
(MILES DE TONELADAS)



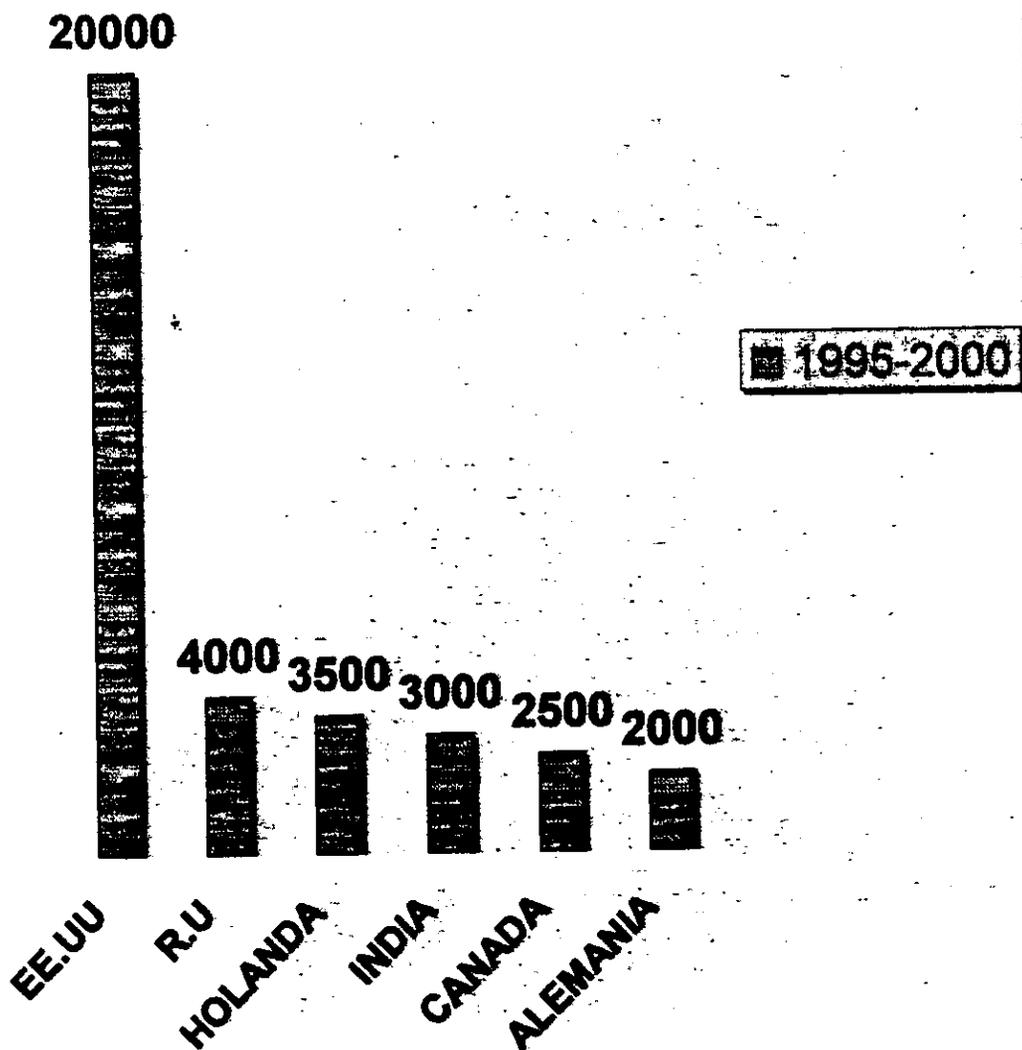
GRÁFICA 2 PLANTA INDUSTRIAL POR PROCESO (NÚMERO DE PLANTAS)



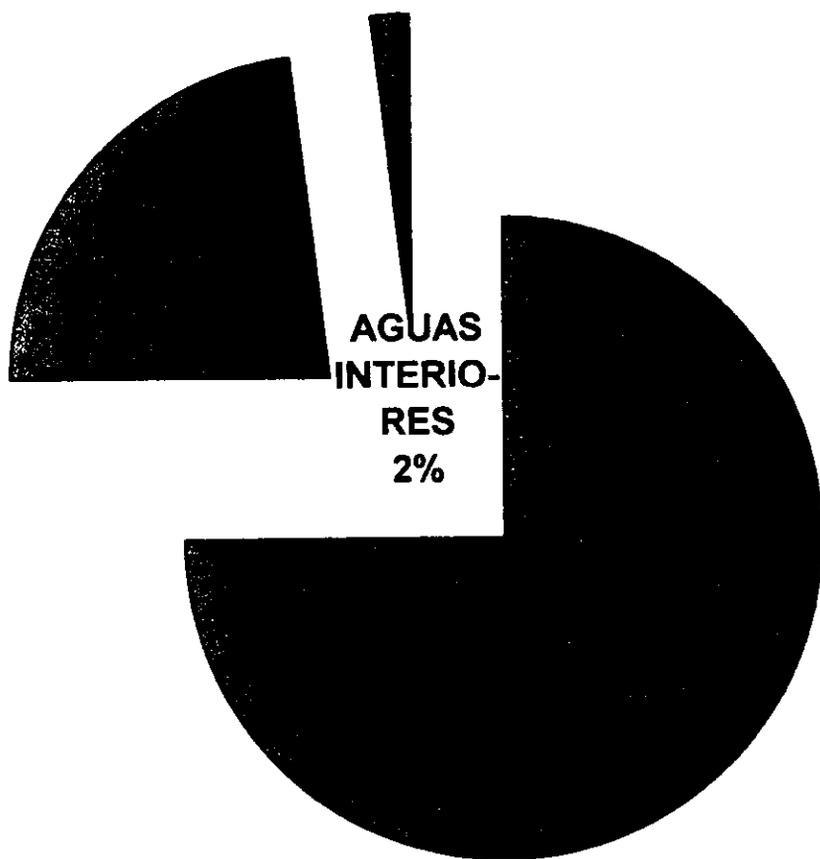
GRÁFICA 3 INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO (Millones de dólares)



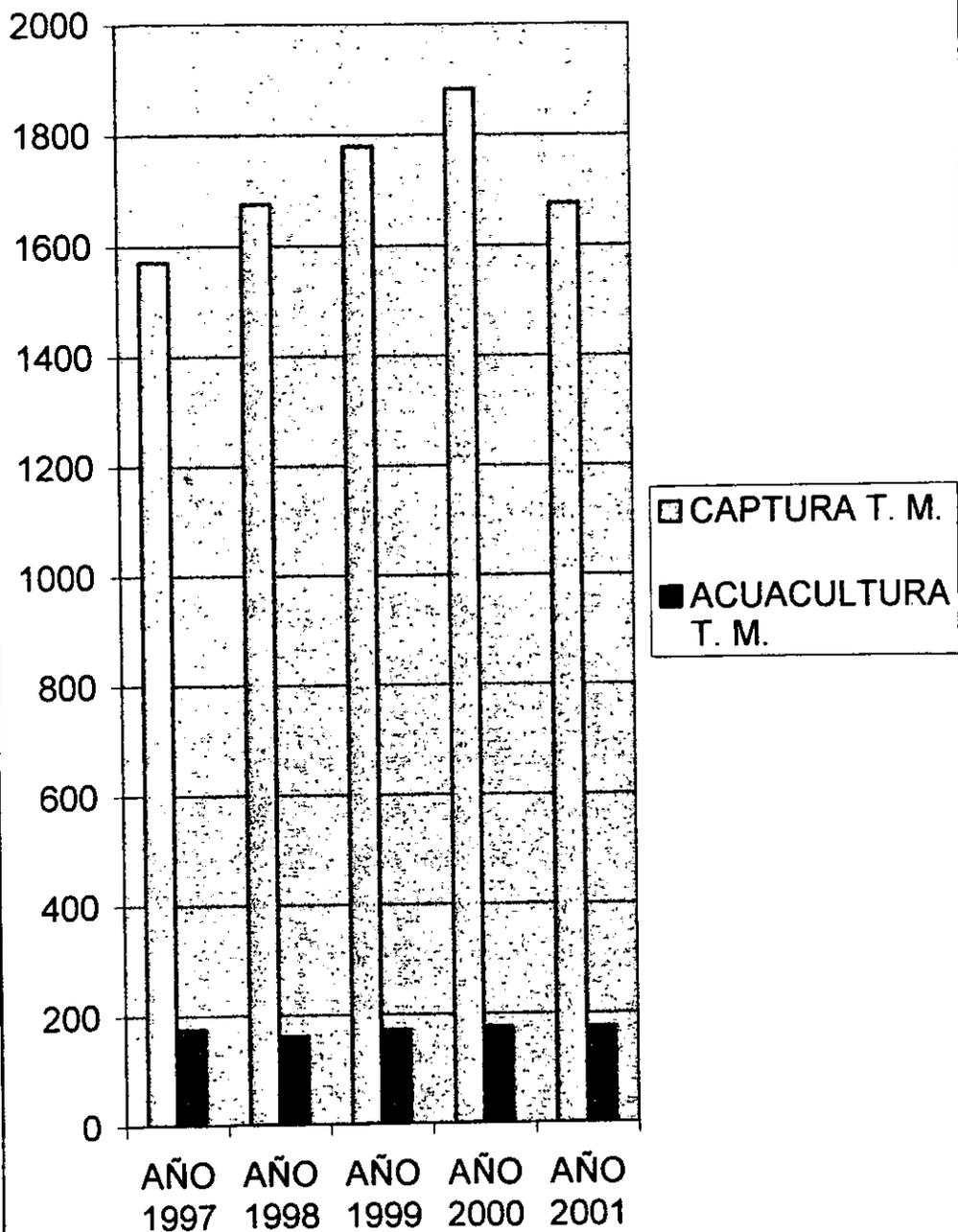
GRÀFICA 4 INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO POR PAÍS DE ORIGEN



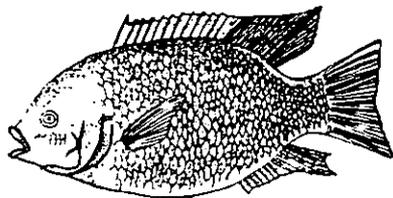
PROSPECCIÓN PESQUERA PARA EL 2001



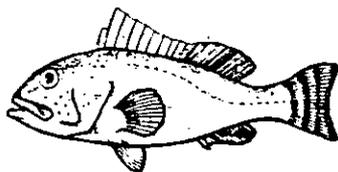
PROSPECCIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN PARA 2001



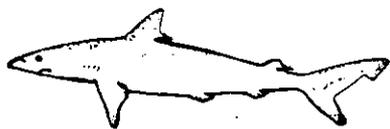
ANEXO B



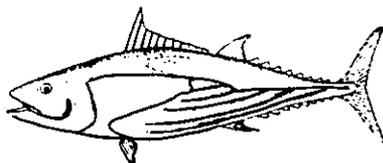
TILAPIA



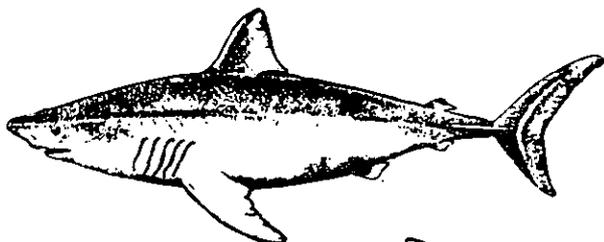
MERO



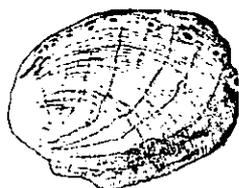
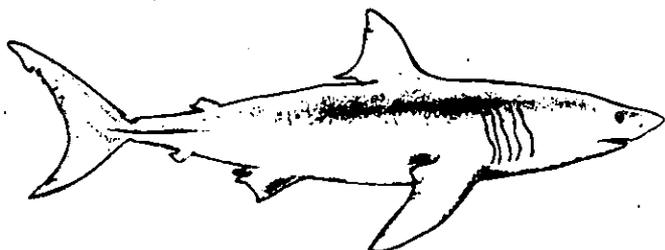
CAZON



BARRILETE



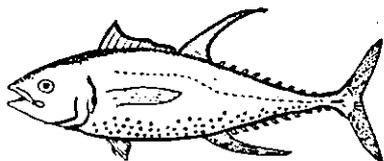
TIBURONES



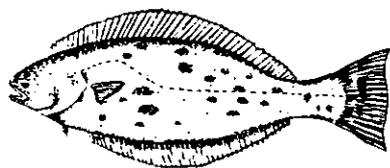
ABULON



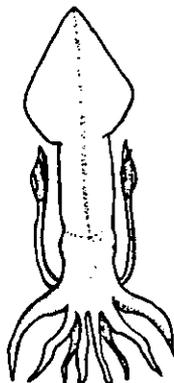
ANCHOVETA



ATUN ALETA AMARILLA



LENGUADO



CALAMAR



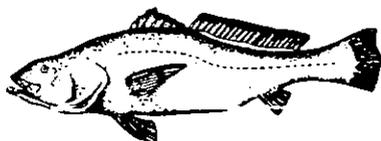
LANGOSTA



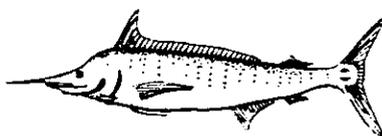
OSTION



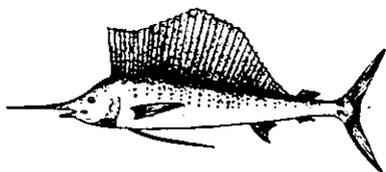
SARDINA



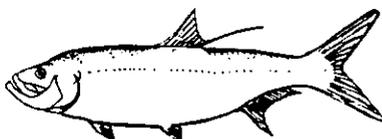
TOTOABA



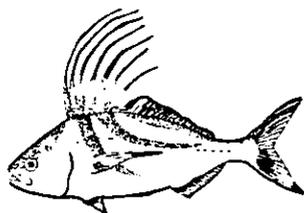
MARLIN AZUL



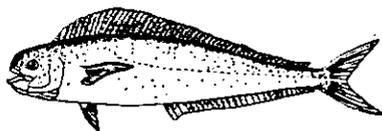
PEZ VELA



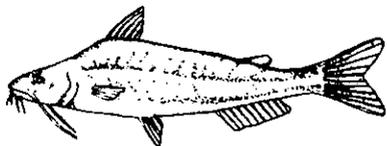
SABALO



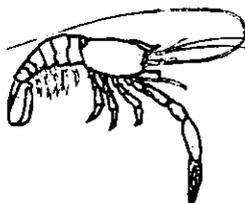
PEZ GALLO



DORADO

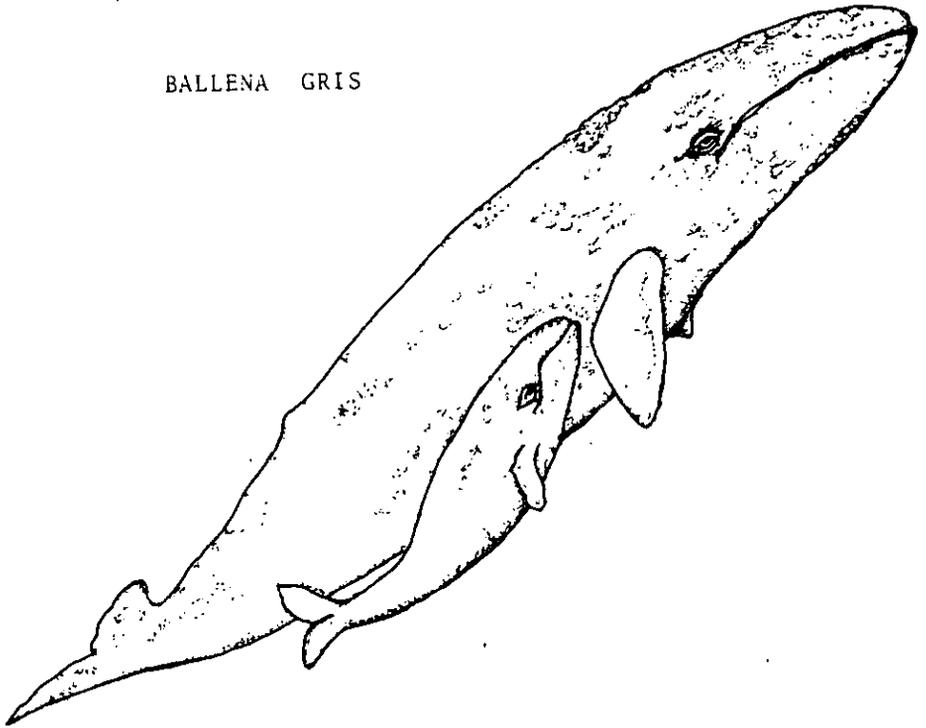


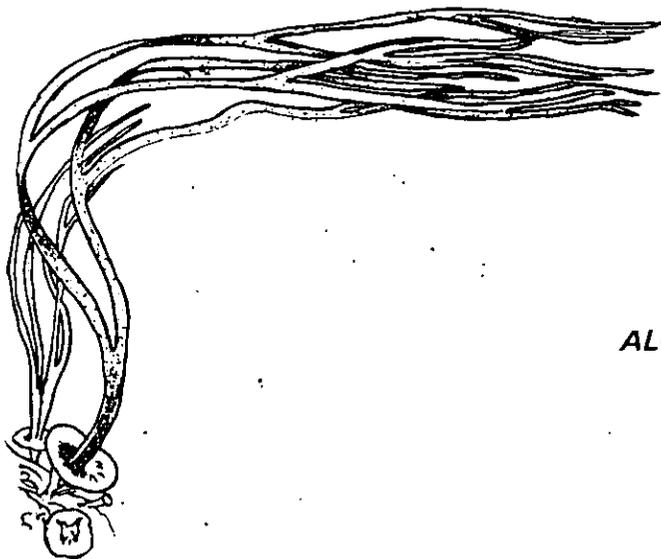
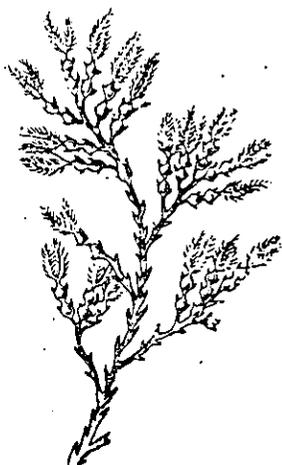
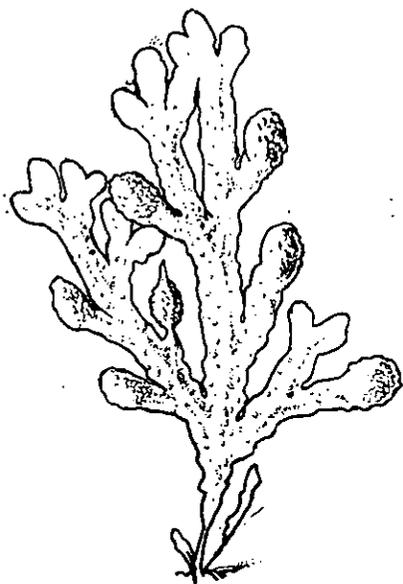
BAGRE



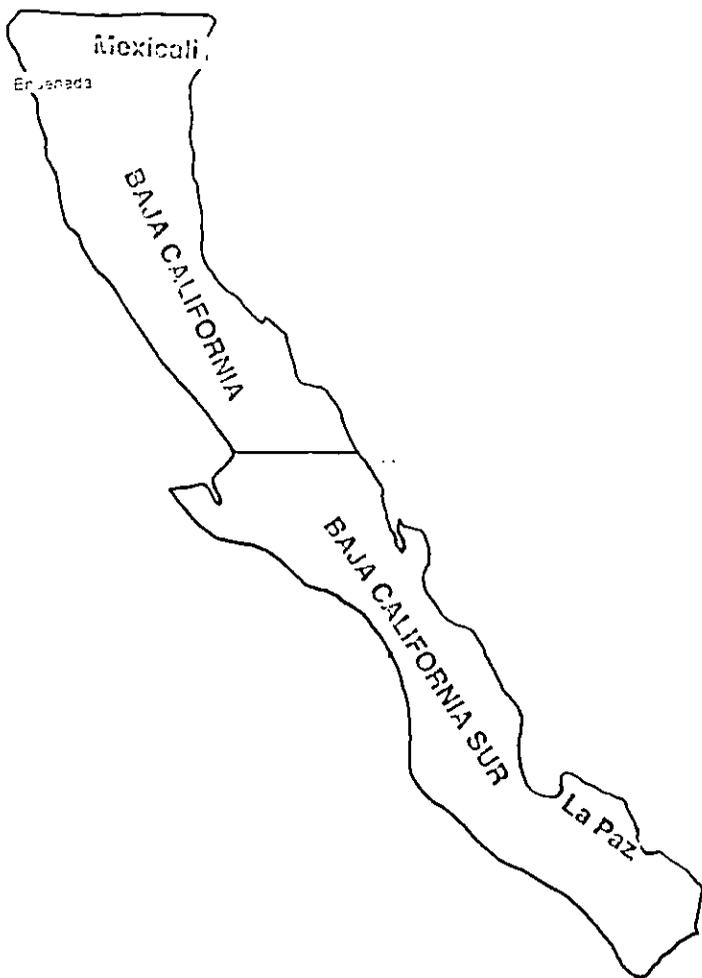
LANGOSTINO

BALLENA GRIS

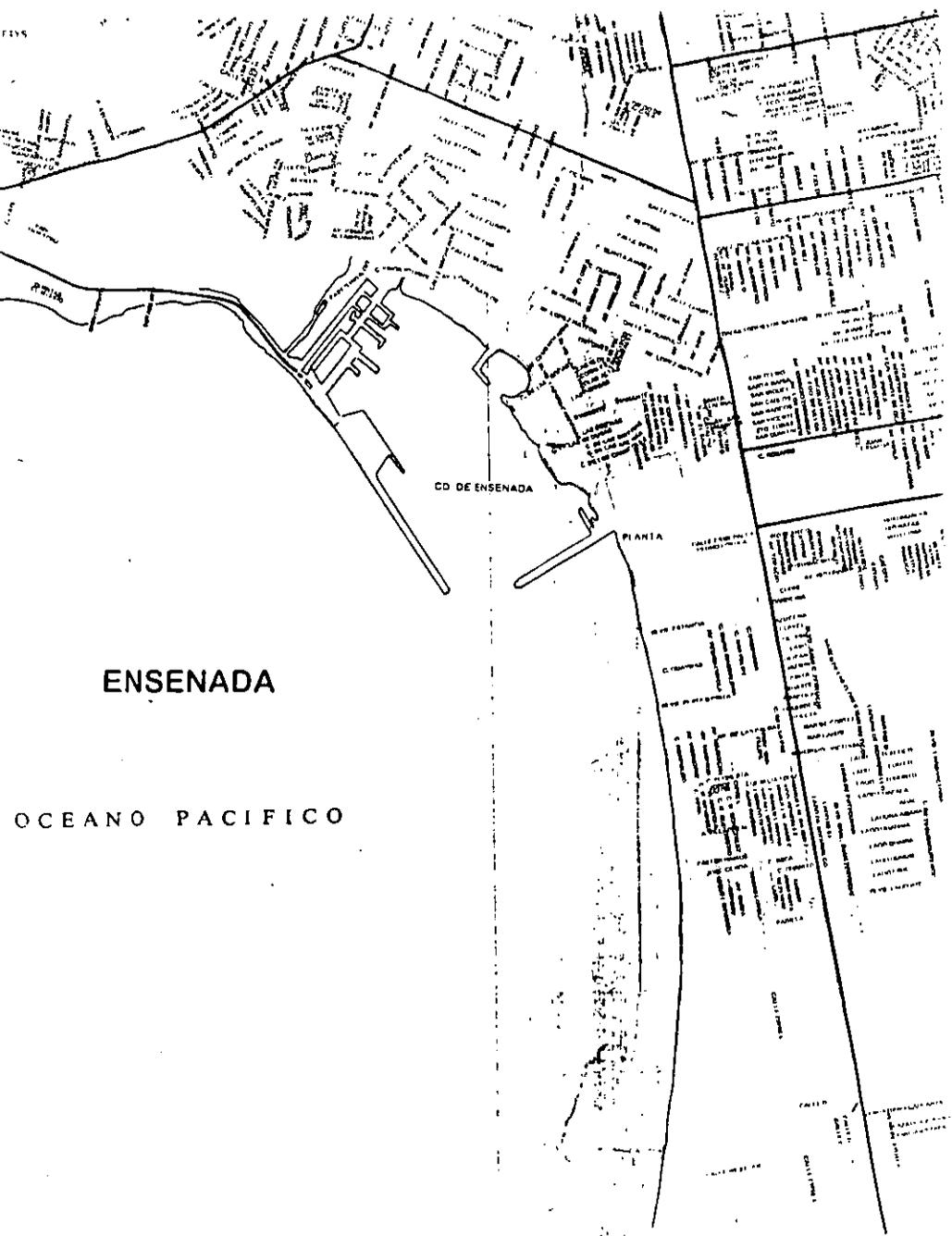




ALGAS



1955



ENSENADA

OCEANO PACIFICO

CD DE ENSENADA

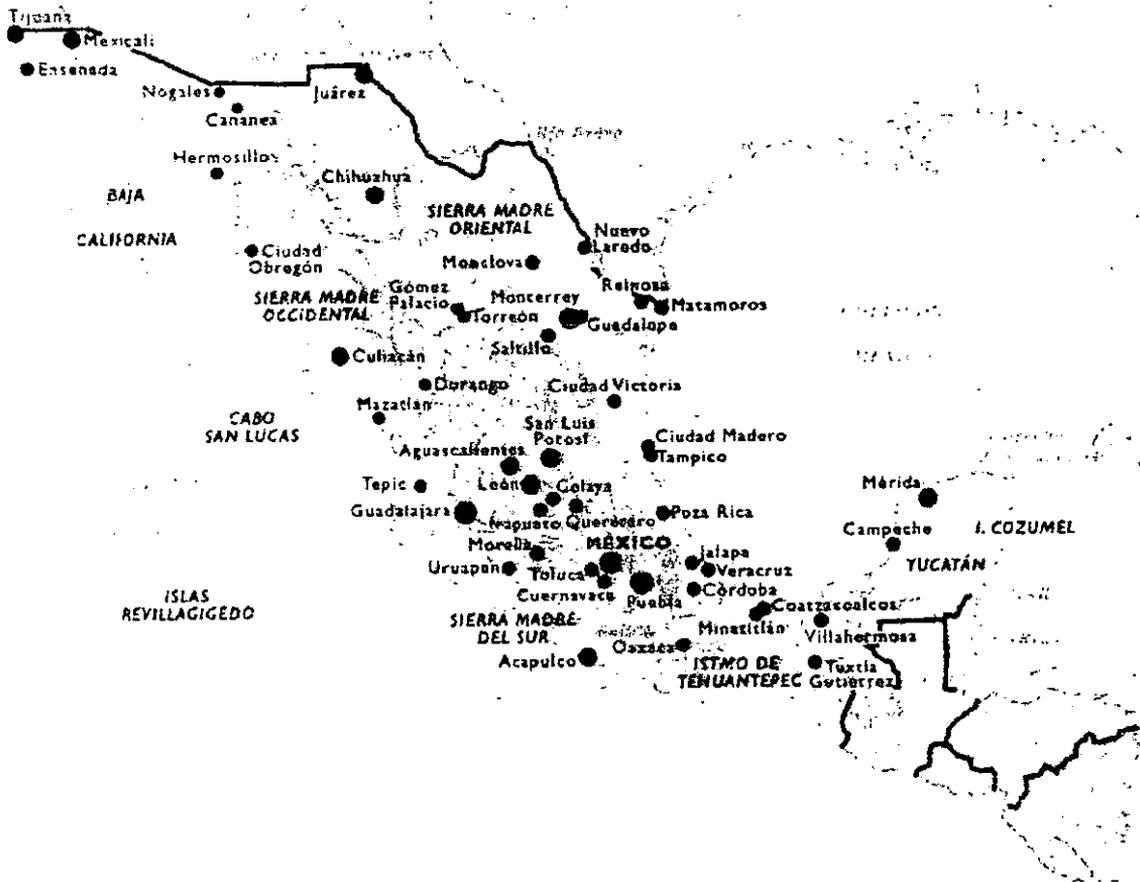
PIANTA

AV. DE LA REVOLUCION
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA CONSTITUCION
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA FORTALEZA
 AV. DE LA UNIDAD
 AV. DE LA ESTRELLA
 AV. DE LA LUNA
 AV. DE LA SOL
 AV. DE LA TIERRA
 AV. DE LA AGUA
 AV. DE LA VIDA
 AV. DE LA ESPERANZA
 AV. DE LA FE
 AV. DE LA CARIDAD
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA REVOLUCION

AV. DE LA REVOLUCION
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA CONSTITUCION
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA FORTALEZA
 AV. DE LA UNIDAD
 AV. DE LA ESTRELLA
 AV. DE LA LUNA
 AV. DE LA SOL
 AV. DE LA TIERRA
 AV. DE LA AGUA
 AV. DE LA VIDA
 AV. DE LA ESPERANZA
 AV. DE LA FE
 AV. DE LA CARIDAD
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA REVOLUCION

AV. DE LA REVOLUCION
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA CONSTITUCION
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA FORTALEZA
 AV. DE LA UNIDAD
 AV. DE LA ESTRELLA
 AV. DE LA LUNA
 AV. DE LA SOL
 AV. DE LA TIERRA
 AV. DE LA AGUA
 AV. DE LA VIDA
 AV. DE LA ESPERANZA
 AV. DE LA FE
 AV. DE LA CARIDAD
 AV. DE LA JUSTITIA
 AV. DE LA VERDAD
 AV. DE LA PAZ
 AV. DE LA LIBERTAD
 AV. DE LA REVOLUCION

MÉXICO



ANEXO C

EMPRESAS DE COINVERSIÓN

DEPENDENCIA EN LA QUE SE TRAMITAN	REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA EMPRESA DE COINVERSIÓN PESQUERA	SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	INVERSIÓN NO MAYOR A LOS 100 MILLONES DE DÓLARES EN ACTIVOS FIJOS - INVERSIÓN REALIZADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR - GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN. - GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO CAPACITACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES - EMPLEOS DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS Y RESPECTO A LAS DISPOSICIONES ECOLÓGICAS PARA EMPRESAS YA ESTABLECIDAS CON INVERSIÓN EXTRANJERA. - QUE LA INVERSIÓN SEA REALIZADA POR EMPRESAS MAQUILADORAS ALTAMENTE EXPORTADAS. PARA OTRAS SOCIEDADES: - INVERSIÓN AL 10% DE LOS ACTIVOS FIJOS DE TODA LA SOCIEDAD. - QUE SEA EMPRESA MAQUILADORA ALTAMENTE EXPORTADORA O BIEN, DE COMERCIO EXTERIOR.
SECRETARÍA DE PESCA	<ul style="list-style-type: none"> - SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES NACIONALES - CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL - ESTUDIO TÉCNICO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONALES - CAPACITACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PROYECTEN REALIZAR: <ul style="list-style-type: none"> a) PROGRAMA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMBARCACIONES b) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL MEXICANO c) PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA d) PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. - SEÑALAR EN LA RAZÓN SOCIAL DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA SU CARÁCTER DE EMPRESA MIXTA DE COINVERSIÓN PESQUERA - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS - CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJERO EN ESCRITURA SOCIAL DE LA EMPRESA - AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. 	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - TRAMITAR INTERNACIÓN Y ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS. - OBTENER EL PERMISO PARA ADQUIRIR PARTES SOCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO O TENENCIA DE BIENES.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> - REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA. 	NOTARÍA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> - PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES. - EL OBJETO DE QUE SE VA A DEDICAR LA EMPRESA. - EL CAPITAL EXTRANJERO NO PODRÁ EXCEDER DEL 49%. - NOMBRE DE LA EMPRESA Y SS GENERALES.

NECESIDADES DE INVERSIÓN POR FASE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

I N V E R S I O N E S	EMBARCACIONES	REACTIVACIÓN DE ASTILLEROS.
		EQUIPO MECÁNICO NAVAL.
		SISTEMA DE CONGELACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO DE NAVEGACIÓN Y PARA CAPTURA.
E R S I O N E S	COMERCIALIZACIÓN	EMBARCACIONES DE PESCA MÚLTIPLE. SARDINERAS, ANCHOVETERAS, CAMARONERAS. ESCAMERAS, ATUNERAS Y MENORES. MOTORES NAVALES DE GRAN CABALLAJE.
		CENTROS DE RECEPCIÓN CENTRO DE ACOPIO. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN
		REFRIGERACIÓN CONGELACIÓN FÁBRICA DE HIELO. TRANSPORTE ESPECIALIZADO. CONTENEDORES. EMPAQUE.
I N V E R S I O N E S	INDUSTRIALIZACIÓN	ENLATADO. ENVASES PARA EL MERCADO. NACIONAL E INTERNACIONAL EMBUTIDOS PROCESAMIENTO DE ESCAMA
		CULTIVO DE LANGOSTINOS PARA LA EXPORTACIÓN. LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN.
		PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS DE ENGORDA. GRANJAS DE CAMARONICULTURA.
I N V E R S I O N E S	ACUACULTURA	

TIPOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLE EN EL SECTOR PESQUERO					
INVERSIÓN EXTRANJERA	COINVERSIÓN Y	51% DE CAPITAL NACIONAL	- CAPTURA	- TODAS, EXCEPTO LAS RESERVADAS A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERAS	- EMBARCACIONES - MANEJO Y CONSECUENCIAS DE PRODUCTOS EN TIERRA - ACUACULTURA - INDUSTRIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN
	INVERSIÓN EXTRANJERA	49% DE CAPITAL EXTRANJERO	- CULTIVO - INDUSTRIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN - ABASTO	- TODAS - TODAS - TODAS - TODAS	- MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS EN TIERRA
INVERSIÓN NACIONAL	PERSONAS FÍSICAS	100% DE CAPITAL NACIONAL	- COMERCIALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN	- TODAS	- MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS EN TIERRA
	PERSONAS MORALES	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCTO PESQUERO EMPRESAS PRIVADAS	- CAPTURA - CULTIVO - INDUSTRIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN - ABASTO 100% DE CAPITAL NACIONAL 100% DE CAPITAL NACIONAL	- TODAS A EXCEPCIÓN DE LAS RESERVADAS - TODAS - TODAS - TODAS - TODAS - CAPTURA - CULTIVO - INDUSTRIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN - ABASTO	- EMBARCACIONES - MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS EN TIERRA - ACUACULTURA - INDUSTRIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN

DOCUMENTACION QUE DEBERAN ENTREGAR LOS REPRESENTANTES
DE EMPRESAS DE COINVERSION

1. ACTA CONSTITUTIVA
2. REGISTRO ANTE SHCP
3. REGISTRO NACIONAL DE PESCA
4. REGISTRO PÚBLICO MARÍTIMO NACIONAL
5. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
6. ACREDITACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
7. PLANO (S) DE LA (S) EMBARCACIÓN (ES)
8. PLANO (S) DE ARREGLO GENERAL DEL (LOS) BUQUE (S) (PERFIL Y PLANTA)
9. CARACTERÍSTICAS DE LA EMBARCACIÓN (GENERAL)
10. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EMBARCACIÓN
11. CONTRATO COMPRA-VENTA (FACTURA)
12. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN)
13. CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN
14. COPIA VIGENTE DEL SEGURO DEL BARCO
15. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN
16. SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN
17. PAGO POR PERMISO DE IMPORTACIÓN
18. ACTA DE ABANDERAMIENTO (PROVISIONAL O DEFINITIVA)
19. CERTIFICADO DE MATRÍCULA
20. PASAVANTE VIGENTE DE NAVEGACIÓN
21. AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN
22. CONSTANCIA DE BAJA EN EL ASTILLERO CONSTRUCTOR
23. ACTA DE DIMISIÓN DE BANDERA